



Universidad de Chile
Instituto de la Comunicación e Imagen
Escuela de Periodismo

**TURBINAS EN EL RÍO:
El “suicidio” de Macarena Valdés**

JAVIERA BARRÍA GALLARDO

MEMORIA PARA OPTAR AL TÍTULO DE PERIODISTA

Categoría: Crónica

Profesora Guía: Karla Palma Millanao

Co-Tutora: Lorena Antezana Barrios

Santiago, Chile

Marzo, 2020

“No mueren los que han abrazado con su propia vida la tierra”

Kelv Liwen

AGRADECIMIENTOS

La inquietante realidad que alberga la lucha del pueblo mapuche compone mi primer y más profundo agradecimiento. La lealtad que se tiene con el Sol, la lluvia, los ríos, los sueños y la tierra han compuesto para mí una matriz de fuerza y admiración.

En relación con la presente investigación, quiero agradecer a la comunidad “Newen de Tranguil”, especialmente a Rubén Collío y doña Julia Quilempán, por abrirme las puertas de sus casas, los mates compartidos y el alojamiento arriba en la montaña. También, agradezco a los hijos de Macarena por su valentía, su pan, sus dibujos y sus risas.

Agradezco a pu *lamngen* de la Escuela *Ad Llallin* por albergarme entre las lanas, cobijar mis incertidumbres y las infinitas enseñanzas, sobre todo de parte de *tañ kimelfe* Loreto Millalen Iturriaga.

A mi familia que son mis amigos, y a mis amigos que son mi familia, por escucharme, contenerme y arengarme en la importancia de contar esta historia.

Y como esta memoria también significa el cierre de un ciclo, donde la Universidad estuvo de por medio en el guion de estos últimos años, aprovecho de relevar a las personas que acompañaron estos tiempos académicos, las que se extiende por el Abya Yala.

A Patricia, mi madre, que acompaña cada arrojito periodístico y los no tanto.

A Julio, *tañ chao*, quien a través de su presencia en el *kallfu* ejerce su paternidad.

A Natalia, por su corazón hogareño que recibió cada viaje que emprendí al sur.

A Ana y Álvaro, por ser y estar.

Y a todas las personas, seres y sueños que hicieron posible los siguientes párrafos.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	5
I “VÁYASE PA’ LA CASA”	9
II “ENTRE MIS MEMORIAS GUARDO EL COLOR DE LA TIERRA”.....	20
III “EL POTRERO”.....	28
IV “SER POBRE SER MAPUCHE SER MUJER”	44
EPÍLOGO.....	61
BIBLIOGRAFÍA.....	63
ANEXO.....	100

INTRODUCCIÓN

Fue en el año 2017 mientras hacía mi práctica en la radio comunitaria Juan Gómez Millas, cuando conocí el caso de Macarena Valdés Muñoz. Para ese entonces, ya había transcurrido un año de su muerte y su familia buscaba apoyo para realizar una segunda autopsia.

Tras su fallecimiento, al interior de su casa en Tranguil, comuna de Panguipulli, región de Los Ríos, el Servicio Médico Legal de Valdivia declaró que la muerte de Macarena se trataba de un suicidio, lo que su comunidad mapuche no creyó.

Desde inicios del 2016, la comunidad había desafiado la presencia de la empresa RP Global por instalar una mini central hidroeléctrica de paso en el territorio -sin consulta indígena previa- lo que había enemistado las relaciones del poblado provocando grandes quiebres al interior de la montaña.

Algunos recibieron dinero de la empresa y comenzaron a trabajar bajo el argumento de estar desfinanciados y que nadie les ofrecía los montos que RP Global daba. La distancia entre los vecinos de Tranguil -que alberga a mapuche y chilenos- creció, cuando parte de la familia Quilempan descubrió que la sala de máquinas del proyecto estaba levantándose sobre los restos de sus antepasados.

El cementerio indígena ahora alojaba las turbinas del proyecto energético y solo faltaba la conexión con la línea de transmisión eléctrica. Allí fue que la comunidad “Newen de Tranguil” salió en defensa del territorio, convocando a otras comunidades a sumarse a su lucha, lo que no trajo grandes logros.

Tras juntarse con el gobierno local y representantes del ministerio de Energía y el Sistema de Evaluación Ambiental no hubo acuerdo, dejando en claro, por parte de estas entidades que, la aprobación del proyecto ya estaba hecha y que esto vendría a mejorar el acceso de electricidad a un menor costo.

Sin bajar los ánimos, el *werken* de la comunidad, Rubén Collío, esposo de Macarena Valdés, mantuvo su trabajo con el apoyo de su familia, lo que provocó que un día antes de la muerte de Macarena, la *lamngen* que le arrendaba el predio a la familia Collío Valdés, fuera amedrentada por dos trabajadores de la empresa energética.

Ellos habían insistido a la dueña del predio, Mónica Paillamilla, que debía echar al *werken* por estar causando conflictos, ya que se habría dedicado a calcular el metraje de los terrenos, y con su experticia de ingeniero ambiental, dio a conocer algunos de los perjuicios de contar con una central de paso en el lugar. De no expulsarlo, los trabajadores de RP le advirtieron que tendrían problemas.

Este antecedente despertó las alarmas en la comunidad al momento de encontrar muerta Macarena, dudando desde un comienzo en el relato del suicidio e iniciando una investigación sobre el caso con sus propios recursos.

Dicha incesante búsqueda por justicia los ha llevado a permanecer más de tres años en diálogo con instituciones jurídicas y médicas, además de contar con el apoyo de organizaciones sociales, medioambientales y, sobre todo, feministas.

Al estar abierto el proceso legal, mi trabajo periodístico se volcó a indagar en la historia de Macarena, cómo llegó a vivir ahí y describir su contexto, el de ese Tranguil escondido en la montaña.

De este modo, el trabajo se basó buscar las voces de quienes viven el conflicto en Tranguil y las redes de apoyo que relevaron la muerte de Macarena, aquellas que rápidamente catalogaron que se trataba de un asesinato por parte de la empresa dentro de un contexto patriarcal, lo que se nombró como un “feminicidio empresarial”.

A medida que la investigación fue avanzando, me fui encontrando con una hebra que me llevó a las profundidades de la Historia mapuche, su cultura y contradicciones, donde era

imposible separar la muerte de Macarena Valdés, del conflicto actual que se vive entre el pueblo-nación mapuche y el Estado de Chile.

Posterior a conocer Tranguil, una localidad pequeña, escondida en el sur de Chile, vino la pregunta por saber cómo llega a instalarse una transnacional en este rincón del mundo, lo que devino en la revisión de la política energética hidroeléctrica impuestas por el Estado chileno.

Este estudio fue complementado por propuestas teóricas críticas, que ayudaron a definir qué es lo que allí sucedió (y que sigue pasando), circunscribiendo al caso en un Chile neoliberal, ubicado al margen de la geopolítica global, bajo un imperante sistema patriarcal y una operante (lejos de estar inactiva) matriz de poder colonial.

Por ello, los significados de este femicidio -el asesinato de mujeres perpetuados por hombres, sin otro fin de dejar la marca de la dominación escrita en su cuerpo (Gargallo, 2011)- en territorio mapuche, instala una realidad indiscutible, a mí a ver, como es la sentida violencia del extractivismo y todo el enjambre que sostiene a la Modernidad, sobre el cuerpo de las mujeres indígenas.

En este caminar investigativo fueron claves los conversatorios, o instancias de diálogo nombradas por los mapuche como trawün o matetun (dos formas diferentes de compartir una conversación), y, sobre todo, las entrevistas para comprender las vivencias sobre el caso, en particular, y la realidad mapuche, que significa, muchas veces, la tenacidad de mantenerse vivos, en el amplio espectro. Algunas de estas instancias fueron difíciles de abordar, porque al inicio no hay mucha confianza a quienes venimos desde el espacio universitario, ciudadano o existen resguardos por su propia seguridad.

Por ello, hay entrevistas que no aparecen o conversaciones que no fueron grabadas, pues, están en estrecha relación con mantener la confianza de quienes me dieron un espacio, y así, comprender esta historia.

En la misma línea por preservar una fidelidad con los relatos, hubo una búsqueda por tejer un texto que contuviera elementos propios de la cosmovisión mapuche, como también, el uso de palabras en mapudungün (lengua mapuche), pues, a medida que las mismas conversaciones o entrevistas ocurrieron, palabras o conceptos aparecían con naturalidad, comprendiendo la mezcla que habita en nuestro territorio, como también que existían formas de nombrar eventos, lugares o rituales de forma específica en mapudungün pero que en su traducción literal perdía complejidad.

Esto último requirió la creación de un diccionario que acompañara a esta crónica, el cual va adjunto al final de la memoria. Su elaboración tiene apoyo del Corpus Lexicográfico del Mapudungün, reseñas bibliográficas anexadas en la referencia y mi propio andar. Cabe decir que, el mapudungün es una lengua originalmente ágrafa, y que por tanto, no tiene una forma “correcta” de escribirse, y que al igual que pasa con otros idiomas, mutan palabras dependiendo de la geografía.

También en el texto aparecen las voces de Nancy Yáñez, Lucio Cuencas, Francisca Fernández y Paula González que fueron necesarias para dar contexto al tema en cuestión, pues su conocimiento y experiencia, tal como la de los historiadores Francisco Pairican y Gaston Soublotte, van envolviendo al conflicto desde distintas perspectivas.

Así, en las siguientes páginas se intenta describir el espacio físico, social y cultural en que todo este caso sucede, las maneras tradicionales de vivir en un Tranguil mapuche, detallar las formas en que operó el Estado frente a la muerte de Macarena y cómo lo sigue haciendo, cuando a todas luces se trata de un asesinato; además, se va contando sobre las instalaciones de la política chilena en el área energética, sobre todo hidroeléctrica; como también, las maneras que utiliza la empresa RP Global, para instalarse y mantenerse activa en Chile.

Por último, esta historia está inscrita dentro del proyecto FONDECYT N° 1160050 “Imágenes de la Memoria: Lecturas generacionales de series de ficción televisiva sobre el pasado reciente de Chile”.

I

“VAYASE PA’ LA CASA”

Antü es el único testigo de la muerte de Yudith Macarena Valdés Muñoz. El 22 de agosto del 2016, cuando él tenía 1 año y 8 meses, su madre fue encontrada colgando de una de las vigas de la casa, mientras él yacía listo para partir al consultorio, el plan de esa tarde.

Ese día de invierno cordillerano el primero en llegar a casa fue Pancho, de 14 años, quien al volver de la escuela y ver a su madre se apresuró a cortar la cuerda que la sujetaba. Nadie sabe si lloró o gritó, pero el recuerdo de esas horas se quedó entre las montañas.

De a poco comenzó a difundirse la noticia y así fueron llegando los vecinos del poblado de Tranguil. Más tarde, la Policía de Investigaciones realizó los peritajes y trasladó el cuerpo de Macarena hasta el Servicio Médico Legal de Valdivia, donde el doctor Enrique Rocco Rojas firmó la primera autopsia, señalando que se trataba de un suicidio.

Nadie lo comprendió.

Cada quien empezó a especular: “que no estaba bien con el marido” o “que era infeliz de vivir allí”, pero lo cierto fue que se le recordaba como una mujer alegre, amante de sus hijos y dedicada a las plantas.

Uno de los primeros antecedentes que se conocieron en la prensa sobre el caso, fue el relato que captó el medio local El Puelche, donde el periodista Mauricio Durán, constató a través de un llamado telefónico la declaración pública de la comunidad Newen de Tranguil sobre el hostigamiento al que estaban siendo sometidos por parte de la empresa RP Global.

Mauricio llamaba al día siguiente de la muerte de Macarena a la dueña del predio donde vivía la familia Collío Valdés, debido al conflicto que se había desarrollado en plena preparación del velorio de la lamngen.

“Nos encontramos en un contacto telefónico con el sector de Tranguil, señora Mónica Paillamilla , mi nombre es Mauricio Duran, periodista, le quería hacer una consulta, usted es propietaria de un predio donde efectivos policiales junto a la empresa SAESA se

hicieron presentes para instalar unos cables de alta tensión; nos podría explicar la situación que pasó ahí”, narra Mauricio desde Malalhueⁱ.

Mónica, entre un chicharreado audio, le respondía que se estaba viviendo una situación complicada, que en su predio estaba viviendo el werken de la comunidad Newen de Tranguil donde el día anterior había fallecido su esposa; que en medio de las preparaciones del eluwün apareció estacionada una patrulla de Carabineros junto a un grupo de trabajadores de la empresa SAESA, queriendo instalar el cableado eléctrico de alta tensión a las afueras de su casa sin contar con los permisos necesarios.

“Nosotros solicitamos si tenían algún permiso municipal o de obra. No tenían ningún papel, no nos quisieron dar ningún antecedente. De hecho, Carabineros intentó tomar detenido a mi hermano y mi esposo que estaban acá”, cuenta Mónicaⁱⁱ.

El ambiente era tenso, la empresa SAESA se hacía presente esa mañana para agregar la última parte del proyecto energético de RP Global, mientras que un día antes, Mónica había sido intimidada en su propia casa por dos trabajadores de la empresa austriaca, advirtiéndole que había gente que quería hacerle daño al werken Rubén Collío y a su familia, y que por tanto debía, expulsarlo de su territorioⁱⁱⁱ.

La comunidad mapuche Newen de Tranguil, que se había conformado en pos de frenar la minicentral hidroeléctrica “Tranguil” (nombre que utilizó la empresa para nombrar al río Tranguil), comenzaba a dudar sobre las circunstancias en que había fallecido Macarena; primero habían sido amenazados y ahora la interrupción de la instalación del cableado con resguardo policial en plena preparación de los ritos fúnebres, abría las dudas.

“Estos enviados de RP Global le indicaron a Paillamilla que echaran a Rubén Collío y a su familia del predio en Tranguil, ya que el werken Collío estaba siendo amenazado por gente favorable a la empresa. Al día siguiente en la tarde, 22 de agosto de 2016, la esposa del werken Rubén Collío, Macarena Valdés, es encontrada muerta en su casa, en extrañas circunstancias”, señala la primera declaración de la comunidad”, declaró la comunidad^{iv}.

El eluwün por Macarena había sido interrumpido por un grupo de Carabineros comandado por el teniente Francisco Sánchez de la comisaría de Liquiñe, quien tras una testaruda espera, con el llamado de la gobernadora Patricia Morano, se retiró.

La autoridad regional había dispuesto de 45 días de cese en los trabajos por duelo, lo que permitió a la familia y amigos recibir el cuerpo de Macarena y velarla entre los cantos de la tierra. Ülkanün, pifilcas y trutrukas no dejaron de sonar durante tres días en la casa de los Collío Valdés, mientras se repartía comida y circulaba el mate entre los presentes.

Para finalizar la ceremonia, se movilizó el féretro entre la lluvia incesante de Tranguil, llevándolo hasta Reyehueico, donde Macarena fue enterrada junto a la abuela de doña Julia Quilempán.

En pleno verano santiaguino del 2014 pasaban los Collío Valdés despidiéndose de los tatas. Marcelino Collío recuerda que su esposa no estaba muy de acuerdo con la partida de su hijo, “*tenía sus resquemores*”, dice^v.

Para él, como padre y compañero de trabajo de Rubén, fue difícil verlo partir, sobre todo por sus nietos, en especial con el menor de ese momento, con el que había compartido gran parte de su crecimiento.

Rubén Collío y Macarena Valdés o la “*Negra*”, como le decían de cariño, habían decidido irse de Santiago, abandonar la warria y volver a conectar y vivir como gente de la tierra, como mapuche. La vida en la ciudad los tenía agotados y la necesidad de mostrarle a sus tres hijos la vida en respeto y conexión con la naturaleza fue lo que activó la mudanza.

Los niños comenzaban a adquirir las “malas prácticas” winkas; pegados al celular, jugando play station... Así que, cuando llegó la invitación de un amigo de la familia para ir a cuidar el terreno de su madre a Galvarino - en la novena región- aceptaron de inmediato.

El plan era probar un año y ver cómo les iba, vivir de enero a marzo en carpas para ir construyendo una casa que los pudiera albergar en invierno. Nada imposible, pensó Rubén.

Pero el Sur ardía. El panorama no era favorable; los incendios forestales estaban arrasando la zona de Galvarino y en el terreno ofrecido no había agua, los problemas de sequía se hacían notar, pero aun así, querían quedarse.

El lamngen quien les hizo el flete, no concebía que la familia se quedara en esas condiciones, por lo que le ofreció a Rubén un lugar cerca de Liquiñe, en la región de Los Ríos:

– Oye, sabes qué hay un espacio arriba en la montaña, hay una casita chiquita, pero hay algo construido, se pueden meter en la noche, por último, a dormir y hay agua. Hay harta vida.

Rubén se negó - nosotros vinimos pa' acá, así que hasta aquí llegamos -dijo.

La situación se tensionó y el amigo se negó a bajar las cosas del camión. - No te voy a ayudar a bajar las cosas. Si tu querí, baja tus weás solo, pero yo no te voy a dejar aquí que te mueras-.

Macarena, en eso se vio interpelada por su marido. –Negra, y tú, ¿qué opinai? - dijo Rubén.

– Nosotros veníamos pa' acá y hasta aquí llegamos, si tú te querí quedar yo me quedo contigo- le dijo Macarena.

–Entonces, bajemos las weás, entre nosotros no más– le responde Rubén.

El amigo cambió de actitud, se le acercó nuevamente y le dijo.

– *Peñi*, piensa. Piensa en tus hijos, mira, váyanse pa' la montaña. Deja a tu familia allá, acomódense, estén allá. Si no te gusta, te vení a construir pa' acá. Te vení, construí, buscai agua, armai un pozo y te vení y construí. Y cuando ya esté acá habitable, yo mismo voy a buscar a tu gente y te traigo de vuelta, pero así no podí quedarte, van a morir de sed, no tení de dónde sacar agua, cacha los vecinos, no tienen agua, mira los incendios forestales que hay - y lo convenció^{vi}.

Luego de pasar la noche en Villarrica, emprendieron rumbo a la montaña, entrando a la comuna de Panguipulli, región de Los Ríos.

Ese primer día de llegada a *Tranguil* llovía suave, nada del verano caluroso al que estaba acostumbrada la familia.

Descargaron, compraron el cañón para la cocina, saludaron a los vecinos que se cruzaron en la ruta y la lluvia comenzó a caer con más fuerza. Así continuaron los primeros cinco días de recibimiento en Pukén Huilli Mapu, el norte del sur de la tierra.

Doña Julia Quilempan es la mayor de nueve hermanos, solo dos de ellos viven en Tranguil y la mayoría ha fallecido.

Durante varios años vivió en Argentina, allí se casó con don Alejandro, con quien armó y desarmó diversos negocios para sobrevivir en el Puelmapu, al este de la tierra.

En un cambio de planes, el año 2001 tuvo que regresar a Chile; una de sus hermanas había fallecido y debía volver al campo que la vio nacer; así armó la casa donde pasa la mayor parte de sus días junto a su marido y el río Cua-Cua.

Por lo general, su vida es tranquila. Se despierta con el canto de los gallos y espera hasta ver los primeros rayos del sol asomarse entre las montañas, para así, dar comienzo al fuego de la cocina a leña, que es punto de encuentro para todo lo que sucede en el día. Cuando se ha hecho muy larga la conversación del desayuno con el mate, las gallinas se impacientan piando a las afueras de la casa; doña Julia Quilempan responde con una olla de granos que lanza entre los pequeños montes haciendo un festín matutino. Luego, alimenta a los perros, abre el corral de chivos y ovejas, y deja libres a vacas y terneros, que pastorean osadamente cerca del río.

Algunos días, doña Julia se mete a la huerta y se le va la mañana en ello; otros, campea en busca de murta, rosa mosqueta o lo que la temporada regale. Por su parte, don Alejandro, autodidacta de la madera, construye pequeños barcos que navegan el Cua-Cua, o cuanta cosa se le cruce; sillas, cajas, husos, trutrukas.

Ambos aprendieron a pescar desde pequeños, conocen el río y cómo se ha ido modificando: “*la trucha salmonada, ese era de antes, había pescado en ese río, pero ahora no*”, dice don Alejandro haciendo referencia a los cambios vividos en el acuífero^{vii}.

La instalación de una piscicultura hace más de 15 años modificó la fauna del Cua-Cua. La pareja recuerda que hubo denuncias porque estaban echando desechos al río y los peces

aparecían llenos de gusanos, incomibles. Así, la empresa MAINSTREAM CHILE S.A. luego de ser fiscalizada y sancionada por la Superintendencia del Medio Ambiente^{viii} se vio obligada a contratar camiones que llevaran los peces muertos y tirarlos en otro lugar. El matrimonio no supo dónde.

En su terreno han visto entrar a distintas personas con cargo de gerentes ofreciendo mil y una propuestas. Una de ellas fue ENDESA, quienes los tenía listos para cambiarlos de casa e inundar el territorio de la familia Quilempan y de esa manera construir la represa Neltume. Pero no funcionó. La oferta era muy baja y las comunidades mapuche del Neltume se negaron tajantemente a su creación, luego de lo sucedido en Ralco^{ix}.

El 22 de agosto del 2016 don Alejandro sacaba una trucha salmonada que había pescado días atrás, esas que se comían antes, pensaba llevársela a su amigo Foncho, quien lo ayuda con la mecánica de la camioneta, pero doña Julia le dijo que no.

–Foncho tiene plata para comprar. Si tiene ganas de comprar pescado que compre un pescado. La señora Macarena no tiene, ella tiene más niños, tú sabí, ella no tiene para comprar, llévale el pescado a ella -argumentó doña Julia.

Sin réplica don Alejandro le pidió a su mujer que le alistase el pescado y luego partió a dejarlo a la entrada de Tranguil, donde vivían los Collío Valdés, con quienes cultivaban una amistad desde que decidieron manifestarse contra la empresa RP Global.

El equipo de Red de Organizaciones Socioambientales de Panguipulli trabaja prestando asesoría técnica en la región de Los Ríos a comunidades que así lo requieran. Ellos, luego de apoyar durante diez años el proceso que expulsó la gran Central Hidroeléctrica en el lago Neltume -el que destruiría espacios sagrados mapuche e inundaría parte de los terrenos colindantes al Lago- tuvieron que volver a apoyar en el sector cordillerano cuando se presentaron las mini hidros.

“Toda la zona del lago Neltume habíamos logrado una articulación que había permitido detener a un proyecto de aproximadamente 770 mega watt, en el que se iba a instalar una línea de alta tensión a 100 metros de un espacio de Nguillatun y se iba inundar parte del

humedal Cua-Cua. Ahí estuvimos 10 años y todo eso, y de repente empiezan a aparecer las mini centrales” señala Mauricio Duran, también parte del equipo^x.

El nuevo plan energético de Michelle Bachelet volvía a poner a las comunidades cordilleranas en la necesidad de asesorarse y dar resistencia a la invasión de sus ríos. Con Máximo Pacheco a la cabeza del Ministerio de Energía, la propuesta lanzada en el primer semestre de 2015 pretendía generar “100 nuevas minicentrales para Chile”^{xi}, una de ellas en el sector de Tranguil.

El proyecto impulsado por la cartera de Energía era, según Mauricio, una “*estrategia del Estado junto a las empresas transnacionales*”, pensada luego la desaprobación de las grandes centrales hidroeléctricas, “*como fue Neltume e Hidroaysén*”^{xii}.

Coincidencia o no, la Red de Organización Socioambientales de Panguipulli vuelve a prestar asesoría, ahora en la zona colindante al Neltume, reuniéndose en el verano de 2016.

Los argumentos que empezaron a vislumbrar para frenar el plan de desarrollo estatal fueron que la comuna de Panguipulli contaba con la declaración de Zona de Interés Turístico (ZOIT), por lo que el proyecto debía pasar por el Sistema de Evaluación Ambiental (SEA).

Además, al pertenecer a una zona mapuche se debía realizar la Consulta Indígena, tal como está dispuesto por el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Sin embargo, la empresa ya se había instalado con una sala de máquinas arriba del cementerio indígena de la familia Quilempan; habían entubado parte del río Tranguil e instalado sus turbinas al interior del río.

Los primeros años en Tranguil fueron tranquilos, recuerda Rubén, “fueron como dos años de vivir aislados, de vacaciones, de no tener contacto con el mundo y su crueldad”. En la casa no llegaba internet, había poca señal para el celular, no tenían televisión y la información poco y nada circulaba entre los vecinos de Tranguil.

Pese a la comodidad de la incomunicación, tras la muerte del comunero mapuche Víctor Mendoza Collío, asesinado frente a su casa por parte de desconocidos en junio del 2014^{xiii}, se vieron en la necesidad de saber más de lo que estaba sucediendo allá afuera.

“Ahí nosotros entendimos que necesitábamos estar conectados. Que en el mundo seguían pasando cosas, que el mundo seguía moviéndose a pesar de que nosotros no estuviéramos, y que necesitábamos mantenernos al tanto de lo de que iba pasando”, recuerda Rubén^{xiv}.

La disputa por el territorio que se mantenía por varios comuneros los llevó a contratar señal de cable para la televisión, y así informarse, pero no les duró mucho tiempo, *“más nos mentían”* dice Rubén con desgano¹. Más tarde, se conectaron a internet; entre prensa alternativa y amigos se iban enterando de lo que iba sucediendo en Chile y en las comunidades mapuche.

En ese cambio, las redes a las que accedían Macarena y Rubén no aparecía ninguna información sobre Tranguil, el matrimonio mantenía una relación lejana con los vecinos, hasta que un día llegó hasta la casa un grupo de “colonos” -como llaman a los chilenos que habitan en tierra mapuche- a invitar a la familia Collío Valdés a una reunión.

Dicha junta era organizada para oponerse a la instalación de la minicentral de paso Tranquil, pero, según Collío, estos colonos negociaron rápidamente con la empresa, ya que no se les vio aparecer de nuevo en las instancias de desaprobación.

El segundo encuentro que tuvieron con el conflicto también fue inesperado; un vecino pasó fuera de la casa, les tocó la bocina y al ver a Macarena y Rubén, les gritó:

– ¡Oye, hay una pelea con los pacos y la comunidad allá dentro, hay que ir a apoyar!

Se había armado un enfrentamiento cerca de Tranguil, a consecuencia de que unas camionetas intentaban ingresar a la propiedad de los Quilempán, pero las hermanas se negaban a dejarlas pasar.

El tipo arriba de una camioneta roja trató de avanzar, acelerando, a pesar de que ellas estuvieran ahí, a lo que doña Julia respondió con el machete que tenía en la mano, su

cuchillo para andar en el campo fue golpeando reiteradas veces el capó del vehículo. Después de eso la querían llevar detenida.

Finalmente, se logró revertir la situación haciendo una denuncia, apoyada por Rubén, en razón de invasión a la propiedad privada y amenazas de muerte hacia las hermanas Quilempan, lo que gatilló la amistad entre doña Julia y la familia Collío Valdés.

Doña Julia ya se esperaba la instalación de una minicentral, hace algunos años había venido un “gerente” de ENDESA a quien le escuchó decir que si no construían la gran represa se harían varias pequeñas.

“Un día que veníamos de Liquiñe me lo dijo. Él sabía, entre la cooperativa, entre ellos mismos decían ‘si no hacemos la grande, hacemos chicas y las chicas no van a pasar por consulta ni nada’. Entonces eso fue lo que hicieron”, cuenta doña Julia^{xv}.

Mientras las comunidades de Neltume mantuvieron la resistencia, ella y su esposo no volvieron a tener información sobre el tema de las hidroeléctricas, pues, al no seguir en negociación con ENDESA y su aislamiento con estas organizaciones mapuche, ellos siguieron su vida en el campo.

Fue el año 2014 que comenzaron a aparecer las camionetas de RP Global reactivando los proyectos energéticos en su zona. Primero, subían los vehículos montaña arriba y las escuchaban pasar, luego, se enteraron de que habían entubado parte del río Tranguil y, finalmente, don Alejandro vio a un grupo de hombres que estaban construyendo arriba del cementerio familiar de su esposa.

“Ellos alegaban que habían comprado, que eso era del fundo, pero nada que ver. Yo fui cuando estaban haciendo la excavación, con uno de la empresa grande fue, y ese fue. Fuimos con Sandoval y llegamos ahí mismo, tuvimos hablando con los jefes ahí, que estaban haciendo la casa de máquinas y yo le dije ‘aquí están mal ustedes, aquí están dentro del campo’. Y me dijeron que no, que si fuera así don José (hermano de doña Julia) nos hubiera dicho algo y José ya estaba trabajando con ellos”, dice don Alejandro^{xvi}.

Esto se sumó a la rabia que doña Julia les había comenzado a tener a las camionetas rojas, ahora no solo estaban dentro de su propiedad, sino que se habían instalado en el refugio de sus ancestros y su hermano, José Quilempan, era parte de este sacrilegio.

Caía la tarde el 22 de agosto del 2016. Rubén regresaba de hacer un trabajo eléctrico junto a su hijo Kim cuando un vecino lo ve pasar y le dice -váyase pa' la casa, se mató su mujer-. Desconcertado, Rubén piensa que el tipo estaba borracho, pero de igual forma aceleró el paso para llegar rápido.

Desde lejos, observa que un grupo de gente se congrega a las afueras de su casa. Pancho había encontrado colgando a Macarena y Antü, su hijo menor, se convertía en el único testigo del caso.

La comida seguía caliente y la Policía de Investigaciones recogía el cuerpo de su esposa. Confuso, asumía los ritos fúnebres y llamaba a su familia para que lo acompañaran.

Junto a su hijo mayor, partió el día siguiente a buscar el cuerpo de Macarena en Valdivia, mientras le pedía a la gobernadora por teléfono que frenara los trabajos y lo dejaran enterrar a la “Negra” en paz.

Al volver a Tranguil, decenas de personas pasaron por su casa acompañando a la familia entre el confuso dolor. Tras tres días de velorio se enterró a Macarena acompañada con más de cien personas.

En el cementerio, la presidenta de la Comunidad Lorenzo Carimán, Lucy Carimán, hizo la presentación de los integrantes de la familia Collío Valdés para que los conociera la gente del territorio y dejar oficializada su pertenencia a ese lugar.

II

“ENTRE MIS MEMORIAS GUARDO EL COLOR DE LA TIERRA”

Ha pasado el Wiñol Tripantü. El sol ha comenzado a retornar al Wallmapu y la noche más larga en Tranguil ha vuelto a dejar al descubierto las diversas cosmovisiones que habitan en el poblado. En este lugar, donde conviven mapuches con chilenos, las ceremonias o ritos tradicionales de la gente de la tierra, se han vuelto una instancia privada y hermética.

La fecha, que da comienzo a un nuevo ciclo en el mundo mapuche -y en varios otros pueblos del Cono Sur- es de vital importancia al marcar el tiempo de renovar la vida para la comunidad y cada uno de sus integrantes, como también dar inicio a pukem, el invierno, donde se emprende un nuevo momento para la tierra y lo que en ella crece.

Es durante una de las noche-madrugada de finales de junio, en que se renueva la energía para el nuevo ciclo con la salida del Sol o con el comienzo de la primera Luna nueva, purificando todo lo que renace de la tierra y el cuerpo, lo que explica que en varias comunidades mapuche aún se mantiene el rito de bañarse en las aguas del río más cercano.

Tras preparar y compartir el mudai, y otros alimentos tradicionales, la comunidad espera a que trinen los pájaros para caminar y sumergirse en las aguas. Existe un respeto fundamental por dejar libre el caudal durante la medianoche anterior, ya que es el tiempo en que las utilizan los ngen, pues toda la comunidad requiere de esta instancia para reverdecer con el Sol.

“En este Wetripantü, en este amanecer que la Tierra nos regala con su luz que, al acercarse al Sol, entonces nos da la maravilla de volver a la procreación. Las aves, los minerales, la vida, vuelven a ser y nosotros también. En una madrugada, iremos a dar ese baño para esperar este nuevo ciclo; limpios por fuera, pero también por dentro. Recuerdo yo que cuando niña, nuestra madre nos daba una purga para estar perfectamente bien, no sabíamos cómo, vamos aprendiendo hoy, iremos al río, cantaremos al río”, narra la cantautora mapuche Beatriz Pichimalen.^{xvii}.

Tranguil se alberga dentro de la comuna de Panguipulli, alma de puma en mapudungun, y la comuna de los siete lagos para el mundo chileno. Allí, previo a la colonización hubo una serie de rutas de intercambio cultural y económico, donde las comunidades montadas en sus *wampos* navegaban los ríos cordilleranos, distancias kilométricas que, combinadas con caminatas, unen el lado este con el oeste del Wallmapu.

Por esta franja de la hoy llamada región de Los Ríos, se vivenciaron tempranamente las reducciones a los lof que en esta tierra habitaban. Con la llegada de Pedro de Valdivia y su hueste a la zona, se fueron desplazando los mapuche de su mapu, y así crecía la instalación colonial al sur del continente americano.

Acorralados, pu lamngen del Pikun Willi Mapu veían cada vez más difícil la mantención de sus tradiciones, las que fueron aún más amenazadas tras la “Ocupación de la Araucanía”, donde el asesinato y los desplazamientos forzados por parte del naciente Estado de Chile, los dispersó hacia el mar o la cordillera, poniendo en peligro la persistencia de una forma de habitar con la tierra.

El registro del periodista y escritor Aurelio Díaz Meza del año 1907 describe los conflictos latentes en la zona montañosa, constatando las injusticias a las que los mapuche eran sometidos por esos años, por parte de chilenos y empresas que comenzaban a instalarse en el sector.

“En los dos años que yo estoy en la selva, se han cometido varios asesinatos de indios, que se han quedado impunes, a pesar de saber quiénes son los autores o instigadores. (...) Sé y puedo dar fe de que antes que llegara a establecerse en el lago Panguipulli la Compañía Ganadera San Martín, los indios de estos alrededores vivían tranquilos, felices en su vida patriarcal y primitiva. Tenían sus canoas con las cuales cruzaban el lago y hacían su comercio sin contrapeso. Nadie robaba a nadie, porque los indios de una misma reducción no roban”².

Tras la entrega arbitraria de algunos títulos de merced otorgados a los lonkos, entre 1913 y 1920, se configuró el nuevo panorama en las aldeas en medio de Liquiñe y Coñaripe, sector este de Panguipulli, creando una pugna entre las comunidades que ancestralmente

² DÍAZ, A. (2006). “Parlamento de Coz-Coz”

vivían allí, con aquellas que llegaron de forma obligada hasta la zona, siendo mapuche o colonos.

Las leyes y decretos legales sobre los derechos territoriales indígenas no tuvieron pausa -ni la han tenido aún- creando un panorama atomizado de vidas mapuche al sureste de Chile. La mezcla que más adelante se fue produciendo con el establecimiento de la clase obrera chilena en territorio indígena, derivó en procesos políticos populares que se vieron reflejados durante el gobierno de la Unidad Popular.

En este periodo emergió por la zona el Complejo Forestal y Maderero Panguipulli, proyecto político que alojó la sincronización de los trabajadores forestales de las localidades de Neltume, Liquiñe y otros poblados cercanos con profesionales universitarios.

Posterior el Golpe cívico-militar de 1973, el sector se convirtió en uno de los principales objetivos militares debido a que, supuestamente, contener un grupo armado contra el naciente régimen de Pinochet.

Dicha creencia fue tal que se instituyó la “Operación Leopardo”, comandada por el general Nilo Floody, quien tenía entre sus filas a un joven Cristián Labbé^{xviii}, perteneciente al grupo antiguerrilla de los “boinas negras”, quienes llegados hasta el Sur de la cordillera, buscaron y arrestaron a militantes del Movimiento de Izquierda Revolucionario (MIR), parte del Complejo Maderero, como también a campesinos que vivían junto a sus familia, principalmente del poblado de Liquiñe.

La Operación finalizó sin encontrar a los “temidos guerrilleros” y con el cruel asesinato a 16 trabajadores^{xix} sobre el puente Toltén.

Pero la guerrilla en la zona vendría años más tarde, en 1980 con un grupo comandado por exiliados del MIR, tras un periodo de repliegue y entrenamiento en el extranjero deciden volver a Chile por Neltume, donde se formó el Destacamento Guerrillero Toqui Lautaro (DGTL). La apuesta de este grupo de la izquierda armada que, en un principio con dificultad logró acondicionarse en la zona y mantenerse con escasos víveres, en junio de 1981 son descubiertos por los militares y los once guerrilleros son asesinados; dos de ellos

detenidos desaparecidos hasta la actualidad, seis murieron en combate y tres fueron asesinados directamente por las fuerzas represivas³.

Lo que fue aconteciendo en la zona durante el periodo militar para el pueblo mapuche sólo agudizó el proceso de reducción en los poblados. En la actualidad, la comuna denominada “alma de pumas” aún el 42% de su población se identifica con algún pueblo originario y en su mayoría con el mapuche.

Las maneras de residir en el espacio no han variado en exceso, pues gran parte del poblado sigue habitando en sectores rurales, siendo su forma de combatir el frío a base de leña. Esta forma ancestral de proporcionarse calor contrasta con el bajo uso que le dan a la energía eléctrica, que solo alcanza el 5%, en comparación con el 46% de la biomasa.

Sin embargo, su potencial hidroeléctrico levanta grandes aspiraciones externas al poseer el segundo mayor caudal de la región. A las hidroeléctricas ya instaladas: Pullinque, Reca y Panguipulli, se le suman los anhelos que guardan los 147 derechos de aguas no consultivos que tienen fines hidroeléctricos en manos de privados, entre ellos los adquiridos por RP Global.

Lejos de la ciudad y los devenires dictatoriales políticos de los ochenta, Macarena crece en medio del campo de sus tatas maternos; conoce los tiempos y exigencias de la ruralidad y la dureza de su patriarcal abuelo, quien hace de las labores domésticas un trabajo constante para Valdés, pero no así para su nieto varón, hermano de Macarena.

Hacia la costa de Curicó, pero sin tocar el mar, Macarena ordeña las vacas, busca la leña y forja su personalidad entre los mandatos de la tierra y la crianza de sus abuelos. Durante el periodo vacacional o fines de semana largo, se escapa a ratos junto a sus primas venidas desde la capital, con quienes camina entre los cerros o se esconde entre la paja.

Tras una infancia rodeada de montes, Macarena o más bien la “Yudi” en ese tiempo, se traslada hasta Santiago para vivir junto a su madre. A los 12 años, viviendo en la ciudad no le tocan tiempos fáciles y añora “volver a la tierra”.

³ COMITÉ MEMORIA NELTUME (2003). “Guerrilla en Neltume”.

Una de sus primas, Maritza, la recuerda como alguien que *“no tenía pelos en la lengua”*, y que *“era de esas personas que te ponía la mirada y no te la quitaba”*^{xx}.

Esa fuerte personalidad la ayudó a enfrentar los conflictos y devenires hasta renombrarse y dejar atrás a la Yudi y ser Macarena.

Luego de conocer a Rubén pidió dejar atrás su antiguo nombre. Aquel encuentro con el amor cambió la vida de la “Negra” y formó su amada familia, con quienes parte a vivir “a lo mapuche”.

“Cuando ella conoce a Rubén hubo una conexión que yo podría decir mágica, porque él era mapuche y ella amaba la tierra. Deciden irse de Santiago, para cambiar su calidad de vida”, dice Maritza^{xxi}.

En un principio, mucha gente les cuestionó este “retorno a la tierra” denostando esa decisión de alejarse de la ciudad y meterse a los vaivenes del clima montañoso-sur.

“Me llamó mucho la atención cuando nos vinimos, algunos de los comentarios eran ‘¿por qué, por qué te quieres ir a vivir a las cavernas?’ casi con taparrabo, y es porque la gente no nos entiende, no entiende nuestro sentir, nuestra espiritualidad”, señala Rubén^{xxii}.

La nueva vida lejos de la fūta warria, contenía nuevas exigencias para la joven pareja, el volver a conectar con los elementos de la Tierra, fortalecer su espiritualidad y reconocer a los nuevos vecinos.

“Salíamos todas las mañanas a dar gracias, porque estamos vivimos, porque tenemos una casa, porque hay comida, porque eso es parte del ser mapuche; despertar en la mañana, mirar la salida del sol, que gracias, que maravilla, que vengan los pajaritos a cantar, aquí, que nos venga a cantar el chucao, sentir el río, sentir el viento, ¡oye! sentir el frío en los pies es algo que te hace estar vivo y eso, es maravilloso”, describe Rubén al conversar sobre su vida actual^{xxiii}.

Al tiempo de instalarse y reconocer el estero el Mañío que navega bajo los pies de su casa, Macarena armó una huerta y crió sus propios animales; más adelante quedó embarazada y pronto nació su primer hijo en tierra mapuche.

La transformación de la concepción sobre el agua ha sido un elemento crucial para la instalación y desarrollo de las empresas energéticas en Chile. Si bien el primer cambio sobre ella se produjo con la conquista española -al negarle su lugar como ente primordial de conexión espiritual, social y cultural para la cosmovisión mapuche- la posterior instalación del elemento líquido como *“recurso público y administrado por el Estado”* a través de su inscripción en el primer código civil chileno, significó para el agua su ingreso a la institucionalidad, y con ello, la facultad de superponerse sobre ella.

Desde el nuevo Estado criollo hasta las reformas agrarias de finales de los 60's e inicio de los 70's, el agua se adjuntó a los derechos de tierra, contemplándola como un bien dentro del territorio.

Lo que terminó por consignar al elemento vital de la tierra a los juegos de la economía neoliberal, fue la imposición marcada por el Código de Aguas, creado en plena dictadura cívico-militar, dejando sin resguardo un mínimo para su conservación o uso comunitario.

“...en 1981 y con el fin de generar mayor actividad económica agrícola, minera e hidroeléctrica se separaron las aguas de la tierra sin ningún tipo de jerarquización en el uso de éstas. Dándole a cualquier tipo de uso la misma importancia; quiere decir, importaba de la misma manera el uso de agua para bebida, el uso de agua para agricultura de subsistencia, incluso del agua para el lucro”^{xxiv}.

La facultad otorgada para negociar sobre el agua la llevó incluso a exponer canales, esteros y ríos a la subasta judicial, lo que representó en el momento de haber más de un interesado sobre algún acuífero que, *“quien tuviera el dinero, tendría el derecho para sus necesidades”^{xxv}*, sea esta para negocio o sobrevivencia.

El quinto artículo firmado por el dictador otorgó a los particulares el derecho de aprovechamiento sobre ellas, lo que forjó una elite empresarial que construyó su capital financiero gracias a las millonarias ganancias de la venta de cuanto riachuelo se habían apropiado.

El beneficio económico que, paradójicamente había sido otorgado en muchos casos gratuitamente, guardaba entre líneas la potestad de levantar económicamente a las redes familiares de la familia Pinochet. Tal fue el caso de Isidoro Quiroga, amigo de Julio Ponce

Lerou (yerno de Augusto Pinochet), quien se constituyó como “el zar de las aguas” en Chile, al obtener millonarias utilidades tras la venta de sus derechos de agua en el norte del país^{xxvi}.

Este trabajo, supervisado bajo la atenta mirada de *los Chicago Boys* dio como resultado que Chile se convirtiera en el único país del mundo en tener privatizadas tanto sus fuentes como la gestión del agua ^{xxvii}, lo que sumado a la instauración de la nueva Carta Magna en 1980, seguido por la Ley de Transmisión Eléctrica y terminando con el Código Minero de 1983, creó el mejor panorama para los capitalistas extranjeros, al generar el nexo entre agua, energía y minería cubierto por un manto de nula o baja regulación ambiental ⁴.

El cambio que privatizó la energía no hizo de esta materia una disputa entre empresas, que era como se había planteado en un comienzo. ENDESA, la empresa estatal de energía tras los cambios constitucionales y la implementación de las políticas energéticas de los gobiernos concertacionistas en los noventa, terminó por monopolizar la industria en manos de privados.

Maritza recuerda la última conversación que tuvo con su prima Macarena; la ganas de viajar a Santiago y la falta de recursos para hacerlo.

También rememora que ella estaba llevando una lucha contra una central hidroeléctrica y que en varias ocasiones le envió fotos sobre lo feliz que era viviendo en la montaña junto a su familia.

“Yo hablaba con ella por WhatsApp y ella me contaba sobre sueños, sobre sus proyectos. Ella estaba planeado un viaje a Santiago para traer a toda la familia, viendo el tema de costos para movilizarse, era como imposible que ella tomara una decisión de esa manera. Conociendo la historia de vida de ella, no me cabe por ninguna parte”, cuenta Martiza^{xxviii}.

El desconcierto que provocó la muerte de Macarena en Maritza y en varios familiares, los llevó a dudar sobre la tesis del suicidio.

⁴ BOHOSLAVSKY, J. FERNANDÁNDEZ, K. SMART, S. (2019). “Complicidad Económica Con La Dictadura Chilena: Un País Desigual a La Fuerza”.

En la actualidad, desde la distancia, teje los puentes para mantener contacto con Rubén, saber en qué va el caso y encontrarse con él junto a los niños cuando viajan a Santiago. De vez en cuando, le envía una foto de Macarena cuando era niña -las que va encontrando- le dice “*ahí está tu negra*” y le adjunta un pantallazo de alguna foto en el campo de sus abuelos.

III

EL POTRERO

Doña Julia cosecha las últimas rosas mosquetas de la temporada, -molesta porque algún vecino se le ha adelantado en la recolección- protesta por la escasez del fruto y se alza monte arriba en busca de las ramas más escondidas.

Es una mañana de finales de abril y las nubes dispuestas en lo alto le regalan buen tiempo a la papay para sacar el popular fruto rojo de la zona y hacerlo mermelada.

Con muñolonko, un balde y su machete se endilga hacia el cerro junto a su perro, pero antes de cruzar el cerco que inicia el bosque se detiene para alzar unas palabras; a su modo y en silencio, pide permiso a los ngen de la montaña para entrar y tener un buen caminar.

A pesar de su distancia durante varios años lejos de su tuwün, lugar de origen/la tierra de sus ancestros, ella se mueve con naturalidad en el campo de su familia, el que hoy continúa defendiendo, luego de asumir el camino de ser lonko de la comunidad que formaron junto a sus hermanas, sobrinos, Rubén, Macarena y los niños.

Al salir de vuelta al camino, con el balde a medio llenar, doña Julia comenta con rabia “¿quién mierda la mató?”. Dice no comprender cómo a alguien se le ocurre “hacer eso” y añade que después del fallecimiento de Macarena continuó el hostigamiento a miembros de su comunidad a través de llamadas telefónicas.

“La lamngen Sandra sigue amenazada de muerte, a ella le llamaron a su hijo de 13 años diciéndole que iban a matar a su mamá”, dice doña Julia ^{xxix}.

Doña Julia no duda de que la empresa RP Global está implicada en todos estos casos; desde que comenzaron la instalación, ella se distanció de la mayoría de sus vecinos porque confiaron en el proyecto y se dividió Tranguil. Con ello también se alejó de su hermano José, con quien ya no hay relación desde que permitió la instalación de la casa de máquinas de la minicentral sobre el cementerio indígena familiar.

Aquel eltun o eluwe contenía los restos de los bisabuelos Quilempan, de Angela Reinahue y otros comuneros, además, albergaba solidariamente a los fallecidos chilenos en el

terremoto de 1960, y su ubicación, como cualquier otro espacio ceremonial mapuche, está definido por la comunidad y los seres del mundo espiritual.

“El río pasaba al sur del terreno del cementerio indígena, pero fue desplazado hacia el norte alrededor de 2015, por trabajos de la minicentral. Cuando hicieron esos movimientos de tierra, sacaban el material removido del sector cementerio en camiones”, señala el informe de daño cultural-patrimonial de la antropóloga Nuriluz Hermosilla^{xxx}.

Estos espacios de entierro, según cuenta la oralidad mapuche, deben ser instalados a la orilla de algún río, pues es a través de estas aguas que el püllü de quien fallece asciende desde esta Nag Mapu hasta el Wenu Mapu, la tierra de arriba.

Por lo demás, entre las montañas se dice que hay una canoa que traslada a quienes han fallecido hasta encontrarse con el mar; es por eso que en algunas comunidades se conoció el entierro en trafül, un tronco ahuecado que cubría al cuerpo del difunto. Este mismo método, pero en un mayor tamaño, se empleó para crear las embarcaciones monóxilas que se utilizaron en los ríos de la zona, a las que se nombró como wampo^{xxxi}.

Así, el río siempre se ha constituido como un ente de comunicación entre el mundo espiritual, y también como una vía para relacionarse con las otras comunidades del Wallmapu.

Varias y diversas historias relevan la fuerza del pueblo mapuche, quienes, a pesar de constituirse como un pueblo pacífico con largas tradiciones que comprometen la constante observación del territorio para configurar el cotidiano y las ceremonias tradicionales, la resistencia a la invasión española y el reconocimiento de ser la única nación indígena independiente frente a esta Corona durante el siglo XVII, lo constituyeron como un pueblo aguerrido.

“Resistieron cuatro siglos...para resistir cuatro siglo eso significa que están defendiendo algo que para ellos tiene un valor enorme, qué es ese algo que ellos están defendiendo, si ellos no pueden mostrar grandes pirámides, ni grandes templos, ni observatorios astronómicos, qué es lo que están defendiendo”, se pregunta el historiador Gastón Soubllette^{xxvii}.

La lucha por el territorio mapuche radica en el gran potencial simbólico de cada espacio, en donde el ser humano o che es responsable de mantener el equilibrio en Wallmapu que está complementado en ese vivir.

“La tierra y sus elementos, ríos, montañas, bosques, agua y aire, aves y animales hablan, sienten, respiran, se alimentan y conviven para ser una comunidad donde el ser humano o che es uno más en ese vivir”, señala Belén Curamil al recibir el premio Nobel Verde 2019 de su padre, Alberto Curamil, quien se encontraba en prisión preventiva en la fecha de la premiación^{xxxiii}.

En esta ética otra de habitar la tierra existe un sujeto conformado de otros valores, distante a lo que aprecia la sociedad moderna, y en este caso, la chilena. Sentenciado a la gente de la tierra, a vivir en una cotidiana discriminación y amedrentamiento político, a través de prácticas y discursos basado en una lógica racista, que se van moldeado dependiendo del contexto.

“El racismo es una construcción cultural que se transforma a medida que cambia el modelo económico; pasamos del indio, al flojo, al borracho, al araucano -como nos llamó Villalobos- y hoy día nos denominan terroristas”, señala el historiador mapuche Francisco Pairican^{xxxiv}.

Dicha creación de los imaginarios sobre quiénes son los mapuche y cuáles son las cosas que defienden, ha estado mediada tradicionalmente por los medios de comunicación, razón por lo que la actual narrativa sobre el “terrorismo en La Araucanía”, se compone en gran medida en cómo la prensa ha decidido titular el problema.

*“La criminalización del movimiento social mapuche por parte de los medios es uno de los capítulos más oscuros de la prensa chilena posterior a la dictadura. Eso se puede ver desde el lenguaje. ¿Qué hubiera pasado si a finales de los noventa, cuando explotaron las reivindicaciones de tierra, el hecho se hubiera bautizado periodísticamente como ‘conflicto forestal’”*⁵.

Si bien los lugares donde se ha situado el conflicto mapuche-Estado chileno está en mayor medida en región de La Araucanía, pues allí radica la mayor concentración de

⁵ GUTIÉRREZ, F. (2011) “We aukiñ zugu, historia de los medios de comunicación mapuche”.

comunidades -las se ven enfrentadas al acaparamiento de suelo y agua por monocultivo de pinos y eucaliptus- , hoy la lucha por la defensa del territorio alcanza otros los situados en regiones más al sur.

“Nos vemos muy afectados por el avance de los megaproyectos en nuestra Mapu lo que trae destrucción, muerte, enfermedades en nuestra tierra. Y no solo eso, sino que ahora en fvta willi mapu, en el Sur, se está viniendo toda la inversión capitalista con mineras, forestales y más centrales hidroeléctricas que afectan directamente al corazón de nuestra tierra, que es donde están nuestros espacios sagrados”, denuncia la machi Millaray Huichalaf^{xxxv}.

Lugares como Ngen Mapu Kintuante, Ruka Pillán, diversos Nguillatuwe o los menoko son sitios que requieren un respeto especial, ya que cualquier intromisión que altere el estado energético del espacio puede provocar un desequilibrio para todo el territorio.

Por ello, el ingreso a estos lugares está mediado por una normativa, unas formas de comunicarse con él, como por ejemplo a través de los sueños, de los pewma, y quienes los visitan vienen investidos de un rol sagrado o con el fin de cumplir una actividad determinada.

Durante algunos trawün, nüttram o matetun se conversa sobre los distintos lugares sagrados que aún se conservan, donde los ngen son claves para mantener el bosque y sus colores o los brotes de agua que dan vida a las hierbas medicinales.

Así, estos espacios contienen un kimün especial que es dado a una machi o, allí yace la fuerza de algún lonko, o incluso, puede ser lo que le da sentido de ser a una comunidad, por lo que erigirse un plan que trastoque la forma dada naturalmente, afecta al mundo mapuche.

“Ese equilibrio se rompe al construir proyectos que destruyen el medioambiente donde nosotros desarrollamos nuestra espiritualidad, nuestra cultura, nuestra sociedad y nuestra economía como mapuche, todo eso se pierde”, señala el werken Rubén Canio perteneciente a la comunidad Roble Carimallín del territorio de Pilmaiken^{xxxvi}.

Cuando llega a Chile la transnacional austriaca RP Global, ya había comenzado el conflicto energético hidroeléctrico entre el Estado y las comunidades mapuche. Desde la aprobación de las centrales hidroeléctricas Pangué y Ralco en el Alto Bío Bío durante los años noventa - gobierno de Eduardo Frei- dejaba en evidencia sobre cómo se concibe el desarrollo entre una nación y otra.

“La autorización administrativa y judicial de la ejecución del proyecto de la central hidroeléctrica Ralco tendría serias consecuencias jurídicas e históricas. Porque obligaría al abandono por las comunidades mapuche pewenche del Alto Bío Bío, de su hábitat ancestral, y la represa inundaría sus tierras y lugares sagrados, legalmente inenajenables e inembargables”, señala el escritor y poeta mapuche Elicura Chihuailaf⁶.

Con el financiamiento de capitales extranjeros y la aprobación de Frei -y luego con la de Ricardo Lagos- se irguieron los muros de los embalses que dieron fin al territorio ancestral de las hermanas Quintreman, opositoras acérrimas del proyecto energético, dejando bajo el agua el cementerio mapuche pewenche Quepuka, y obligando a quinientas familias a trasladarse de lugar.

Si bien, años más tarde hubo una sanción para compensar a las comunidades por algunos “excesos”, para el año 2015 Santa Bárbara -lugar donde fueron reasignadas las familias- era la localidad más pobre del país, pagando la electricidad más cara y con altas tasas de suicidio y alcoholismo.

La central que hoy sigue generando la mayoría de los mega watts del sistema eléctrico nacional, constituyó el primer gran hito de la política energética neoliberal aplicada por los nacientes gobiernos concertacionistas.

Esta práctica, recogió los viejos patrones dictados en el sur del país, los que se caracterizaron por establecer bajas instancias de diálogo y gran uso de la fuerza policial amparada por la ley.

⁶ CHIHUAILAF, E. (1999). “Recado confidencial a los chilenos”. 8QUEDA

“Los gobiernos de la Concertación ocuparon el histórico mecanismo de la construcción estatal de Chile: azote y ley. Detenciones, allanamientos, intentos de desarticulación de las organizaciones más rupturistas, mostraban que aún existía una práctica de dominación colonial hacia los pueblo originarios”, declara Fernando Pairican⁷.

El actuar del gobierno de Frei Ruiz Tagle en el Alto Bío Bío demostró una férrea lealtad con el proyecto energético, dado que durante en el periodo de disputas se despidió a tres directores de la Corporación Nacional Indígena (CONADI) , los que rechazaban el plan por no contar con una verídica consulta indígena, hasta que, por fin, Rodrigo González votó a favor y se permutaron las tierras pewenches y se dio pie a la inundación^{xxxvii}.

De la misma manera, la aprobación del cien por ciento de los proyectos que ingresaban al naciente Sistema de Evaluación Ambiental (SEA), en los inicios del retorno a democracia, dejó las pistas sobre el funcionamiento del Estado pos Pinochet.

La contradicción de poner en marcha la Ley Indígena por el gobierno de Frei, contrastado con el avance de los proyectos en función del desarrollo económico neoliberal, atacaron directamente a la manera de ser del pueblo mapuche -las tierras- dejando en desmedro su calidad de vida.

“La situación del pueblo mapuche se agudizó a partir de 1990. La instalación definitiva de las empresas forestales e hidroeléctricas incorporó otro ingrediente que agravó la pobreza y postergación de las comunidades”, señala el historiador Julio Pinto⁸.

Para ese entonces RP Global, según la historia que mantienen pública en su medio online, se constituía como empresa al otro lado del Atlántico, gracias al apoyo del banco austriaco Girozentrale, quienes financiaron la primera veintena de proyectos hidroeléctricos de la compañía^{xxxviii}.

Al poco andar del holding, se expandió hacia otros países del mismo continente europeo, ampliando su rubro energético hacia la construcción de parques eólicos, llegando a montar en Croacia el más grande de ese país.

⁷Pairica, F. en *Le Monde Diplomatique*, “La disputa por las identidades bajo la comunidad imaginada chilena”, octubre 2019.

⁸ PINTO, J (2017) “¿Un Estado en deuda con el pueblo Mapuche? Del pacto de Nueva Imperial en 1989 a la Comisión Asesora Presidencial de 2016”.

En cuanto a su ingreso a Chile, si bien la compañía señala que arriban el año 2006, existe el precedente de que las relaciones de sus socios chilenos con capitales austriacos ligados a la energía hidroeléctrica venían de al menos cinco años antes.

Fue el 16 de noviembre del año 2001, cuando Felipe Pichard y Christian Linsenmeyer ingresaban a la vigésima sexta notaría de Santiago para constituir la asesora TBE CHILE LTDA., contando con un millón doscientos mil pesos en efectivo de TBE AUSTRIA y la promesa de completar los cuatro millones del aporte europeo en un periodo de tres años^{xxxix}.

Dicha sociedad limitada, junto a RP Global Austria GmbH, disolvió luego a RP Global Chile Energías Renovables S.A., creando dos nuevas sociedades: Los Rápidos S.A y RP El Arroyo S.A.^{xl}. Esta última, fue la responsable del proyecto energético en Tranguil y la dueña de ocho derechos de agua sobre el río del mismo nombre.

El 2012, cuando RP ingresó el plan al SEA, a través de una Carta de Pertinencia, se entregaba la información de la instalación sin solicitar algún permiso, allí los ingenieros Pichard y Lisenmeyer recalcaban que no era necesario un estudio de impacto ambiental al ser una pequeña hidroeléctrica.

Además, se nombraron como representantes de la empresa que tenía más de 20 años de experiencia en la creación de minicentrales y volvieron a señalar que su ingreso al país había sido el año 2006.

No obstante, no existe un registro bajo el nombre de RP Global en esa fecha dentro del Conservador de Santiago, pero sí de RPI Chile Energías Renovables S.A.^{xli}, donde la abogada española María Victoria Ripoll Alcalde y Rodrigo Muñoz Perdiguero registraron a dicha empresa en la quinta notaría capitalina.

Ambos, el siete de noviembre del 2006 anotaron en el recinto ubicado en la calle Moneda la promesa de desplegar la venta, construcción, administración y desarrollo de energía hidroeléctrica en Chile con un capital de diez millones de pesos, dividido en diez mil acciones ordinarias, pero que, en relación al capital suscrito y pagado, las acciones se traducían en solo dos mil pesos chilenos.

Según consigna el mismo registro, en julio del 2011 Linsenmeyer visitó Viena, acudiendo en calidad de secretario para asistir a la sesión que presidía Gerhard Matzinger e Igor Rescec, ambos del máximo directorio del holding RP Global.

En la reunión, Linsenmeyer propuso nombrar a Matzinger como presidente de la sociedad y del directorio de RP en Chile, lo que fue aceptado por el empresario tras los dos votos que le daban el reconocimiento. Con la investidura aprobada, el CEO de RP Global propuso entregar nuevos poderes administrativos para la gestión del negocio en Chile.

Aquella modificación dejaba en libertad de acción a Linsenmeyer, Pichard y a Felipe Montero Brunner para todos los movimientos que fueran inferiores a 50 mil euros, y solo los que superaran esa suma, debían ser consultados y aprobados por Matzinger o Rescec.

Esto repercutió en el cambio de nombre de RPI y en la revocación de poderes, pasando directamente, a manos de los austriacos.

Un año después de ese encuentro, la empresa absorbía a RP Butamal Hidroeléctrica S.A. aumentando en un poco más de dos millones el capital inicial de la sociedad en Chile, pero no fue hasta el 2014 que el negocio se disparó contando con alrededor de 196 millones de pesos de capital.

Pero este salto no se comparó con lo vivido por la sociedad que se instaló en Tranguil, RP El Arroyo Energías Renovables S.A., la que en menos de cuatro años aumentó del casi un millón trescientos mil pesos a más de 5 mil millones, dividido en más de 45 mil millones acciones^{xlii}.

La necesidad por frenar la minicentral ya era urgente, la familia Quilempán y los Collío Valdés se reunían junto a la Red de Organizaciones Socioambientales de Panguipulli para dar con las estrategias que impidieran la construcción y funcionamiento de las turbinas en el río.

“Ese verano del 2016 empezamos a ponerle más cototo a eso y nos reunimos con las organizaciones y estaba Rubén con su familia, estaban las comunidades de allá e íbamos para allá a dar ese apoyo. Un apoyo técnico más que nada, como Red (...) hemos prestado

un apoyo en términos de redacción de cartas, de informes, de ayudar a la gente en el manejo de los procesos administrativos dentro del Estado, de manera que la gente pueda parar la máquina”, recuerda Mauricio Duran^{xliii}.

En este intento por frenar los trabajos, la sobrina de doña Julia, Sandra Catripan Quilempán, hizo ingreso el 4 de julio del 2016 a la Dirección General de Aguas de Los Ríos (DGA) el documento que manifestaba la oposición de su familia al cambio de punto de captación y ampliación de derechos de aprovechamiento de aguas superficiales, que había solicitado RP El Arroyo dos meses atrás.

El cambio requerido, según la carta, iría en desmedro de los vecinos que utilizan las aguas cotidianamente y en contra de la actividad económica familiar:

“...nuestra principal actividad ha sido históricamente la recolección de madera, debido a que la zona es un sector maderero, ahora estamos iniciando un nuevo emprendimiento enfocado en potenciar el turismo, aprovechando las bondades y la belleza de la zona, estamos realizando mini senderos, tour de pesca, visitas guiadas a través de la navegación del río Tranguil y visita a ‘pozones’, ubicados en los límites de la comunidad, eso es la actividad productiva que hoy nos permite subsistir y en eso se basa nuestra economía”^{xliv}.

Catripan sumaba a su relato el documento oficial enviado por la Directora Regional del Servicio Nacional de Turismo de Los Ríos, Paulina Steffen Aninat, al Director Regional del SEA donde se señalaba la necesidad de evaluar el proyecto energético por parte del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA):

“De acuerdo a la revisión de antecedentes aportados, se informa lo siguiente: En relación al literal p) del art.3 del reglamento del SEIA, el proyecto propuesto se emplazará en una zona bajo protección oficial del Estado de Chile, correspondiente a la Zona de Interés Turístico de Panguipulli (ZOIT)”^{xlv}.

La carta anexada daba cuenta que cuatro días antes de que el SEA de la región aprobara sin estudios la minicentral, Steffen constataba legalmente que este espacio estaba dentro de una ZOIT.

Sumada a la protección turística de la zona, el tratado internacional que firmó Chile el año 2009, el Convenio 169 de la Organización Mundial del Trabajo (OIT), lo obliga a realizar

una consulta a las comunidades indígenas que previamente han utilizado la zona donde se dispondrá un proyecto.

Sandra, apelando a este recurso jurídico, invocaba el Título de Merced del año 1919 de su bisabuelo don Pedro Quilempan^{xlvi}, reclamando así, la necesidad de evaluar los posibles efectos que tendría la llegada de la empresa austriaca hasta el poblado escondido entre las montañas del sur de Chile y que, como comunidad, debían exponer sus apreciaciones sobre esta intervención.

El documento cerraba denunciando que la empresa había hecho ingreso al río lavando sus camiones con restos de cemento y aceite contaminando las aguas del lugar.

Pero las respuestas a estas denuncias nunca llegaron, así fue que, el primero de agosto de 2016 decidieron manifestarse cortando la ruta internacional T-201.

“No hicimos ni una fogata, nada. Nosotros pusimos barrera de ‘no estacionar’, era el acto de decir: ‘nosotros no estamos de acuerdo con esto, exigimos que se nos escuche’”, dice Rubén Collio^{xlvii}.

La necesidad de que la Gobernación atendiera a sus demandas los llevó a permanecer toda la mañana interrumpiendo el tránsito que, para esas horas, la T-201 trasladaba a gran parte de la población de Liquiñe hacia Coñaripe, donde se hacen las conexiones a las ciudades más grandes de la Región.

La ruta que para esa fecha aún era un camino sin asfaltar, albergó el descontento de Tranguil, al que se sumaron otras comunidades de la zona, entre ellas, el Parlamento de Coz-Coz, Trafun, Cachín.

“Oiga, pero de todos lados, ni cuenta me di cuando había tanta gente, estaba rodeada, en medio de tanta gente, si libre deben haber habido más de cien personas en la calle”, recuerda doña Julia^{xlviii}.

La decisión era permanecer hasta que Patricia Morano apareciera y constatará las faltas que cometía la empresa a los ojos de los comuneros. Pero no llegó.

Los que sí se hicieron presentes fue un grupo de Carabineros, quienes verificaron la identidad de 13 personas del lugar, que días más tarde fueron citados y formalizados por interrumpir una ruta internacional, y sentenciados a permanecer en el país por un año.

Posterior al control, llegó hasta el inicio de Tranguil un representante de la gobernación. En ese contexto, la comunidad Newen de Tranguil decidió nombrar como Werken a Rubén Collío para dialogar con la autoridad y presentarle los problemas que tenían con la minicentral.

“Me eligen werken y yo sin saber muy bien lo que significaba ser werken, todo el compromiso y responsabilidad, el tremendo saco que me estaba echando al hombro”, comenta Rubén ⁹.

Sin conocer lo que conllevaba el ser werken y con el apoyo de su familia, Rubén subió hasta donde la empresa se había instalado; allí se dispuso que la Gobernación los citaría para el 19 de agosto donde se les haría entrega de los avances frente a sus denuncias.

Se desconoce en Tranguil si alguna vez Pichard o Linsenmeyer pisaron la localidad, pero en el proyecto presentado con sus nombres al SEA describen minuciosamente cada lugar proyectado para la construcción de la minicentral. Accesos viales, acuífero, líneas de transmisión eléctrica, geografía del río y su caudal, eran elementos que los ingenieros conocían al momento de exhibir su plan a la institución estatal.

Las aguas utilizadas serían tomadas del río Tranguil y del estero Sin Nombre, de los que, según ellos, ya poseían los derechos de agua para funcionar, requiriendo solo la aprobación del SEA para comenzar la construcción.

En la documentación técnica realizada por la empresa, señalaron que el lugar ancestralmente utilizado como cementerio mapuche por la familia Quilempan era *“potrero despejado”* en donde se instalaría la casa de máquinas de la mini central.

⁹ Entrevista Rubén Collío, Tranguil, 15 de abril 2019.

El SEA en menos de un mes dio respuesta positiva al informe a través del Director Subrogante de la región, Raimundo Pérez Larraín, bajo el argumento de que se trataba de un proyecto menor, que no requería de Estudio de Impacto Ambiental (EIA).

Así, Pérez decretó el ingreso de la maquinaria, justificando que el plan no contemplaba afectar la vegetación nativa del lugar al utilizar los caminos ya impuestos por las forestales, y que el espacio de la sala de máquinas sería ubicado sobre “*una pradera despejada*” e “*intervenida antrópicamente*”.

En cuanto a la interpelación de que este era un lugar emplazado dentro una zona turística, el Director declaró desconocer lo que significaba una ZOIT y que ello debía ser visto por “los servicios competentes”^{xlix}.

Para la citación del 19 de agosto de 2016 ya habían transcurrido cuatro años del comienzo del levantamiento de la minihidro.

La gobernadora Morano, al comenzar la reunión con las comunidades afectadas, se hizo acompañar por los representantes del SEA y del ministerio de Energía^l.

Al inicio de sus palabras la Gobernadora les comentó que estaba “*dipuesta a escucharlos*” pero que no se comprometían a dar una respuesta favorable “*porque no siempre esa respuesta es posible*”, dejando en claro que el SEA ya no podía dar marcha atrás a la aprobación del proyecto:

“En el caso del SEA, el SEA no les puede dar una respuesta distinta a la que ya les ha dado, porque es lo que objetivamente pasó el año 2012 y se decidió el año 2012, y con eso yo voy a ser honesta, porque él no se lo ha dicho (apuntando al representante del SEA); no se puede hacer nada, no es reversible la decisión del SEA, no es lo que quieren escuchar, pero se los tengo que decir: el SEA no puede entrar a reevaluar”^{li}.

Junto a Morano, Javier Zulueta Azócar, jefe de la División de Participación y Diálogo Social del Ministerio de Energía, se refirió a las comunidades planteando el beneficio que podría significar contar con este tipo de proyectos en la zona, pues al final de ese año el precio de la energía iba a disminuir en un 26%, y que “*muchos de los proyectos que aquí*

están generando un dolor de cabeza, no sé si este en particular, pero estos proyectos, los proyectos de generación” eran necesarios para que “se desarrolle nuestro país”^{lii}.

Frente a estas declaraciones, Huberto Manquel Millaguir, representante del Parlamento de Coz-Coz, en su turno se levantó de su silla y frente a las autoridades de gobierno llamó a las comunidades a “*no confundirse*”. El comunero mapuche señaló que la disminución de precios era “*un regalo envenenado*” y que el gobierno era un representante de los empresarios, enfatizando en que cuando se instalara la minicentral, iban a subir nuevamente la electricidad.

Mónica Paillanilla se arrepiente de no haber sido “cuática” y llamar a Rubén tras las amenazas que recibió en su casa por parte de dos trabajadores de la empresa RP Global:

“Yo pensé pa’ qué voy a llamar a Rubén por un cahuineo, mejor conversemos el miércoles, si en el fondo no era nada concreto. Yo no le vi nada con fundamentos”^{liii}.

Pero al día siguiente de la visita de Jaramillo y Luengo, mientras recibía a su marido, llegó su cuñada acusándola de tener el teléfono apagado.

-Pailla, tení el teléfono apagao -le dice.

-Ah... se me quedó apagao.

-No supiste lo que pasó, ¡Mónica, la Maca se ahorcó!

- ¿Qué Maca?

- La Maca poh, la señora del Rubén, en tu casa, la encontraron...

-Me estai weviando, ¿estai segura?

-Pero si mi papá la vio poh, mi papá me avisó.

-¡Pero cómo!^{liiv}

Mónica corre y le cuenta a su marido, quien desconcertado no le cree la situación

“Pero cómo iba a ser esta wea la lamgen, mi peñi, los niños, qué vamos a hacer ahora”.

Tratando de calmar la situación llegan hasta la casa de la madre de Mónica, en el mismo terreno en las cercanías de Villarrica, donde su madre también desconfía de lo sucedido.

-Pucha, mamá, es que lo que están diciendo que se ahorcó, que estaba ahí con la guagua.
-Qué raro, Mónica. Pa' mí que la mataron.
- Como soi, mamá.
-Pero si es verdad, qué mujer se mata con la guagua, la Macarena además que es entera aprensiva, pa' mí que la mataron.
-Pero mamá.
-Pero si es verdad, una mujer no se mata, teniendo tanto árbol, cómo se va a matar delante de la guagua. Se le queda la puerta abierta, se lo atropellan, se le cae al río, no lo va a dejar solo¹⁰.

A un mes de funeral de Macarena Valdés, el 27 de septiembre de 2016, a las diez de la mañana Patricia Morano Büdmer se reunía con Felipe Pichard, gestor de intereses de la empresa RP El Arroyo Energías Renovables S.A., acompañado de Marcos Rebolledo Burgos, representante de la misma¹¹.

En aquella reunión, que duró una hora y media, se le presentó a la gobernadora un informe sobre la “Minicentral Tranquil”, donde se exponía el actual desarrollo e implementación del proyecto.

Los representantes de la transnacional le contaron a la gobernadora que tenían un “*sistema moderno y de uso en varios países de Europa*”; además, hablaron de la incorporación de “*mano de obra del sector de la comuna de Panguipulli*” y de la suscripción de un acuerdo de cooperación entre la empresa y “*varios comités de la zona*”, sin nombrar cuáles.

Para un mejor conocimiento de lo realizado, los empresarios le mostraron a Morano vía Google Earth el plano digital de la instalación de la minicentral, los espacios utilizados y la instalación. De pasada, aprovecharon de comentarle que tenían dificultad para cerrar el

¹⁰Entrevista a Mónica Paillanilla, Santiago, 17 de agosto 2019.

¹¹ Extraído de la ley del lobby. Visitado el 03 de julio 2019

<<https://www.leylobby.gob.cl/instituciones/AB055/audiencias/2016/3805/108353>>

proceso, pues *“en la fase final del proyecto se enfrenta un problema social con un miembro de una comunidad del sector para su concreta concreción”*^{lv}.

El inconveniente se resolvió de manera sencilla; el 16 de octubre llegaron hasta las afueras de la casa de los Collío Valdés una patrulla de Carabineros, y a solo unos metros de allí los acompañaba la maquinaria para hacer el cambio de tendido eléctrico junto a un bus de Fuerzas Especiales de Valdivia y nueve radiopatrullas; en total, sumaban alrededor de 80 funcionarios policiales para contrarrestar a los cuatro niños y a Rubén.

Ese día, Rubén dice que trató de dialogar, pues ellos como familia ya habían presentado una querrela criminal en contra de la empresa RP Global, y que tenían una orden de alejamiento dictada por la fiscal de Panguipulli. Pero no hubo caso. Los cables se levantaron por encima de su casa, Rubén quedó con la rodilla fracturada y con la convicción de que aquel nuevo informe de autopsia recibido hace pocos días lo convencía de que estaba en lo cierto: no se trataba de un suicidio^{lvi}.

IV

“SER POBRE SER MAPUCHE SER MUJER”

*“Dicen que Macarena quedó entre el kallfü,
dicen que su pullü navega en un wampo,
dicen los mares que la vieron pasar,
pero las estrellas siguen gritando justicia.
chemamull les responde que eso acá abajo no se encuentra;
que no hubo justicia para el río Tranguil,
ese que defendió la Maca,
ni por el Bío Bío,
el que defendió Nicolasa.
Muchas han sido las defensoras del Kume Mogen, del Buen Vivir,
que han dejado esta nag mapu, por la lucha de los ríos,
porque reconocieron la memoria que guardan sus aguas
y pu ngen que en ellos habitan.
Porque nuestros ancestros y ancestras que se convirtieron en kallfü
vuelven en forma de río,
vuelven en forma de viento, de nube,
de ül, de canto.
Vuelven.
Porque somos cíclicas como küyen, como la Luna,
y aunque quieran delimitarnos como a un mapa
y despojarnos de nuestro kimün, de nuestra sabiduría,
nosotras, como el río, seguiremos insistiendo.*

*Y cada vez que la ñuke lo disponga desbordaremos sus puentes,
revitalizaremos la tierra, hilaremos la rabia para hacerla un xariwe,
buscaremos los tintes entre el color de las plantas,
urdiremos los pewma, individuales y colectivos.
Porque a pesar del saqueo, seguimos soñando
conmoviéndonos,
asombrándonos,
Porque nuestro newen tiene forma de montaña:
We waiñ ”*

Palabras leídas frente al río Mapocho en conmemoración
a los tres años de la muerte de Macarena Valdés.

A principios de 2000, Chile salía de sufrir una sequía que significó el racionamiento en el suministro de energía. La dependencia hidroeléctrica era de alrededor de un 60%, y que con las bajas precipitaciones de los dos años anteriores no había agua suficiente para darle fuerza a las turbinas que se emplazaban sobre los principales embalses del centro-sur del país.

De esta manera, el gobierno de Eduardo Frei terminaba su periodo y daba paso a la política energética de Ricardo Lagos, quien apostaría por aumentar la importación de gas natural desde los vecinos países bajo la idea del “Anillo Energético del Cono Sur”, donde se buscaba la interconexión a partir del gaseoducto entre Chile, Perú, Bolivia y Argentina.

Pero no resultó. La “guerra del gas” en Bolivia, donde se buscó la estatización de los hidrocarburos y la cancelación del proyecto para exportación a Chile^{lvii} puso en problemas la propuesta, a lo que se sumaron las limitaciones que puso Kirchner desde Argentina al envío de gas, debido a la crisis que vivían por la falta de inversión en la producción de gas^{lviii}.

Así, la industria energética chilena comenzó su encarecimiento, dado que Lagos conservó la decisión de aumentar la matriz energética a base de gas, apostando por seguir con las exportaciones con la ayuda de privados, pero esta vez desde destinos más lejanos.

“...mantiene la estrategia del gas, pero importando gas desde otras latitudes del mundo, entonces se instalan las regasificadoras en Quinteros y en Mejillones, Tocopilla, donde se trae gas desde el Caribe, o desde Asia, para que se descargue en puertos, se regasifique (se cambie la presión del gas) y se reinyecta a los gaseoductos(...)entonces, Chile diversifica, pero todo sobre la base de un modelo privado o a partir de empresas privadas de grandes transnacionales involucradas en estos negocios”, comenta Lucio Cuencas, director del Observatorio Latinoamericano de Conflictos Socioambientales^{lix}.

De allí que el país comienza a tener la matriz de energía más cara de la región, además de mantener la dependencia en la exportación extranjera y el sometimiento a las precipitaciones para el sector hidroeléctrico. A esto, se añadía el gran uso del carbón para abastecer al sistema eléctrico nacional; ya por esos años comenzaban los detractores organizados por el alto nivel de contaminación de este tipo de fuente.

Pero con la promulgación del DFL N° 1 en el año 1982 el Estado había pasado la industria energética a manos de privados, donde la generación, transmisión y distribución de electricidad quedaba totalmente independiente del Estado y pro mercado. De esta forma, las decisiones pasaban solo por las propuestas de las empresas o el incentivo que pudiera dar la institución chilena.

Con esta atadura, la manera en que apostaron los primeros gobiernos de la Concertación operó bajo el mismo discurso de ligar el desarrollo económico nacional con el aumento de disponibilidad energética, lo que se compartió dentro del mundo político.

Por ello, ningún gobierno podía darse el lujo de no sumar mega watts en su periodo presidencial, derivando así en la apuesta por el incentivo de proyectos con Energía Renovable No Convencional (ERNC).

“Desde el año 2005 están operativos subsidios a la reinversión de proyectos con ERNC, mediante los cuales se financia hasta el 50% de los estudios requeridos para la evaluación de factibilidad de dichos proyectos”, planteó el Ministro de la Comisión Nacional de Energía, Marcelo Tokman^{lix}.

El financiamiento que comenzó a operar desde Lagos en adelante para el crecimiento de ERNC pasó por subsidiar estudios, la liberación del pago del peaje troncal para aquellas que generasen menos de nueve mega watts de potencia, y parcial para aquellas de hasta 20^{lix},

como también dar fuerza desde la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO) para llamar a la inversión privada a desarrollar este tipo de fuentes de energía en el país.

Las ERNC rápidamente se convirtieron en una política transversal avalada por todos los sectores políticos, apaciguando los dilemas implantados desde el movimiento medioambiental y asegurando el crecimiento de la matriz energética.

Con 180 proyectos de ERNC para el 2008 Bachelet asumía su primer mandato, reforzándolos con el “Programa de Apoyo al Desarrollo de ERNC” el que estableció una nueva meta estatal: contar con el 10% de la producción energética proveniente de las fuentes no convencionales^{lxii}.

El presupuesto inicial del programa ascendía a los 2.500 millones de pesos, el que aumentarían al año siguiente a casi el doble, 4.100 millones, con el fin de abastecer escuelas y postas rurales con este tipo de energía.

En paralelo a las decisiones del ejecutivo, desde el Congreso, los senadores Zaldívar, Frei, Allamand y Horvath, solicitaban al Parlamento “el reconocimiento de la contribución de la energía hidroeléctrica al progreso del país”^{lxiii}.

La iniciativa por valorar esta fuente de energía por parte de los cuatro representantes de la zona sur, venía a declarar -para ellos- la importancia de la hidroelectricidad en el futuro de la industria nacional.

En palabras de Frei, el proyecto llegaba a “*rechazar las descalificaciones infundadas*” provenientes desde el exterior sobre el cuestionamiento que se hacía a la institucionalidad ambiental chilena^{lxiv}.

La defensa que se armaba en pro de la hidroelectricidad aparecía al mismo tiempo en que los grandes proyectos hidroeléctricos mantenían el interés de instalarse en la zona sur del país; Neltume, Choschuenko, San Pedro e HidroAysen se apostaban sobre las regiones que estos senadores representaban con más de mil millones de dólares en inversión.

Frei, quien ya estaba acostumbrado al debate hidroeléctrico, mantenía su férrea defensa a este tipo de generación, instando, ahora desde el Congreso, a continuar impulsando el “*manejo*

integrado de las principales cuencas hidrográficas del país”, como también a fomentar los medios de generación renovables, entre ellos, los proyectos hidroeléctricos de bajo impacto^{lxv}.

La ERNC tomaba cada vez más fuerza, sin frenar a las grandes compañías dedicadas al rubro, ni tampoco verse afectada por el cambio político del gobierno. El triunfo de Sebastián Piñera, en el 2010, solo siguió consolidando su lugar en el país.

El Grupo Tantauco, ideólogo de los 100 primeros días de Piñera, guardaba entre sus propuestas el “duplicar la energía disponible para el 2020”^{lxvi}, la que para el nuevo ministro de Energía, Ricardo Raineri, se debía obtener desde “algo *bueno, bonito, barato y limpio*”, dando su reconocimiento el desarrollo de la hidroelectricidad, a través de los proyectos de Hidroaysen y energía Austral, nombrándolos como “*el filete de la energía*”^{lxvii}.

Sin embargo, la apuesta por cablear el sur austral tuvo grandes detractores, quienes bajo el movimiento Patagonia Sin Represas se hicieron sentir. Los apoyos transversales contra la intervención dieron incluso el revés del senador Antonio Horvath que se opuso a la iniciativa de Endesa y Colbun en su región.

El entonces parlamentario del partido ganador de la presidencial, Renovación Nacional (RN), y que además había sido parte del grupo Tantauco, declaraba a los medios nacionales que hubo cambios en los acuerdos, ya que la apuesta había sido levantar las ERNC:

“Yo fui testigo que este compromiso existió, por lo tanto vemos un ‘safe’ de los compromisos de la campaña de gobierno y del programa de gobierno” ^{lxviii}.

El cambio lo atribuía a la entrada de Laurence Golborne a la cartera de Energía, pues recalca haber conversado con él sobre la instalación de ERNC y que el “salvador de los mineros”¹² no manejaba antecedentes sobre el tema.

Las manifestaciones en defensa por la Patagonia no se hicieron esperar, las calles reunieron a más de 200 mil personas en la capital y hubo una gran defensa desde Coyhaique, los que sumados a los desacuerdos dentro del mismo partido del gobierno, presionaron a que se rechazara la construcción de HidroAysen.

¹² Bajo 700 metros de profundidad quedaron atrapados por más de dos meses 33 mineros tras un derrumbe en la Mina privada San José, norte de Chile. El gobierno de Sebastián Piñera (I), encabezado por el entonces ministro de Minería Laurence Golborne se realizó toda una odisea para rescatar a los mineros con fondos estatales, gastando millonarias sumas en una negligencia, que a todas luces, demostraba las condiciones del sector minero.

La negativa a la gran industria tuvo sus consecuencias en la instalación de las minicentrales, las que tomaron más fuerza tras la caída de los megaproyectos, desestabilizando la lucha dentro de las comunidades, quienes ya habían aprendido una forma de operar.

“Con el cambio de política de generación eléctrica, pasamos a la fase de la mini hidroeléctrica y eso nos obliga a dispersarnos porque ya no es un territorio afectado, sino que son varios a la vez y las comunidades no estaban preparadas para eso, lo que nos tomó por sorpresa, estábamos acostumbrados a actuar en bloque frente a un enemigo claro, grande, visible y que ya estaba instalado en el territorio”, señala Beatriz Chocori, parte de I Parlamento de Coz-Coz¹³.

La meta por agrandar la matriz energética debía seguir en marcha, por lo que Golborne asume apoyar la política de ERNC, expresando en instancias públicas y privadas la propuesta de llegar al 20% de la matriz energética chilena a base de este tipo de energía.

Sus acercamientos al sector hidroeléctrico de bajo impacto fueron evidentes en su participación de la segunda Expo de la Asociación de Pequeñas y Medianas Centrales Hidroeléctricas (APEMEC), donde el ministro dio el discurso inaugural de la instancia declarándoles la modificación a la ley de cuotas, la que haría que cualquier consumidor pueda instalar una fuente de energía no convencional y que esa energía fuera ingresada al sistema nacional^{lxix}.

La nueva propuesta lograría que la tecnología aplicada por APEMEC fuera consumida masivamente, ya que ahora era necesario solo contar con los derechos de agua superficiales sobre algún paso de río o estero.

De esa manera, las promesas se hicieron ley, ahora solo quedaba seguir incentivando la inversión en el área de tal forma de cumplir con la nueva meta impuesta por Piñera, lo que se llamó el 20/20 y que quedaba en manos del siguiente gobierno.

Al poco tiempo de asumir nuevamente la presidencia Bachelet, a través de su ministro de Energía, Máximo Pacheco, se encargó de levantar el proyecto que abastecería con 100 nuevas minicentrales de paso para Chile.

¹³ Entrevista a Beatriz Chocori, en *Mujeres en defensa del territorio: Reflexiones feministas frente al extractivismo* (2018), p.63

Aquello que se había levantado como un gran proyecto para abastecer la matriz, no contaba con la aprobación de todos los territorios, marcando la distancia ente el Estado y las comunidades, y dejando entrever la profundidad del debate sobre el desarrollo nacional.

Al término del mandato el centenar de minicentrales aún no estaban instaladas, menos puestas en funcionamiento. A pesar de ello, la sobredosis de energía en el Sistema Interconectado Central (SIC) era el doble de lo que necesita el país para funcionar, desencadenado en generar situaciones tan paradójicas como la de tener más infraestructura que requerimiento energético.

“...hay que considerar que, al tener dos veces más la capacidad instalada en Chile el sistema tiene distorsiones tales que hay centrales que no funcionan ni un minuto durante el año, y reciben una compensación del sistema. Una parte de lo que nosotros pagamos va a financiar las centrales de respaldo, que funcionan un día al año, dos días al año”, señala Lucio Cuencas^{lxx}.

Tal como sucede en Tranguil, las turbinas de varias centrales no se mueven ni un día al año y aun así el Estado les paga por la energía entregada, ya que los compromisos de mega watts son mínimos, los que pueden ser comprados a otro generador y así no necesitan funcionar.

El 18 de enero de 2018 se publicó el análisis histopatológico realizado por la doctora y perita Carmen Cerda, demostrando que la marca que dejó la cuerda en el cuello de Macarena fue realizada posterior a su muerte.

La patóloga de la Universidad de Chile -alejada del caso- un día recibió la llamada del doctor forense Luis Ravanal, quien se había encargado de realizar el metaperitaje a la primera autopsia y ejecutar la segunda:

“La verdad es que cualquier persona podría venir a pedir que analice un tejido y que le informe acerca del resultado. Eso fue el caso de doctor Ravanal, que, un día me llamó y me dijo: ‘Te puedo mandar una piel que saqué de una exhumación. Necesito que tú me digas si acaso existen signos vitales o no’”^{lxxi}.

En esa búsqueda, la conclusión de la doctora fue que no existían signos vitales en la piel de su cuello y tomó las fotografías correspondientes. Sus resultados se sumaron al nuevo informe

que Ravanal realizaba para contrarrestar lo descrito por el Servicio Médico Legal de Valdivia y el doctor a cargo, Enrique Rocco.

Ravanal años atrás ya había declarado que Rocco era un médico cuestionable, ya que en dos autopsias anteriores el doctor del SML había sido cuestionado por dos de los informes entregados.

El primero, era el caso de Robinson Bayyad, un joven sirio de 20 años que cumplía reclusión nocturna por 14 días en La Unión, y quien fue encontrado ahorcado con su propia camisa en las dependencias de Gendarmería, a lo que Rocco entregó un escueto informe que fue denunciado por la familia de Bayyad^{lxxii}.

El segundo caso, fue el del abogado Ernesto Venegas, jefe de la Unidad Jurídica del Registro Civil de Valdivia y dirigente sindical del lugar, quien según sus familiares fue encontrado muerto en extrañas circunstancias, en donde Rocco habría entregado informaciones de un procedimiento que no realizó^{lxxiii}.

Para el médico forense Ravanal, en el caso de Macarena Valdés había dos posibilidades: o la autopsia había sido mal hecha en su procedimiento o descripción o, simplemente, no se trataba de un suicidio sino de un ahorcamiento en manos de terceros.

Pues de haberse seguido el procedimiento lógico, Rocco debió haber tomado muestras del cuello de Macarena -cuestión que no hizo o no explicitó en el informe-, ya que si la causa de muerte se debía a un tipo de asfixia en esta área del cuerpo, era evidente, según la doctora Cerda, que esta área debía evaluarse:

“Cuando tú estás investigando una asfixia y llegaste a la conclusión de que la causa de muerte es una asfixia lo mínimo que tendrías que hacer es una buena disección del cuello, porque la piel sufre ciertos daños, porque los músculos sufren ciertos daños, la laringe, la tráquea. Entonces, es tan interesante de que exista el daño, como de que no exista, pero uno tiene que ser capaz de mostrar sus métodos y mostrar a todo el mundo las fotos y decir miren esto es lo que yo encontré”^{lxxiv}.

Fuera del plazo legal de su entrega la familia de Macarena recibía el primer informe sin perito al cuello ni fotos de la autopsia general.

Un año después de aquella entrega, aparecieron las cinco fotografías que mostraban el método utilizado, luego de que la Fiscalía de Panguipulli quisiera cerrar dos veces el caso y ya con una posible nueva querrela por obstrucción a la investigación.

“Algunas cosas medias extrañas que tuvimos que conversar, que tenían que ver con las fotografías de autopsia que no estaban, decían que en algún momento se les solicitó por parte de la Fiscalía de que la policía de investigaciones fuera a hacer retiro de estas fotografías al SML y en algún momento ellos informan de que no se las entregaron, después dicen que las enviaron a la Fiscalía directamente y en un momento nosotros vimos que ya se estaban tirando mucho la pelota e íbamos a presentar una querrela por obstrucción a la investigación y en la misma tarde me llaman para decirme de que las copias están disponibles para su retiro”, señala la abogada del caso, Natividad Llanquileo^{lxxv}.

Las fotos eran insuficientes, recalcaban el déficit de la autopsia y solo tomaba más fuerza el nuevo informe que diagnosticaba la suspensión del cuerpo de Macarena estando fallecida. Frente a esto, Rubén fue citado por el Fiscal Nacional, Jorge Abbott, donde luego de una larga espera, le asegura que el caso de su mujer será investigado “como corresponde”^{lxxvi}.

Mientras tanto, el Laboratorio de Criminalística de Carabineros (Labocar) seguía sus pericias las que, final de 2018, concluían que las personas a las que se había acusado de realizar las amenazas a Mónica Paillanilla -Juan Luengo y Osvaldo Jaramillo- un día antes de la muerte de Macarena, y quienes eran los principales sospechosos de asesinarla, habían declarado a los peritos de Carabineros que ellos no habían sido, lo que fue suficiente para cerrar la investigación desde la institución policial.

Para Rubén y las abogadas que lo acompañaban todo el caso parecía impresentable; la falta de rigurosidad había sido transversal en las instituciones estatales, ya que al mismo tiempo que la Labocar daba cuenta de su investigación, el SML declaraba en su nuevo informe histopatológico, extraviado por más de un año, que coincidía con el presentado por el doctor Ravanal.

“Acá me parece que hay un elemento fundamental de desidia y negligencia por parte de las instituciones del Estado que, constituye en sí mismo una violación de los derechos humanos, particularmente al derecho a la justicia y al debido proceso. Ambos procesos, sin lugar a duda, vulnerados en este caso”, expone Nancy Yáyez, abogada y directora del Centro de Derechos Humanos de la Universidad de Chile^{lxvii}.

La dificultad que había significado económica y socioculturalmente la exhumación del cuerpo de Macarena para realizar la segunda autopsia comenzaba a tener sentido al esclarecer la verdad sobre su muerte.

“Es muy trascendental los peritajes científicos, porque es la única manera que ellos tienen la posibilidad frente a la justicia de nombrar y decir que a Macarena la mataron, pero dentro de las perspectivas mapuche no es llegar y sacar un cuerpo, no es llegar y desenterrar, así como no es llegar y sacar un rewe”, declara Paula González, dramaturga mapuche^{lxviii}.

El proceso que requería la justicia chilena significaba para la cosmovisión mapuche la interrupción del viaje de Macarena y la alteración de los ngen que habitan en el cementerio donde ella yace enterrada.

“... enterrar a alguien implica estar en un proceso de tránsito hacia un otro estado, una otra Mapu, otra tierra. Entonces, el volver a generar una autopsia a Macarena justamente colocaba en tensión ese elemento, se resuelve por la necesidad de que haya justicia, de que sí se haga una segunda autopsia”, dice Francisca Fernández, antropóloga y vocera de la Coordinadora Femenista 8M^{lxvix}.

Pero las nuevas evidencias no eran suficientes para el nuevo fiscal a cargo, Carlos Inostroza, quien permanecía sin modificar la causa de muerte de Macarena, impidiendo dar paso a una nueva investigación desde Labocar.

Frente a ello, Natividad Llanquileo, abogada del caso dice que *“las leyes no están hechas para nosotros”* al referirse a los mapuche. A pesar de ello mantiene la confianza frente al caso de Macarena, ya que en la medida de que estos hechos sigan abiertos, se puede seguir insistiendo en encontrar justicia:

“Lo importante es que la investigación sigue abierta, y mientras siga abierta tenemos la posibilidad de demostrar que primero Macarena no se mató, y ya segundo, es poder buscar o determinar quiénes son los responsables de eso”^{lxxx}.

La sociedad que había iniciado con casi medio millón de pesos de capital, en sus últimos movimientos, RP Arroyo -la empresa proveniente de RP Global que se adjudica la implantación de la minihidro en Tranguil- da cuenta de un aumento en su capital a más de 7 mil millones de pesos repartido en más de 50.000 millones de acciones.

Más allá de las cifras, los cambios de la sociedad en noviembre del 2019 se radicalizaban en comparación a otras ocasiones, dejando atrás la sociedad anónima cerrada, implementando la expresión en dólares de su capital y renombrándose como Empresa Eléctrica Tranquil SpA^{lxxxii}.

Esta transformación, traía consigo un nuevo representante de la empresa, la compañía “Energía de la Patagonia y Aysén SpA” constituida desde el año 2009 en Chile^{lxxxii} y que tiene la mayoría de sus trabajos en la zona austral del país, dando por terminada las gestiones de Pichard y Linsenmeyer a la cabeza del proyecto.

Ahora, la nueva delegada de la administración era Alejandra Zárate Rojas, una ingeniera comercial egresada de la Universidad de Santiago, quien hace un par de años se constituía como la primera mujer gerenta general del grupo CAP^{lxxxiii} -empresa que se reconoce como la principal industria siderúrgica y minera del país- asumiendo así el proyecto de la minihidro en Tranguil, que cada vez tomaba más revuelo a nivel internacional.

Entre las tantas visitas de Rubén a Santiago para contar sobre el caso de Macarena, asiste a principios de diciembre del 2019 hasta el Tribunal Ético levantado por la Carpa de las Mujeres en el marco de la Cumbre de los Pueblos¹⁴.

¹⁴ La Cumbre de los Pueblos es una actividad que busca compartir e impulsar soluciones alternativas al sistema económico global. Por primera vez se realizó en Chile tras ser foco de las cumbres APEC y COP25, las que se suspendieron por el marco de protestas a nivel nacional.

Nada queda de la lluvia que lo despidió en la montaña en la calurosa capital donde vestido completamente de negro y con *trarironko* se sienta entre las expositoras para narrar lo vivido hace ya más de tres años de la muerte de su compañera.

En la mesa resalta al ser el único hombre participante, reforzando la constatación que varias veces el mismo ha dicho, pues que las feministas y lesbofeministas “fueron las primeras en creernos”, teniendo un lugar de relevancia para exponer sobre el caso.

Y es que cuando la noticia comenzó a difundirse, el rechazo a la teoría del suicidio aparece de forma inmediata dentro de los espacios de mujeres y disidencias.

“...en ningún momento cuando llega la información hay ni siquiera la sospecha o la duda de que fuera un asesinato, fue como inmediatamente nos generó una claridad que estaba vinculado con una entidad externa porque el caso estaba muy candente. Entonces, suena un poco ridículo lo que voy a decir, pero los defensores y las luchadoras sociales no se suicidan”, declara Francisca Fernández^{lxxxiv}.

Al poco tiempo que circuló la información se levantó la Coordinadora “Justicia por Macarena Valdés”, la que señaló que su muerte se trataba de un “femicidio empresarial”, acusando de ser un asesinato dentro de un sistema patriarcal donde los cuerpos feminizados de mujeres, indígenas, negros y pobres, no están en la misma condición social, económica y política en la sociedad.

“La red de apoyo de Rubén son feministas y organizaciones de lesbianas, entonces también rápidamente hubo una reflexión crítica respecto a cómo categorizar el hecho”, señala Francisca respecto a la categoría que se utilizó para nombrar los hechos^{lxxxv}.

La diferenciación realizada en base a la propuesta de la teórica Marcela Lagarde, entre femicidio y feminicidio, manifiesta en que esta última, la intencionalidad política de asesinar a Macarena, quien, por ser mujer, está expuesta a la opresión y la muerte en un contexto patriarcal.

Frente al término empresarial, este vino a reforzar el apuntamiento que se realiza a RP Global como culpable del asesinato, y que la decisión de matar a Macarena y no a Rubén, responde a la misma lógica que opera para la extracción de los recursos en los territorios.

“Sabemos que atacando a las mujeres se ataca la estabilidad de los pueblos y a las comunidades, todo lo que sucede en el territorio nos está sucediendo a nosotras y no es poesía, percibimos una clara relación entre la violencia machista y el dominio territorial de la explotación de recursos naturales”, dice la periodista Victoria Aldunate^{lxxxvi}.

Esta construcción de violencia feminicida traspasa las fronteras de Chile, estando hoy en un contexto donde Latinoamérica ha sido nombrada como la región con mayor cantidad de asesinatos a mujeres en el mundo. Eso la constituye, para algunas teóricas como Rita Segato, como un lugar que está en “guerra contra las mujeres”, aplicando en este nuevo contexto bélico nuevas formas de matar:

“Estas guerras nuevas se producen en conflictos caracterizados por ocurrir en microterritorios –rurales y urbanos–, con ascendentes procesos de militarización del Estado y de privados y por procesos de apartheid social, racismo o injusticia ambiental. (Pienso en Tranguil y en Macarena)¹⁵”.

Esta manera contemporánea no tendría afanes fronterizos por parte de quienes matan, sino que, desde las multinacionales y élites económicas, son disputas por los recursos naturales, siendo el cuerpo de las mujeres indígenas también un campo de batalla.

“La destrucción del enemigo en el cuerpo de la mujer, y el cuerpo femenino o feminizado es, como he afirmado en innumerables ocasiones, el propio campo de batalla en el que se clavan las insignias de la victoria y se significa en él, se inscribe en él, la devastación física y moral del pueblo, tribu, comunidad, vecindario, localidad, familia, barriada o pandilla en el cuerpo femenino”, declara la antropóloga feminista Rita Segato¹⁶.

Al cerrar su intervención en el Tribunal Ético Rubén comenta que, gracias a las abogadas del caso, en octubre del 2019 se enteran que en uno de los informes que maneja la Fiscalía se describía que “con la cuerda que colgaron a la Negra, tiene una muestra de ADN”.

Aquel ejemplar correspondería a un pelo de una persona que no es Macarena, y que se encontraba al otro extremo de la soga; Fiscalía conocería la procedencia del cabello desde febrero de 2019 y no lo habrían comentado.

¹⁵ TIMM A. (2018) Feminicidio extractivista. Reflexiones sobre la violencia hacia las mujeres defensoras del agua y los territorios, en *Mujeres en defensa de territorios. Reflexiones feministas frente al extractivismo*, p. 96 (QEDA).

¹⁶SEGATO, R. (2018) “La guerra contra las mujeres”, p.81. (queda)

Otra de las decisiones que tomó la familia dentro de la investigación privada, es que como hubo un momento en que se les señaló que las pericias del doctor Ravanal solo se trataban de una forma de contradecir a Rocco, pues “se tenían mala”, eso llevó a que realizaran tres nuevos peritajes privados internacionales.

El único publicado hasta el fecha¹⁷, el del doctor John Clarck, médico forense de la Corte Internacional de Justicia de la Haya, daba el favor a la teoría del estrangulamiento por terceros declarando que “las marcas ascendentes en el cuello de Macarena, serían señal de que alguien la había tomado por la espalda”^{lxxxvii}.

Además, “habrían dedos en la garganta, como tratando de sacarse la cuerda” a lo que Rubén responde que “*es un poco la forma que tendría la Negra de pelear hasta el final*”^{lxxxviii}.

Con la fuerza de estos peritajes, la constatación de que a Macarena la habían asesinado, se suscribe en un panorama latinoamericano sobre las cifras de asesinato a mujeres, como también sobre la realidad de los y las defensoras de la tierra, donde el continente se ha transformado en el más peligroso para quienes asumen esas luchas.

“El caso de Macarena Valdés no es un caso aislado de activistas que han sido asesinadas, precisamente por las actividades que realizan en defensa de los derechos de sus pueblos y en defensa de la naturaleza; es el caso también de Berta Cáceres, es el caso de decenas de activistas, tal vez más anónimos en todo el continente”, dice Francisca Fernández^{lxxxix}.

El posicionamiento de la “Negra” como mujer mapuche que, sin tener apellido o un recuerdo de que pertenecía a la gente de la tierra, de igual forma se instala dentro de esta manera ancestral de habitar el territorio, lo que especifica en la manera en que opera el poder sobre ella.

“Hoy nadie cuestiona que Macarena es una mujer indígena, porque Macarena construyó una familia de acuerdo al sistema de vida, al sistema de cosmovisión mapuche, porque recogió el sistema de referencia de su esposo, la forma en la cual decide hacer su vida y la de sus hijos”, declara la abogada Yáñez^{xc}.

¹⁷ 13 de enero del 2020.

Ya lo señalaba la Corte Interamericana de Derechos Humanos que el escenario de exposición en que se encuentran los pueblos indígenas tiene elementos aún más especiales cuando se trata de las mujeres pertenecientes a estos, donde se apunta que la violencia se ensaña en los elementos que dignifican la vida de las mujeres

“Es precisamente el rol que tiene Macarena en el contexto de su familia y las circunstancias también de encontrarse acompañada de sus hijos, lo que constituye efectivamente incorporar a esta dimensión una brutalidad adicional. Que evidentemente requiere respuestas diferenciadas por parte del Estado”, sentencia Nancy Yáñez^{xci}.

La desvinculación que hace el Estado en la búsqueda de justicia en este caso y otros casos obliga a las familias o comunidades cercanas de la víctima a caminar una batalla por la verdad, cuestión que, se supone, está garantizada en cualquier estado de derecho, según lo señala Yáñez:

“El estado tiene la obligación de llegar a la verdad de los hechos y no puede trasladar a la familia la obligación de probar de que aquí hubo un asesinato. Porque si el Estado traslada a las familias esa obligación finalmente lo que está haciendo es revictimizar a todos aquellos que conforman el entorno más cercano de la víctima”^{xcii}.

Sin duda, resulta difícil pensar que los mismos organismos que han obstruido la justicia podría ejercerla.

EPÍLOGO

Sopla el viento en Tranguil, el canelo que plantó Macarena fuera de su casa se mueve débil frente a la ráfaga que azota de invierno a verano, sin distinguir estación. La casa de madera que alberga a Rubén y los niños, y ahora a la nueva integrante de la familia, Ninoska Pailacura, es refugio entre la lluvia que cae suave una tarde de verano.

La luz tenue que se enciende al interior de la casa alcanza para ver las manos de Ale amasando el pan -las mismas que con delicadeza tocan la guitarra- logran abastecer a la familia del gluten cotidiano y a las visitas que aparecen.

Antes de que desaparezca el sol, se ve bajar a Pancho desde el furgón que lo trae de vuelta del colegio, para ser parte de las labores domésticas y lavar la loza a tiempo antes de tomar la once.

Kim, por su parte, deja a un lado los lápices que construyeron los distintos personajes del día y se dispone a poner la mesa.

Mientras, entre los sillones, Antü levanta su pequeño esqueleto y lo deja caer en aterrizaje hasta el suelo, al mismo tiempo mueve unos juguetes que sostiene entre sus dedos y los rulos le revotan alrededor de la cara.

Las paredes de la casa recuerdan en cada rincón la lucha por un mundo justo, mapuche y con la presencia de Macarena en grafito, plumón o tinta.

Bajo la casa, el estero se mueve tranquilo entre las rocas; arriba de una de ellas, se posa un chucao y pregunta mirando al cielo:

¿Serás ya kallfu Macarena?

Se sabe que la observación del universo ha sido clave para organizar la sociedad mapuche. La atenta mirada sobre el cielo ha dado el conocimiento para ordenar los tiempos de siembra, cosecha, horarios del día y todo un sistema complejo de creencias espirituales que constituyen a cada ser y la comunidad.

El reconocimiento de sentirse como entes arrojados del cosmos a la tierra, supone a cada ser como portador del universo en sí mismo, y con ello, contener la enorme responsabilidad de actuar como tal.

Los epew -relatos orales contados por los mayores y donde aparecen comúnmente los animales como protagonistas- decodifican el lenguaje del Wenu Mapu, el mundo de arriba, donde estrellas, cometas, Luna y Sol hablan para guiar el equilibrio en Wallmapu.

A través de la oralidad, una de las tradicionales narraciones cuenta sobre la existencia de dos ríos en el cielo, el Tranaleufü y el Futaleufü, los que componen el Wenuleüfü -el río de arriba- el cual alberga entre sus cósmicas aguas a los kumepullü, los buenos espíritus, quienes, transportados por una balsa o una ballena, terminan su recorrido para transformarse en azul eterno, en kallfü.

Al volver a mirar hacia el estero, el chucao recorre su trayecto hasta encontrarse con el final de sus aguas. La carretera que conecta al pequeño poblado de Tranguil con otras localidades, se encuentra asediada por la maquinaria dispuesta a pavimentarlo todo.

La exposición a la muerte pareciera cada vez más cercana para el pequeño pajarillo. Aquí, donde la violencia es financiada por el aparato estatal, a partir de la premisa del desarrollo, las alas del chucao parecieran estar cada día más cercana de ascender al wenu mapu como destino único de libertad.

El poder de dar muerte con tecnologías de explotación y destrucción de los cuerpos, está compuesto, hoy, tanto de formas materiales, como también, de dispositivos legales y administrativos que dan orden a un sistema.

Al cierre de este texto la búsqueda por justicia sigue latente.

BIBLIOGRAFÍA

A) Referencias

- *Ciper Chile*, “La historia del discreto empresario que se transformó en el zar de las aguas en Chile”. Visitado el 22 de septiembre 2019.
<https://ciperchile.cl/2013/12/10/la-historia-del-discreto-empresario-que-se-transformo-en-el-zar-de-las-aguas-en-chile/>
- *Economía y negocios online*, “ A 15 años de la “guerra del gas”, el conflicto que cambió la industria energética de Bolivia. Visitado el 05 de enero, 2020.
<http://www.economiaynegocios.cl/noticias/noticias.asp?id=506016>
- *El Mostrador*, “Chile y la crisis gasífera argentina”. Visitado el 05 de enero, 2020.
<<https://www.elmostrador.cl/noticias/opinion/2004/03/30/chile-y-la-crisis-gasifera-argentina/>>
- *El Mostrador*, “Labbé: El asesinato de 15 campesinos a manos de los boinas negras”. Visitado el 03 de octubre 2019,
<https://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2012/10/23/labbe-y-el-asesinato-de-15-campesinos-en-liquine-a-manos-de-los-boinas-negras/>
- *El Mostrador*, “La piedra en el zapato del acercamiento de Frei al mundo indígena”. Visitada el 2 de enero 2020.
<https://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2009/06/26/la-piedra-en-el-zapato-del-acercamiento-de-frei-al-mundo-indigena>
- *El Puelche*, “Escuche a Monica Paillamilla vecina de Tranguil: No hemos autorizado, ni negociado con Rp Global y su minicentral”. Visitada el 22 de abril 2019 <http://www.elpuelche.cl/2016/08/24/escuche-a-monica-painemilla-vecina-de-tranguil-no-hemos-autorizado-ni-negociado-con-rp-global-y-su-minicentral/>
- *El Puelche*, “Tranguil: Con apoyo de fuerza policial realizan cambio de cables que beneficia a RP Global”. Visitado el 03 de julio 2019.
<<http://www.elpuelche.cl/?s=tranguil%3A+Con+apoyo+de+fuerza+policial+realizan+cambio+de+cables+que+beneficia+a+RP+Global>>
- *Energía Limpia XXI*, “Chile: 100 mini hidroeléctricas aprovechando potencial para energía limpia”. Visitado el 31 mayo 2019

<<https://energialimpiaparatodos.com/2015/08/16/chile-100-mini-hidroelectricas-aprovechando-potencial-para-energia-limpia/>>.

- *Informe peritaje de daño cultural-patrimonial en Tranguil*, región de Los Ríos, Nuriluz Hermosilla (inédito).
- *La Tercera en Revista EI*, “La mirada del equipo de Piñera al rol de HidroAysén en su política energética”. Visitada el 20 de diciembre 2019 <<http://www.revistaei.cl/2010/02/08/la-mirada-del-equipo-de-pinera-al-rol-de-hidroaysen-en-su-politica-energetica/>>
- *Le Monde Diplomatique*, “La disputa por las identidades bajo la comunidad imaginada chilena”, edición octubre, 2019.
- *Mapuexpress* “Peñi Víctor Mendoza Collío fue asesinado frente a su casa por desconocidos y no en enfrentamiento entre comunidades”. Visitado el 28 de mayo 2019 <<http://www.mapuexpress.org/?p=545>>
- NÚÑEZ, D. (2016) “Plan 100 nuevas minihidro para Chile: una puesta al día. Ministerio de Energía”, disponible en http://www.apemec.cl/wp-content/uploads/2016/08/2.-DANILO_NUNEZ.pdf
- ORDÓÑEZ, R. (2014) “Metodología de identificación de impactos ambientales en pequeñas centrales hidroeléctricas de pasada en cauces naturales, estudio de caso” (Tesis de grado). Universidad de Chile, Santiago.
- PÉREZ, I. (2004) Ecosistemas mapuche, diálogo intercultural para la restauración ambiental en la región de La Araucanía, CETSUR, disponible en <http://cetsur.org/wp-content/uploads/2016/10/Ecosistemas-Mapuches-Dialogo-Intercultural-Para-La-Restauracion-Ambiental-en-Region-de-La-Araucania.pdf>
- *Radio JGM*, “Entrevista Rubén Collío para radio JGM”. Extraído el 12 de noviembre 2019 <<https://radiojgm.uchile.cl/entrevista-a-ruben-Collío-companero-de-macarena-valdes-ya-es-tiempo-de-que-nos-organicemos-y-digamos-basta>>
- *Radio Villa Francia*, “Mataron a la Negra – La muerte de Macarena Valdés tras la amenaza en medio del conflicto medioambiental en Tranguil”. Visitado el 05 de enero 2020 <<http://olca.cl/articulo/nota.php?id=106547>>
- *RadioUchile*, “Informe de perito de la Corte Penal Internacional demuele tesis del suicidio de Macarena Valdés”. Visitada el 13 de enero 2020. <<https://radio.uchile.cl/2019/09/24/informe-de-perito-de-la-corte-penal-internacional-demuele-tesis-del-suicidio-de-macarena-valdes/>>

- *Resistencia Patagonia*, en Nación Multicultural UNAM, “Los senadores del sur apuestan por el desarrollo de la energía hidroeléctrica”, disponible online <http://www.nacionmulticultural.unam.mx/mezinal/docs/4438.pdf>
- Rodríguez Mir, J. (2014). “Los sinuosos caminos del racismo: el racismo ambiental en Argentina”. *Antropología Experimental*, (12). Disponible en <https://revistaselectronicas.ujaen.es/index.php/rae/article/view/184>
- Pinto, J. (2017) “¿Un Estado en deuda con el pueblo Mapuche? Del pacto de Nueva Imperial en 1989 a la Comisión Asesora Presidencial de 2016”, *Revista Análes*, (7), Santiago.
- *SoyChile*, “Familia de joven muerto en la cárcel de La Unión en 2011 denuncia que su hijo no se suicidó como se les informó en primera instancia”. Visitado el 05 de enero 2020 <https://www.soychile.cl/Valdivia/Policial/2013/02/01/151960/Familia-de-joven-muerto-en-la-carcel-de-La-Union-en-2011-denuncia-que-su-hijo-no-se-suicido-como-se-les-informo-en-primera-instancia.aspx>
- *UdeSantiago al día*, “Alejandra Zárate Rojas, Ingeniera de la FAE: primera gerenta general del Grupo CAP”. Visitado el 29 de noviembre 2019 < <http://www.udesantiagoaldia.usach.cl/content/alejandra-zarate-rojas-ingeniera-de-la-fae-primera-gerenta-general-del-grupo-cap>
- ULLOA, Astrid (2018) “Feminismos territoriales en América Latina: defensas de la vida frente a los extractivismos”. *Nómadas*, (45),Disponible en: <http://editorial.ucentral.edu.co/ojs_uc/index.php/nomadas/article/view/2473>.

B) Libros

- BOHOSLAVSKY, J. FERNÁNDEZ, K. SMART, S. (2019). “Complicidad Económica Con La Dictadura Chilena : Un País Desigual a La Fuerza”, LOM, Santiago.
- CANTO, M. POZO, G. (2014). “WENUMAPU”, Ocho Libros, Santiago.
- CAYUQUEO, P. (2016). “Solo Por Ser Indios: Y Otras Crónicas Mapuches”, Catalonia, Santiago.
- CHIHUAILAF, E. (1999) “Recado confidencial a los chilenos”, LOM, Santiago.
- COMITE MEMORIA NELTUME (2003). “Guerrilla en Neltume”, LOM, Santiago.

- DÍAZ, A. (2006). “Parlamento de Coz-Coz”, Ser Indígena, Valdivia.
- GUTIÉRREZ, F. (2011) “We aukiñ zugu, historia de los medios de comunicación mapuche”, Quimantú, Santiago.
- Informe Biblioteca Congreso Nacional (2015). “El agua para los mapuche y la realización de proyectos hidroeléctricos en sus territorios”.
- MOLINA, R. & YÁÑEZ, N. (2011) “Las aguas indígenas en Chile”, LOM, Santiago.
- Ramos, A. M., & Cañuqueo, L. (2018). “Para que el winka sepa que este territorio lo llamamos de otra forma” Producción de memorias y experiencias de territorio entre los mapuche de Norpatagonia. *RUNA, Archivo Para Las Ciencias Del Hombre*, 39(1). <https://doi.org/10.34096/runa.v39i1.3706>
- SEGATO, R. (2018) “La guerra contra las mujeres”, Traficantes de Sueños, Madrid.
- VARIAS AUTORAS (2018) “Mujeres en defensa del territorio: Reflexiones feministas frente al extractivismo, Fundación Heinrich Böll, Valparaíso.
- YRIGOYEN, R. (2010) “Pueblos indígenas: constituciones y reformas políticas en América Latina”. ILSA, Lima.
- TOKMAN, T. (2008) “Política Energética: Nuevos Lineamientos Comisión Nacional de Energía”, disponible en https://www.cne.cl/archivos_bajar/Política_Energetica_Nuevos_Lineamientos_08.pdf

C) Videos

- *APEMEC*, “Expo APEMEC 2011 - Laurence Golborne, Biministro de Minería y Energía”. Visitado el 29 de diciembre 2019 <<https://www.youtube.com/watch?v=Dd0sQsQ4tig>>
- *CNN CHILE*,” Fernando Pairicán en 360º”, 21 de noviembre 2018. Visitado el 20 de noviembre 2019 <https://www.youtube.com/watch?v=F2-9ag8a1gc>
- *CNN Chile*, Fernando Pairicán en 360º CNN Chile, 21 de noviembre 2018. Visitado el 20 de noviembre 2019 <https://www.youtube.com/watch?v=F2-9ag8a1gc>
- Discurso Belén Curamil en Premios Goldman, “*Belén Curamil recibe premio nobel a nombre de su padre*”, Visitado el 20 de noviembre 2019 <<https://www.facebook.com/adkimvncinemapuche/videos/belen-curamil-recibe-premio-a-nombre-de-su-padre/1293104947503730>>
- *El Puelche*, “Entrevista a Machi Millaray Huichalaf”, 02 de septiembre 2013. Visitado el 20 de noviembre 2019. <<https://www.youtube.com/wamatch?v=F2-9ag8a1gc>>

- Entrevista a Gastón Soublette- “*parte III: La cultura Mapuche*”. Visitado el 20 de noviembre 2019 <https://www.youtube.com/watch?v=N27LAd906yM>
- Werken Rubén Canio en *Wiñol ñi Lan:la muerte del ciclo* (2014). Visitado el 20 de noviembre 2019 <https://www.youtube.com/watch?v=q-nkNxGSRAg>
- *Eco Producciones*, “El grito del Tranguil”. Visitado el 1 de julio 2019 <<https://www.youtube.com/watch?v=jGpvTsO83JM>>
- *Telesur*, “Chile: Piñera busca entregar derechos de agua a perpetuidad a privados”. Visitado el 2 de octubre 2019. <https://www.youtube.com/watch?v=MbCbSyN_eSk>
- *ValorFuturo*, “Expo Laurence Golborne”, Visitado el 06 de agosto 2019. https://www.youtube.com/watch?v=7TcXnxz1_ds
- *Werken.cl*, Rubén Canio en documental *Wiñol ñi Lan:la muerte del ciclo* (2014). Visitado el 20 de noviembre 2019 <https://www.youtube.com/watch?v=q-nkNxGSRAg>

D) Foros y conversatorios

- “A los tres años del asesinato de Macarena Valdés”, Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, 22 de agosto 2019. Santiago.
- “El costo de la lucha por la Tierra”, Instituto de la Comunicación e Imagen, 17 de agosto, 2019. Santiago.
- “Tribunal Ético”, Cumbre de los Pueblos, Usach, 03 de diciembre, 2019. Santiago.

E) Documentos

1. Formula de cargos a Mainstream Chile S.A., Superintendencia del Medio Ambiente:





Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

FORMULA CARGO QUE INDICA A MAINSTREAM CHILE S.A.

RES. EX. N° 1/ ROL F-019-2016

Santiago, **04 MAY 2016**

VISTOS:

Conforme con lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley N° 20.417, que establece la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante, LO-SMA); en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.300, Sobre Bases Generales del Medio Ambiente; la Ley 18.892, Ley general de Pesca y Acuicultura (en adelante, LGPA); en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, del año 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija la Planta de la Superintendencia del Medio Ambiente, en el Decreto N° 76, de 10 de octubre de 2014, del Ministerio del Medio Ambiente, que nombra Superintendente del Medio Ambiente, en la Resolución Exenta N° 371, de 9 de mayo de 2015, de la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta N° 312, de 20 de abril de 2015, de la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta N° 1002, de 29 de octubre de 2015, de la Superintendencia del Medio Ambiente; y en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre 2008, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Ejecución del Tránsito de Tornos de Rastreo.

CONSIDERANDO:

- Que, conforme al artículo 2°, 1° y 35 de la LO-SMA, la Superintendencia (en adelante, SMA) tiene por objeto ejecutar, organizar y coordinar el seguimiento y fiscalización, y ejercer la potestad sancionatoria respecto de los incumplimientos de las Resoluciones de Calificación Ambiental, de las medidas de los Planes de Prevención y, o de Descamisación Ambiental, del contenido de las Normas de Calidad Ambiental o Normas de Emisión, y de los planes de manejo, cuando correspondan, y de todos aquellos otros instrumentos de carácter ambiental que establezca la ley.
- Que, el D.S. N° 90/2000 establece los límites máximos permitidos para las descargas de residuos líquidos a los cuerpos de aguas que la propia norma especifica.
- Que MAINSTREAM CHILE S.A. es titular de la Resolución Exenta N° 435, de 15 de diciembre de 1999 de la Comisión Regional del Medio Ambiente Región de Los Lagos (en adelante, COREMA Región de Los Lagos), que califica ambientalmente favorable el proyecto "Piscicultura Liguilla" (en adelante, RCA N° 435/1999), de la Resolución Exenta N° 607, de 29 de agosto de 2003, de la COREMA Región de Los Lagos, que califica ambientalmente favorable el proyecto "Piscicultura Liguilla" (Solicitud N° 202102004 Modificación a proyecto ya evaluado)" (en adelante RCA N° 607/2003), de la Resolución Exenta N° 021, de 22 de enero de 2009, de la Comisión Regional del Medio Ambiente Región de Los Ríos (en adelante, COREMA Región de





Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

de Pangapulli, XIV Región de Los Ríos" e "Incorporación Unidad de Reproductores Piscicultura Liguilla, Mainstream Chile S.A."

- Que, el Informe de Fiscalización DFZ 2013-535-XIV-RCA-IA, da cuenta de los resultados de la actividad de inspección ambiental de fecha 9 y 10 de mayo de 2013, así como del análisis de la documentación solicitada durante las actividades de inspección y posteriormente remitida por sída. El Informe levanta no conformidad en el cumplimiento de exigencias en materia de parámetros y lugares a monitorear del cuerpo receptor, y excedencia en los valores de caudal autorizados en RPM N° 2450 (505).
- Que, la División de Fiscalización remitió a la División de Sanción y Cumplimiento ("DSC") para su tramitación, en el marco de la fiscalización de la norma de emisión D.S. N° 90/2000, los siguientes informes de fiscalización ambiental y sus respectivos anexos, correspondientes a los períodos que a continuación se indican. La Tabla N°1 da cuenta de lo anterior:

TABLA N° 1			
N°	Expediente de Fiscalización	Período controlado	Punto de descarga
1	DFZ 2013-8877-RV-NE-EI	mar-13	PUNTO 1 (RÍO REYEHUECO)
2	DFZ 2013-8167-RV-NE-EI	feb-13	PUNTO 1 (RÍO REYEHUECO)
3	DFZ 2013-3950-RV-NE-EI	mar-13	PUNTO 1 (RÍO REYEHUECO)
4	DFZ 2013-4119-RV-NE-EI	abr-13	PUNTO 1 (RÍO REYEHUECO)
5	DFZ 2013-4236-RV-NE-EI	may-13	PUNTO 1 (RÍO REYEHUECO)
6	DFZ 2013-4417-RV-NE-EI	jun-13	PUNTO 1 (RÍO REYEHUECO)
7	DFZ 2013-4583-RV-NE-EI	jul-13	PUNTO 1 (RÍO REYEHUECO)
8	DFZ 2013-4534-RV-NE-EI	ago-13	PUNTO 1 (RÍO REYEHUECO)
9	DFZ 2013-4848-RV-NE-EI	sep-13	PUNTO 1 (RÍO REYEHUECO)
10	DFZ 2013-5123-RV-NE-EI	oct-13	PUNTO 1 (RÍO REYEHUECO)
11	DFZ 2013-5206-RV-NE-EI	nov-13	PUNTO 1 (RÍO REYEHUECO)
12	DFZ 2013-4756-RV-NE-EI	dic-13	PUNTO 1 (RÍO REYEHUECO)
13	DFZ 2013-5126-RV-NE-EI	feb-14	PUNTO 1 (RÍO REYEHUECO)
14	DFZ 2013-4311-RV-NE-EI	mar-14	PUNTO 1 (RÍO REYEHUECO)
15	DFZ 2013-4361-RV-NE-EI	abr-14	PUNTO 1 (RÍO REYEHUECO)
16	DFZ 2013-4311-RV-NE-EI	may-14	PUNTO 1 (RÍO REYEHUECO)
17	DFZ 2013-4361-RV-NE-EI	jun-14	PUNTO 1 (RÍO REYEHUECO)
18	DFZ 2013-4311-RV-NE-EI	jul-14	PUNTO 1 (RÍO REYEHUECO)
19	DFZ 2013-4361-RV-NE-EI	ago-14	PUNTO 1 (RÍO REYEHUECO)
20	DFZ 2013-4311-RV-NE-EI	sep-14	PUNTO 1 (RÍO REYEHUECO)
21	DFZ 2013-4361-RV-NE-EI	oct-14	PUNTO 1 (RÍO REYEHUECO)
22	DFZ 2013-4311-RV-NE-EI	nov-14	PUNTO 1 (RÍO REYEHUECO)
23	DFZ 2013-4361-RV-NE-EI	dic-14	PUNTO 1 (RÍO REYEHUECO)
24	DFZ 2013-4311-RV-NE-EI	ene-15	PUNTO 1 (RÍO REYEHUECO)
25	DFZ 2013-4361-RV-NE-EI	feb-15	PUNTO 1 (RÍO REYEHUECO)
26	DFZ 2013-4311-RV-NE-EI	mar-15	PUNTO 1 (RÍO REYEHUECO)
27	DFZ 2013-4361-RV-NE-EI	abr-15	PUNTO 1 (RÍO REYEHUECO)
28	DFZ 2013-4311-RV-NE-EI	may-15	PUNTO 1 (RÍO REYEHUECO)





Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

Los Ríos, que califica ambientalmente favorable el proyecto "Ampliación Proyecto Técnico Piscicultura Liguilla, Comuna de Pangapulli, XIV Región de Los Ríos" (en adelante RCA N° 012/2005), y de la Resolución Exenta N° 50, de 16 de abril de 2010, de la COREMA Región de Los Ríos, que califica ambientalmente favorable el proyecto "Incorporación Unidad de Reproductores Piscicultura Liguilla, Mainstream Chile S.A." (en adelante RCA 50/2010):

- Que el Proyecto Piscicultura Liguilla, consiste en la operación de una piscicultura que está funcionando desde el año 1999, ubicado en Región Los Ríos, en la Provincia de Valdivia, Comuna de Pangapulli, específicamente en la ribera izquierda del Río Reyehueco y dentro de un predio de 4,7 hectáreas, en la Ruta N° 201, Camino Internacional, kilómetro 22 Collarpe - Liguilla.
- Que, adicionalmente la Piscicultura es fuente emisora de acuerdo a lo señalado por el D.S. N° 90/2000.
- Que, la Resolución Exenta N° 2450 de 16 de agosto de 2010 de la Superintendencia de Servicios Sanitarios (en adelante, RSSA), fijó el programa de monitoreo correspondiente a la descarga de residuos industriales líquidos de "Salmones Mainstream S.A.", determinando en ella los parámetros a monitorear, así como también, el cumplimiento de ciertos límites máximos establecidos en la Tabla N°1 del D.S. N° 90/2000, y la entrega mensual de autocontroles.
- Que, la Resolución Exenta N° 28 de 01 de abril de 2016 del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Los Ríos (en adelante SEA Los Ríos), aprobó el cambio de titularidad de los proyectos "Piscicultura Liguilla" autorizado mediante RCA N° 435/1999, "Piscicultura Liguilla" (Solicitud N° 202102004 Modificación a proyecto ya evaluado)" autorizado mediante RCA N° 607/2003, "Ampliación Proyecto Técnico Piscicultura Liguilla, Comuna de Pangapulli, XIV Región de Los Ríos" autorizado mediante RCA N° 12/2009 e "Incorporación unidad de reproductores piscicultura Liguilla, Mainstream Chile S.A." autorizado mediante RCA 50/2010; teniendo por nuevo Titular a la Empresa Cermaq Chile S.A., RUT 79.784.980-4, representada legalmente por Don Ricardo Calvetti Zúñiga, RUT 6.376.647-0, ambos domiciliados en Avenida Diego Portales N° 2000, piso 10, Puerto Montt.
- Que la piscicultura tiene una producción anual máxima de 320 toneladas/año de alevines de salmónidos de aproximadamente 20 g. El proceso comienza con el crecimiento y/o fertilización de las ovas y termina con la venta de alevines a terceros. La piscicultura se abastece del río Reyehueco.
- Que, en conformidad a lo dispuesto en la Resolución SMA N° 879/2012 que fija Programa y Subprogramas Sectoriales de Fiscalización Ambiental de Resoluciones de Calificación Ambiental para el año 2013, el día 09 y 10 de mayo de 2013 la SMA, en conjunto con Servicio Agrícola y Ganadero y el Servicio Nacional de Pesca, ambos de la Región de Los Ríos, realizaron actividades de inspección ambiental en las instalaciones de Piscicultura Liguilla. De dichas actividades quedó constancia en el acta respectiva y constituyen en la inspección a los proyectos "Piscicultura Liguilla", "Piscicultura Liguilla" (Solicitud N° 202102004 Modificación a proyecto ya evaluado)", "Ampliación Proyecto Técnico Piscicultura Liguilla, Comuna

Página 2 de 9

N°	Expediente de Fiscalización	Período controlado	Punto de descarga
29	DFZ 2013-8919-RV-NE-EI	jun-15	PUNTO 1 (RÍO REYEHUECO)
30	DFZ 2013-8668-RV-NE-EI	jul-15	PUNTO 1 (RÍO REYEHUECO)
31	DFZ 2013-8162-RV-NE-EI	ago-15	PUNTO 1 (RÍO REYEHUECO)
32	DFZ 2014-1847-RV-NE-EI	sep-15	PUNTO 1 (RÍO REYEHUECO)
33	DFZ 2014-1812-RV-NE-EI	oct-15	PUNTO 1 (RÍO REYEHUECO)
34	DFZ 2014-1812-RV-NE-EI	nov-15	PUNTO 1 (RÍO REYEHUECO)
35	DFZ 2014-1812-RV-NE-EI	dic-15	PUNTO 1 (RÍO REYEHUECO)

- Que, los informes de fiscalización ambiental previamente individualizados y sus respectivos anexos, constataron que MAINSTREAM CHILE S.A. Superó el límite máximo establecido en el considerando 3.3 de RPM N° 2450/2010 para el parámetro Caudal máximo de 1.728 m³/s, durante los meses de mayo, junio, julio, septiembre, octubre, noviembre y diciembre 2013, y durante el periodo de enero 2014 a diciembre 2015, inclusive, tal como se presenta en la Tabla N°2 de la presente resolución.

TABLA N° 2				
PUNTO 1 (RÍO REYEHUECO)				
Período controlado	N mensual	Caudal máximo comprobado (m ³ /s)	Caudal promedio reportado (m ³ /s)	
may-13	127	1,728	86,948	
jun-13	126	1,728	17,171	
jul-13	127	1,728	47,945	
ago-13	126	1,728	56,636	
sep-13	127	1,728	56,485	
oct-13	126	1,728	64,025	
nov-13	127	1,728	82,556	
dic-13	127	1,728	72,101	
ene-14	127	1,728	56,167	
feb-14	126	1,728	45,179	
mar-14	126	1,728	48,953	
abr-14	127	1,728	47,444	
may-14	127	1,728	49,089	
jun-14	126	1,728	79,187	
jul-14	127	1,728	79,300	
ago-14	127	1,728	87,111	
sep-14	127	1,728	68,999	
oct-14	127	1,728	70,187	
nov-14	126	1,728	42,778	
dic-14	127	1,728	83,326	
ene-15	127	1,728	70,198	
feb-15	124	1,728	53,746	
mar-15	127	1,728	58,449	
abr-15	126	1,728	58,468	
may-15	128	1,728	62,430	
jun-15	128	1,728	66,720	

Página 4 de 9

Periodo controlado	N mensual	Caudal mínimo comprometido (m³/día)	Caudal promedio reportado (m³/día)*
jun 15	127	1.728	63.509
ago 15	127	1.728	46.202
sep 15	126	1.728	51.142
oct 15	127	1.728	37.205
nov 15	126	1.728	43.105
dic 15	127	1.728	46.305

*Caudal promedio estimado de los respectivos informes de fiscalización ambiental de RILES de la División de Fiscalización (Tabla 1) con el tamaño muestral asociado (N mensual).

13. Que mediante Memorandum N° 231/2016, de fecha 04 de mayo de 2016, de la División de Sanción y Cumplimiento, procedió a designar a Amanda Oscurra Valencia como Fiscal Instructora Titular del presente procedimiento administrativo sancionatorio, y a José Saavedra Cruz como Fiscal Instructor Suplente.

RESUELVO:

I. **FORMULAR CARGOS** en contra de MAINSTREAM CHILE S.A., Rol Único Tributario N° 77.424.630-4, por:

1. Los siguientes hechos, actos u omisiones que constituyen infracciones conforme al artículo 35 a) de la LO-SMA, en cuanto incumplimientos de condiciones, normas y medidas establecidas en Resoluciones de Calificación Ambiental:

N°	Hechos que se estiman constitutivos de infracción	Condiciones, normas o medidas infringidas
1	El monitoreo de calidad de aguas del cuerpo de agua receptor para el RIL Regulatorio no se realiza conforme fue establecido, lo que se evidencia en: <ul style="list-style-type: none"> a) No se realiza análisis de los parámetros Amoníaco y Grasas, Fosforo Total, DBO₅ y Sólidos Suspendedos Totales. b) No se incluye en el análisis el muestreo de sedimentos. c) A partir del año 2013, las mediciones se realizan solo 2 puntos de muestreo. 	Apartado N° 8, Compromisos Ambientales Voluntarios, DIA "Ampliación Proyecto Técnico Piscicultura Liguife, Comuna de Panguipulli, XIV Región de Los Ríos" Los compromisos a realizar un programa de Vigilancia Ambiental (PVA) semestral, el cual tiene como objetivo principal dar cumplimiento a la normativa vigente, tales como el O.S. N°190: Norma para la Regulación de Contaminantes Asociados a los Descargas de Residuos Líquidos a Aguas Superficiales, y las exigencias establecidas por la Dirección General de Territorio Marítimo (DIRETERRAM). El objetivo principal del monitoreo es obtener los antecedentes que permitan evaluar los parámetros físico-químicos y biológicos en el cuerpo receptor "Río Reyhuenco", para los siguientes fines específicos: a) Responder en forma eficiente a las normas de emisión y a las exigencias de calidad de aguas, de acuerdo a la legislación vigente. b) Obtener los antecedentes que permitan optimizar la operación, verificando así, la eficiencia del sistema de decantación.

N°	Hechos que se estiman constitutivos de infracción	Condiciones, normas o medidas infringidas																														
		El Programa de Vigilancia se ajustará a lo establecido en el O.S. 191, a las exigencias de la Superintendencia de Servicios Sanitarios y de la Dirección General del Territorio Marítimo. Los monitoreos serán programados en dos campañas anuales "Campaña Invernal" (Julio) y "Campaña Verano" (enero) tanto para la columna de agua y el sedimento. En la columna de agua se realizarán 2 estaciones de muestreo y en control. En la siguiente tabla se identifican los parámetros a medir. Tabla 3. Parámetros a medir en la columna de agua. <table border="1"> <thead> <tr> <th>Parámetro</th> <th>Unidad</th> <th>Frecuencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DBO5</td> <td>mg/l</td> <td>Semestral</td> </tr> <tr> <td>Sólidos Suspendedos</td> <td>mg/l</td> <td>Semestral</td> </tr> <tr> <td>Turbidez</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Nitrógeno Total</td> <td>mg/l</td> <td>Semestral</td> </tr> <tr> <td>Fosforo Total</td> <td>mg/l</td> <td>Semestral</td> </tr> <tr> <td>Amoníaco y Grasas</td> <td>mg/l</td> <td>Semestral</td> </tr> <tr> <td>pH</td> <td>Unidad</td> <td>Semestral</td> </tr> <tr> <td>Temperatura</td> <td>°C</td> <td>Semestral</td> </tr> <tr> <td>Coliformes Fecales</td> <td>NPM/100 ml</td> <td>Semestral</td> </tr> </tbody> </table> Además, A Apartado 1, Compromisos Ambientales Voluntarios, pregunta 26. Proyecto "Ampliación Proyecto Técnico Piscicultura Liguife, Comuna de Panguipulli, XIV Región de Los Ríos". 26. Se solicita al titular ampliar la información relativa a los compromisos ambientales voluntarios, incorporando el monitoreo de la calidad de las aguas del río Reyhuenco 100 metros aguas arriba y 100 metros aguas abajo de la distancia para los siguientes parámetros: Temperatura, PH, Conductividad, Oxígeno Disuelto, DBO5, Nitrógeno total, Potasio, Amoníaco, Fosforo, Sólidos Suspendedos Totales y Cloruros con frecuencia dos veces al año, esto en un viaje y dentro de máxima producción. Respuesta El titular ampliará los parámetros a medir y se realizará el monitoreo individual del Río Reyhuenco 100 m aguas arriba y 100 m aguas abajo. El titular acreditará, mediante los procedimientos de muestreo, que los bienes propuestos cumplen lo dispuesto por el DS 90/00. El titular se compromete a realizar un programa de Vigilancia Ambiental (PVA) semestral, el cual tiene como objetivo principal dar cumplimiento a la Normativa Ambiental Vigente, tales como el O.S. N°190: Norma para la Regulación de Contaminantes Asociados a los Descargas de Residuos Líquidos a Aguas Superficiales, y las exigencias establecidas por la Dirección General de Territorio Marítimo (DIRETERRAM). El objetivo principal del monitoreo es obtener los antecedentes que permitan evaluar los parámetros físico-	Parámetro	Unidad	Frecuencia	DBO5	mg/l	Semestral	Sólidos Suspendedos	mg/l	Semestral	Turbidez			Nitrógeno Total	mg/l	Semestral	Fosforo Total	mg/l	Semestral	Amoníaco y Grasas	mg/l	Semestral	pH	Unidad	Semestral	Temperatura	°C	Semestral	Coliformes Fecales	NPM/100 ml	Semestral
Parámetro	Unidad	Frecuencia																														
DBO5	mg/l	Semestral																														
Sólidos Suspendedos	mg/l	Semestral																														
Turbidez																																
Nitrógeno Total	mg/l	Semestral																														
Fosforo Total	mg/l	Semestral																														
Amoníaco y Grasas	mg/l	Semestral																														
pH	Unidad	Semestral																														
Temperatura	°C	Semestral																														
Coliformes Fecales	NPM/100 ml	Semestral																														

N°	Hechos que se estiman constitutivos de infracción	Condiciones, normas o medidas infringidas																																							
		químicos e biológicos en el cuerpo receptor "Río Reyhuenco", para los siguientes fines específicos: a) Responder en forma eficiente a las normas de emisión y a las exigencias de calidad de aguas, de acuerdo a la legislación vigente. b) Obtener los antecedentes que permitan optimizar la operación, verificando así, la eficiencia del sistema de decantación. Los monitoreos serán programados en dos campañas anuales "Campaña Invernal" (Julio) y "Campaña Verano" (enero) tanto para la columna de agua y el sedimento. En la columna de agua se realizarán 2 estaciones de muestreo y en control. En la siguiente tabla se identifican los parámetros a medir. Tabla 3. Parámetros a medir en la columna de agua. <table border="1"> <thead> <tr> <th>Parámetro</th> <th>Unidad</th> <th>Frecuencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sólidos Suspendedos</td> <td>mg/L</td> <td>Semestral</td> </tr> <tr> <td>Color</td> <td>mg/L</td> <td>Semestral</td> </tr> <tr> <td>Cromo Total</td> <td>mg/L</td> <td>Semestral</td> </tr> <tr> <td>Cromo Hexavalente</td> <td>mg/L</td> <td>Semestral</td> </tr> <tr> <td>Fosfatos</td> <td>mg/L</td> <td>Semestral</td> </tr> <tr> <td>Nitrógeno orgánico</td> <td>mg/L</td> <td>Semestral</td> </tr> <tr> <td>Nitrógeno Amoniacal</td> <td>mg/L</td> <td>Semestral</td> </tr> <tr> <td>Nitrato</td> <td>mg/L</td> <td>Semestral</td> </tr> <tr> <td>Alcalinidad</td> <td>mg/L</td> <td>Semestral</td> </tr> <tr> <td>Coliformes Fecales o termotolerantes</td> <td>NMP</td> <td>Semestral</td> </tr> <tr> <td>Derivados SAMA</td> <td>mg/L</td> <td>Semestral</td> </tr> <tr> <td>Sulfonamidas</td> <td>NMP</td> <td>Semestral</td> </tr> </tbody> </table> Además, A Apartado 1, Compromisos Ambientales Voluntarios, Proyecto "Ampliación Proyecto Técnico Piscicultura Liguife, Comuna de Panguipulli, XIV Región de Los Ríos". El titular se compromete a medir los parámetros físico-químicos del cuerpo receptor, en diez, el río Reyhuenco, con una frecuencia semestral (campaña invernal y verano, de acuerdo al siguiente detalle): • Muestreo Agua Sedimentos. • Dos estaciones de muestreo: 1 aguas arriba. Parámetros: DBO5, Sólidos Suspendedos Totales, Nitrógeno Total, Amoníaco, Fosforo Total, Amoníaco y Grasas, pH, Temperatura y Coliformes Fecales. 2. Los siguientes hechos, actos u omisiones constituyen infracción conforme al artículo 35 letra g) de la LO-SMA, en cuanto incumplimiento de las leyes, reglamentos, y demás normas relacionadas con los descargas de residuos líquidos industriales:	Parámetro	Unidad	Frecuencia	Sólidos Suspendedos	mg/L	Semestral	Color	mg/L	Semestral	Cromo Total	mg/L	Semestral	Cromo Hexavalente	mg/L	Semestral	Fosfatos	mg/L	Semestral	Nitrógeno orgánico	mg/L	Semestral	Nitrógeno Amoniacal	mg/L	Semestral	Nitrato	mg/L	Semestral	Alcalinidad	mg/L	Semestral	Coliformes Fecales o termotolerantes	NMP	Semestral	Derivados SAMA	mg/L	Semestral	Sulfonamidas	NMP	Semestral
Parámetro	Unidad	Frecuencia																																							
Sólidos Suspendedos	mg/L	Semestral																																							
Color	mg/L	Semestral																																							
Cromo Total	mg/L	Semestral																																							
Cromo Hexavalente	mg/L	Semestral																																							
Fosfatos	mg/L	Semestral																																							
Nitrógeno orgánico	mg/L	Semestral																																							
Nitrógeno Amoniacal	mg/L	Semestral																																							
Nitrato	mg/L	Semestral																																							
Alcalinidad	mg/L	Semestral																																							
Coliformes Fecales o termotolerantes	NMP	Semestral																																							
Derivados SAMA	mg/L	Semestral																																							
Sulfonamidas	NMP	Semestral																																							
		D.S. N° 90/2000 y Resolución Exenta 505 N° 2450_2010 Resolución Exenta 505 N° 2450_2010																																							
1	El establecimiento industrial sujeta al nivel máximo permitido para Ciudad																																								

N°	Hecho que se estima constitutivo de infracción	D.S. N° 90/2000 y Resolución Exenta 505 N° 2450_2010																											
		3.2 En la tabla siguiente se dan los límites máximos permisibles para los parámetros o contaminantes asociados a la descarga y el tipo de muestra que debe ser tomada para su determinación: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Parámetro</th> <th>Unidad</th> <th>Límite Máximo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Color</td> <td>mg/L</td> <td>120</td> </tr> <tr> <td>Amoníaco y grasas</td> <td>mg/L</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>DBO5</td> <td>mg/L</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Sólidos Total Kjeldahl</td> <td>mg/L</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>pH</td> <td>Unidad</td> <td>8,0 - 8,5</td> </tr> <tr> <td>Índice Espumígeno</td> <td>Unidad</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Sólidos Suspendedos Totales</td> <td>mg/L</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Temperatura</td> <td>°C</td> <td>10</td> </tr> </tbody> </table>	Parámetro	Unidad	Límite Máximo	Color	mg/L	120	Amoníaco y grasas	mg/L	10	DBO5	mg/L	10	Sólidos Total Kjeldahl	mg/L	10	pH	Unidad	8,0 - 8,5	Índice Espumígeno	Unidad	10	Sólidos Suspendedos Totales	mg/L	10	Temperatura	°C	10
Parámetro	Unidad	Límite Máximo																											
Color	mg/L	120																											
Amoníaco y grasas	mg/L	10																											
DBO5	mg/L	10																											
Sólidos Total Kjeldahl	mg/L	10																											
pH	Unidad	8,0 - 8,5																											
Índice Espumígeno	Unidad	10																											
Sólidos Suspendedos Totales	mg/L	10																											
Temperatura	°C	10																											
		II. CLASIFICAR , sobre la base de los antecedentes que constan al momento de la emisión del presente acto, las infracciones N° 1 y 2 como leves en virtud del numeral 1 del artículo 36 de la LO-SMA, que establece que son infracciones leves los hechos, actos u omisiones que contravengan cualquier precepto o medida obligatorios y que no constituyan infracción gravísima o grave, de acuerdo con lo previsto en los números anteriores. Cabe señalar que respecto a las infracciones leves, la letra c) del artículo 39 de la LO-SMA, dispone que las infracciones leves podrán ser objeto de amonestación por escrito o multa de una hasta mil unidades tributarias anuales. Sin perjuicio de lo anterior, la clasificación de las infracciones antes mencionadas, podrá ser confirmada o modificada en la propuesta de dictamen que establece el artículo 53 de la LO-SMA, en el cual, sobre la base de los antecedentes que constan en el presente expediente, el Fiscal Instructor propondrá la abstención o sanción que a su juicio correspondiera aplicar. Lo anterior, dentro de los rangos establecidos en el artículo 39 de la LO-SMA y considerando las circunstancias establecidas en el artículo 40 de la LO-SMA, para la determinación de las sanciones específicas que se estime aplicables. III. SEÑALAR LOS SIGUIENTES PLAZOS Y REGLAS RESPECTO DE LAS NOTIFICACIONES. De conformidad con lo dispuesto en el inciso primero de los artículos 42 y 49 de la LO-SMA, el infractor tendrá un plazo de 10 días hábiles para presentar un programa de cumplimiento y de 15 días hábiles para formular sus descargos respectivamente, ambos plazos contados desde la notificación del presente acto administrativo. Las notificaciones de las actuaciones del presente procedimiento administrativo sancionador se harán por carta certificada en el domicilio señalado por el presunto infractor, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 62 de la LO-SMA, y en el inciso primero del artículo 46, de la Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado. Sin perjuicio de lo anterior, esta Superintendencia podrá notificar, cuando lo estime pertinente, en las formas señaladas en los incisos tercero y cuarto del artículo 46 de la anterior Ley N° 19.880. IV. TENER PRESENTE EL DEBER DE ASISTENCIA AL CUMPLIMIENTO. De conformidad a lo dispuesto a la letra d) del artículo 3° de la LO-SMA, hacemos presente que esta Superintendencia puede proporcionar asistencia a los sujetos regulados sobre los																											



requisitos y criterios para la presentación de un programa de cumplimiento o de reparación, así como para orientarlos en la comprensión de las obligaciones que emanan de los instrumentos de gestión ambiental que lo rigen. Para lo anterior, deberá enviar un correo electrónico a: emedia.aj@smma.gob.cl y a subarea.legal@smma.gob.cl

Además, como una manera de asistir al regulado, la División de Sanción y Cumplimiento de esta Superintendencia, definió la estructura metodológica que deberá contener un programa de cumplimiento, especialmente, con relación al plan de acciones y metas y su respectivo plan de seguimiento, para lo cual se desarrolló una guía metodológica que se encuentra disponible en el siguiente sitio web: <http://www.smma.gob.cl/index.php/quienes-somos/que-hacemos/sanciones>

V. ENTÉNDASE SUSPENDIDO el plazo para presentar descargos, desde la presentación de un Programa de Cumplimiento, en el caso que así fuere, hasta que se resuelva la aprobación o rechazo del mismo.

VI. SOLICITAR, que las presentaciones y los antecedentes adjuntos que sean remitidos a esta Superintendencia en el contexto presente procedimiento sancionatorio, cuenten con un respaldo digital en cd.

VII. TENER POR INCORPORADOS AL EXPEDIENTE SANCIONATORIO los informes de fiscalización y los actos administrativos de la Superintendencia del Medio Ambiente a los que se hace alusión en la presente fundamentación de campo. Se hace presente que el acceso por parte de los interesados al expediente físico se realiza por medio de su consulta en las oficinas de esta Superintendencia en el horario de atención de público, y que adicionalmente, éstos se encuentran disponibles, sólo para efectos de transparencia activa, en el siguiente sitio web <http://smma.gob.cl/registropublico/programacion> o en el vínculo SMI A de la página web <http://www.smma.gob.cl>, con excepción de aquellos que por su tamaño o características no puedan ser incorporados al sistema digital, los que estarán disponibles en el expediente físico.

VIII. NOTIFICAR por los medios que establece el artículo 46 de la ley N° 17.330, MAESTRAM CHILE S.A., domiciliado para estos efectos en Diego Portales 2000 Puro 10, Puerto Montt, Región de Los Lagos.


Amanda Olivares Valenzuela
Fiscal Instructora de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente



Recepcionado:
Representante Legal de Maestram Chile S.A., domiciliado en Diego Portales 2000 Puro 10, Puerto Montt, Región de Los Lagos.

- Fiscalía
- División de Sanción y Cumplimiento
- División de Fiscalización
- SMA, Oficina Regional de Los Ríos

2. Consulta de pertinencia proyecto CH Mini Central Hidroeléctrica de RP Global al SEA



Santiago 31 de Julio de 2012

Señor
Cristián Barrientos Soto
Director SEA Región de los Ríos
Presente:

Ref: Consulta sobre la pertinencia de ingreso al SEA para el Proyecto CH Mini Hidro Tranquil.

De nuestra consideración,

Junto con saludarlo atentamente, nos dirigimos a Ud. con la finalidad de plantear una consulta sobre la pertinencia de someter al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, el proyecto de generación eléctrica Mini Hidro Tranquil del que es titular nuestra representada, Rp Global Chile Energías Renovables S.A.

El proyecto consiste en la construcción de una Pequeña Central de Paso Hidroeléctrica de 3 MW de potencia. El proyecto se ubicará en la Comuna de Panguipulli, donde se captarán las aguas del Río Tranquil y otro tributario menor, para llevarlas por una tubería enterrada hasta una casa de máquinas. La tubería se instalará bajo un camino existente y la energía se evacuará sobre las redes locales, a menos de 1 kilómetro de distancia.

Se adjuntan los siguientes antecedentes:

- a) Descripción del proyecto y su emplazamiento
- b) Análisis legal de ingreso al SEA.

Se despide atentamente,



Felipe Pichard A.
DIRECTOR TÉCNICO



Cristián Ossesmeyr
DIRECTOR COMERCIAL

Antecedentes proyecto Central Hidroeléctrica
Mini Hidro Tranquil

Índice

1. Antecedentes del Titular	3
2. Antecedentes del Proyecto	4
1.1 Emplazamiento del Proyecto	4
2.2 Descripción General del Proyecto	5
2.3 Descripción obras de bocatomas y aducción	8
a. Bocatoma río Tranquil	8
b. Bocatoma estero Sin Nombre	13
c. Esquema obras de aducción CH Mini Hidro Tranquil	16
d. Memoria de Cálculo para la estimación de obras en bocatomas:	17
2.4 Potencia de Generación	18
2.5 Líneas de Transmisión Eléctrica	19
2.6 Accesos viales:	19
2.7 Movimiento de Materiales	19
a. Movimiento de tierras producto de excavación en obras:	20
b. Movimiento de materiales para la construcción de obras	21
2.8 Superficie total a afectar por las obras de la CH Mini Hidro Tranquil	22
2.9 Antecedentes Derechos de Agua MiniCentral Hidro Tranquil	23
a. Derechos de Agua existentes	23
b. Esquema de Modificación de Derechos de Agua	25

2. Antecedentes del Proyecto

1.1 Emplazamiento del Proyecto

El proyecto Mini Hidro Tranquil se ubicará en la región de Los Ríos, en la Provincia de Valdivia, Comuna de Panguipulli según se muestra en el siguiente plano:

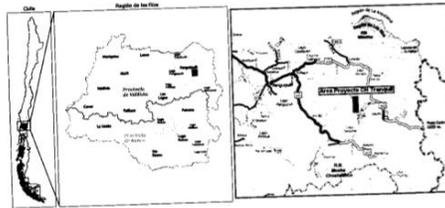


Figura 1. Localización General CH Mini Hidro Tranquil

Las coordenadas geográficas del proyecto son las siguientes:

	Coordenadas Norte	Coordenadas Este
Bocatoma 1. Río Tranquil	5.601.843m	758.993m
Bocatoma 2. Estero sin Nombre	5.601.438m	759.407m
Casa de Maquinas	5.596.331m	760.131m

Todas las coordenadas se encuentran en Datum WGS 84 HUSO 18S.

1. Antecedentes del Titular

Razón Social	Rp Global Chile Energías Renovables S.A.
Rol Único Tributario	76.707.220-1
Dirección	Andrés de Fuenzalida n° 17 of 11
Comuna/ Ciudad	Providencia, Santiago
Teléfono:	+56 2 2331367
Representante Legal	Christian Linsenmeyer
R.U.N	14.718.611-8
Correo electrónico	c.linsenmeyer@rp-global.com
	Felipe Pichard
R.U.N	12.797.063-7
Correo electrónico	f.pichard@rp-global.com

RP Global es una empresa de origen austriaco, que ha desarrollado y opera más de 20 pequeñas centrales hidroeléctricas pequeñas en Europa y ha llegado a Chile el año 2006, trayendo esta experiencia al país.

La caída bruta o desnivel del proyecto es de 184 m desde la bocatoma principal en el río Tranquil hasta la turbina. La turbina a utilizar será del tipo Pelton.

El proyecto se comenzaría a construir hacia fines del año 2012, con un período máximo de construcción de 18 meses.

A continuación se muestra un plano de planta del trazado del proyecto y sus principales obras:

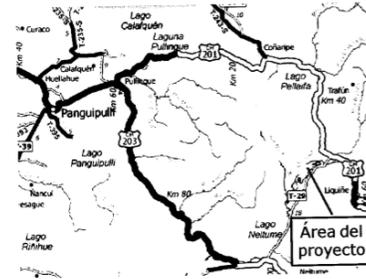


Figura 2. Localización CH Mini Hidro Tranquil

2.2 Descripción General del Proyecto

El proyecto Mini Hidro Tranquil es un proyecto de generación de energía eléctrica a través de un sistema de generación hidráulico de pasada, que se encuentra dentro de la categoría de pequeño medio de generación distribuida (PMGD) y califica como proyecto de Energía Renovable No Convencional (ERN), teniendo una potencia máxima de generación de 3MW.

El proyecto considera la instalación de dos bocatomas. La primera captará las aguas de un pequeño estero, "Estero sin Nombre", mediante una pequeña barrera. Las aguas del Estero sin Nombre serán conducidas por medio de una tubería enterrada de baja presión hasta la segunda bocatoma ubicada en el río Tranquil, la cual captará las aguas provenientes de ambos cursos de agua y las conducirá a través de una tubería en baja presión hasta la casa de máquinas. La longitud de la tubería proveniente de la bocatoma "estero sin Nombre" hasta la bocatoma ubicada en el río Tranquil es de 866 metros y la longitud de la tubería proveniente de la bocatoma "Río Tranquil" hasta la casa de máquinas de la minicentral es de 6.081 metros. Cabe señalar que la tubería se instalará debajo de un camino forestal ya existente en la ribera derecha del río Tranquil. Toda la tubería será enterrada de tal forma de minimizar cualquier posible impacto visual.

2.3 Descripción obras de bocatomas y aducción

A pesar de que el proyecto CH MiniHidro Tranquil solicitará el permiso sectorial correspondiente en la Dirección General de Aguas, según lo requerido por el Artículo 171° del Código de Aguas para la modificación de cauces naturales y artificiales. A continuación se entrega un detalle preliminar del diseño que tendrán las obras de bocatoma (Bocatoma río Tranquil y Bocatoma Estero Sin Nombre) y de la tubería de aducción.

El proyecto estará constituido por un sistema de captación formado por dos bocatomas, una ubicada en el río Tranquil y otra ubicada en su afluente denominado Estero sin Nombre.

Ambas bocatomas estarán compuestas por una barrera fija de 4 y 3 metros de altura desde el lecho del río, respectivamente. La barrera en río Tranquil embalsará un volumen máximo aproximado de 2500 metros cúbicos y la barrera en el Estero sin Nombre embalsará un volumen máximo aproximado de 1800 metros cúbicos. La capacidad máxima del acueducto será de 2,0 metros cúbicos por segundo.

A continuación se presentan los diseños de las obras de cada bocatoma, sus memorias de cálculos y el esquema de la aducción de la central.

a. Bocatoma río Tranquil

Las siguientes figuras muestran una planta general, cortes transversales (Perfil1, Perfil2 y Perfil3) y longitudinales (A-A, B-B y C-C) de las obras de bocatomas sobre el río Tranquil.

b. Bocatoma estero Sin Nombre

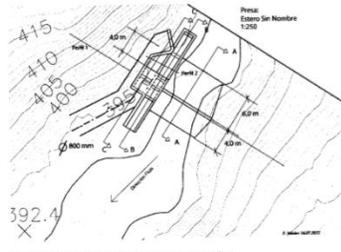


Figura 12. Vista de Planta Bocatoma estero Sin Nombre.

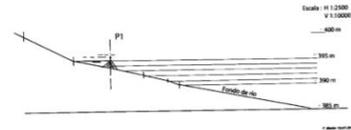


Figura 13. Perfil Longitudinal Barrera estero Sin Nombre.

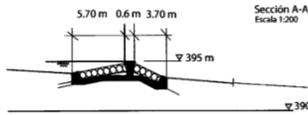


Figura 16. Sección A-A de la barrera construida de bolones y piedra con recubrimiento de bloques.

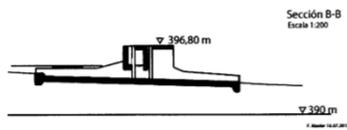


Figura 17. Perfil sección B-B despiplador.

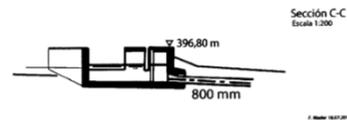


Figura 18. Perfil sección C-C canal de conducción.

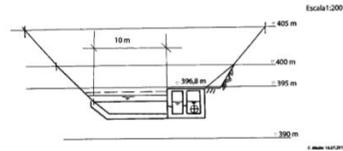


Figura 14. Corte Transversal Barrera estero Sin Nombre Perfil 1

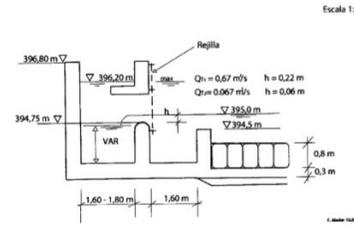


Figura 15. Sección Perfil 2 (P2) Entrada del flujo a canal de conducción que conecta con tubería.

c. Esquema obras de aducción CH Mini Hidro Tranquil

La tubería se enterrará bajo un camino existente a lo largo de su recorrido. La figura 19 muestra, en un corte tipo transversal, las características de las obras aducción de la CH Mini Hidro Tranquil. Es importante señalar que todo el material extraído de la excavación será reutilizado para cubrir la tubería y será dispuesto sobre el camino existente, como se señala en la figura indicándolo con el número 2.

La tubería de aducción 1 de 856 metros de longitud proveniente de la bocatoma Estero Sin Nombre tiene un diámetro de 800 mm. La tubería de aducción 2 desde la bocatoma Río Tranquil hasta la casa de máquinas tiene un diámetro de 1100 mm.

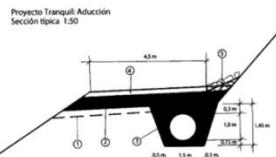


Figura 19. Corte transversal tubería de aducción CH Mini Hidro Tranquil.

A continuación se indica a que corresponde cada número de la figura 19.

- 1.- Nivel de despeje y clasificación de áridos
- 2.- Material proveniente de la excavación de la zanja para la tubería utilizado como recubrimiento del camino existente.
- 3.- Material seleccionado utilizado para cubrir la tubería.
- 4.- Carpeta de ripio de 20 cm de espesor.
- 5.- Grava Gruesa.
- 6.- Tubería de Acero

d. Memoria de Cálculo Para la Estimación de Obras en Bocatomas:

d.1. Dimensionamiento de las captaciones:

d.1.1. Altura sobre barrera para caudal de crecida Q_{150}

Para estimar el caudal de crecida (Q_{150}) se utilizó el "Manual de cálculo de crecidas y caudales mínimos en cuencas sin información fluviométrica" (DGA, 1995). En base a este caudal se calculan las dimensiones básicas de las barreras.

Barrera principal Río Tranquill : $Q_{150} = 42 [m^3/s]$

$$B_p = 12,5 [m]; H_0 \cong \left(\frac{42}{12,5 \cdot 1,7046} \right)^2 = 1,57 [m]; \tau = H_0 \cdot \frac{2}{3} = 1,05 [m]$$

Barrera secundaria Estero Sin Nombre: $Q_{150} = 23 [m^3/s]$

$$B_s = 10 [m]; H_0 \cong \left(\frac{23}{10 \cdot 1,7046} \right)^2 = 1,22 [m]; \tau = H_0 \cdot \frac{2}{3} = 0,81 [m]$$

d.1.2 Definición nivel de coronamiento de las barreras

Caudal de diseño: $Q_T = 2 [m^3/s]$

Captación Principal Río Tranquill: $A_{C1} = 15,70 [km^2] \rightarrow Q_{T1} = 1,331 [m^3/s]$

Captación Secundaria Estero Sin Nombre : $A_{C2} = 7,90 [km^2] \rightarrow Q_{T2} = 0,670 [m^3/s]$

$$\Sigma A_{Ci} = 23,6 [km^2]$$

- Captación Principal

$$L = 6,0 [m]; Q = 2,0 [m^3/s]; C_0 \cong 1,6; H_0 \cong \left(\frac{2,0}{0,5 \cdot 1,6} \right)^2 = 0,35 [m]$$

Nivel de almacenamiento = 395,0 [m]

Coronamiento de la barrera $H = 395 - 0,35 = 394,65 [m]$

- Captación Estero Sin Nombre

$$L = 4,0 [m]; Q = 0,7 [m^3/s]; C_0 \cong 1,6; H_0 \cong \left(\frac{0,7}{0,5 \cdot 1,6} \right)^2 = 0,23 [m]$$

Nivel de almacenamiento = 395,0 [m]

Coronamiento de la barrera $H = 395 - 0,23 = 394,77 [m]$

2.4 Potencia de Generación

La CH Mini Hidro Tranquill generará una potencia máxima de 3 MW estimada según la siguiente memoria de cálculo. El diseño y la estimación de la potencia de generación de la central han considerado un caudal de diseño máximo de $2 [m^3/s]$.

Caudal de diseño: $Q_T = 2 [m^3/s]$

Altura bruta: $H = 395 - 200 = 195,0 [m]$

Penstock:

Pérdidas: Prandtl Colebrook, $K_p = 0,25 [mm]$

DN 1100[mm]; $J = 3‰$; $L = 6.081 [m]$; $H_L = 18,2 [m]$

Desnivel "Descarga de agua - Rodete": $\Delta H = 1,5 [m]$

Altura neta: $H_n = 195 - 18,2 - 1,5 = 175,3 [m]$

Eficiencias: $\eta_T \cong 0,91$; $\eta_p \cong 0,965$; $\eta_{TG} \cong 0,98$

Potencia instalada: $P = H_n \cdot 9,81 \cdot 0,91 \cdot 0,965 \cdot 0,98 \cdot Q_T$

$$P = 2 \cdot 8,44 \cdot 175,3 = 2957 [kW]$$

2.5 Líneas de Transmisión Eléctrica

La central se conectará a las líneas de distribución existentes en la zona, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento DS 244 Medios de Generación No Convencionales y Pequeños Medios de Generación (PMGD¹), el cual establece la forma en que los proyectos ERNC se pueden conectar a las líneas existentes, evitando la construcción de nuevas líneas de alta tensión. Para el proyecto CH Mini Hidro Tranquill, se extenderá la red de distribución existente aproximadamente 300 metros hasta el sector de la casa de máquinas.

El voltaje de la red de distribución de SAESA, existente en el sector del proyecto, no supera los 23 kV, tal como corresponde a los sistemas de distribución eléctrica según se menciona en la Ley 20.040 en el Título IX, Artículo 13^o que define el límite de tensión para líneas de distribución.

2.6 Accesos viales.

Para acceder al proyecto se utilizarán los caminos existentes no realizando ninguna modificación de ellos. El acceso al predio será a través de la ruta CH 203 desde donde se accede por el Fundo Toledo utilizando los caminos interiores de éste.

Para acceder a la zona de Bocatomas el acceso será a través del camino público T 29 y caminos vecinales existentes. (ver figura 2, en página 5)

2.7 Movimiento de Materiales

Debido de las dimensiones del proyecto, al ser una Central hidroeléctrica del tipo Mini Hidro no se realizarán grandes obras siendo además factible la utilización de caminos existentes, con una acotada intervención del entorno, propia de este tipo de centrales de pasada de bajo impacto por lo que las cantidades de materiales a desplazar, como concepto, de obras es mínimo.

La principal obra que requerirá de movimiento de materiales, en excavación y en relleno, son las zanjas de la tubería de aducción. Los volúmenes de materiales a movilizar para esta obra se explican de acuerdo a los cálculos realizados en función del siguiente diagrama (figura 20). Junto a los volúmenes de material presentados aquí abajo de éste, en relación a los metros cúbicos por metros lineales de zanja.

¹ Éstos se definen como: Medios de generación cuyos excedentes de potencia sean menores o iguales a 9MW, conectados a instalaciones de una empresa concesionaria de distribución, o a instalaciones de una empresa que posea líneas de distribución de energía eléctrica que utilicen bienes nacionales de uso público.

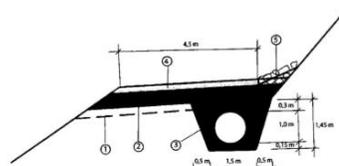


Figura 20. Corte transversal tubería de aducción CH Mini Hidro Tranquill.

- 1.- Nivel de despeje y clasificación de áridos
- 2.- Material proveniente de la excavación de la zanja para la tubería utilizado como recubrimiento del camino existente. (2,9 m³/m lineal)
- 3.- Material seleccionado utilizado para cubrir la tubería. (2,12 m³/m lineal)
- 4.- Carpeta de ripio de 20 cm de espesor. (0,92 m³/m lineal)
- 5.- Grava gruesa. (0,5 m³/m lineal)
- 6.- Tubería de Acero

En las siguientes tablas se indican los volúmenes a movilizar según cada tipo de instalación separadas en actividades de excavación o movimiento de áridos.

a. Movimiento de tierras producto de excavación en obras:

Instalación	Metros cúbicos
Bocatoma río Tranquill	324
Bocatoma estero Sin Nombre	270
Aducción	20.145
Casa de Máquinas	1.950
Total	22.689

Todos los materiales excavados o movilizadas durante la construcción de las obras de la central serán utilizados para cubrir las zanjas de las obras de aducción, rehabilitación de caminos existentes dentro del área del proyecto, nivelación de terraplenes y paisajismo, no existiendo traslado de materiales hacia el exterior del área del proyecto.

b. Movimiento de materiales para la construcción de obras

La siguiente tabla presenta los materiales que deben ser aportados desde otras zonas tales como áridos, hormigón, etc. que se encuentren autorizadas para esta labor.

Instalación	Metros cúbicos
Bocatoma río Tranquil	639
Bocatoma estero Sin Nombre	314
Aducción	22.369
Casa de Máquinas	533
Total	25.447

Los áridos necesarios para la construcción se obtendrán desde proveedores autorizados, preferentemente ubicados en el sector del proyecto. Para esto se estima un flujo total de camiones estimado en 1.958 viajes para el total de la obra, lo que implicaría un flujo diario promedio aproximado de 4 camiones al día que proveerán los áridos necesarios para la construcción de la obras.

2.8 Superficie total a afectar por las obras de la CH Mini Hidro Tranquil.

La superficie total a intervenir de forma directa con obras del proyecto es de 1,84 hectáreas y se definen, según cada obra de acuerdo a la siguiente tabla.

Instalación	Metros cuadrados	Comentario	Localización
Bocatoma río Tranquil	426		Localizado sobre cauce del Río Tranquil
Bocatoma estero Sin Nombre	262		Localizado sobre el cauce del Estero Sin Nombre
Aducción	17.367		Localizado sobre camino existente
Casa de Máquinas	387		Localizado sobre área despejada en potrero
Total	18.442		

La siguiente imagen muestra el camino forestal por donde se realizará el trazado de la tubería de aducción.



2.9 Antecedentes Derechos de Agua Mini Central Hidro Tranquil.

a. Derechos de Agua existentes.

Actualmente rpGlobal Chile posee tres derechos de aprovechamiento de agua sobre el río Tranquil, según consta en los registros del CBR de Panguipulli desde el año 2008.

Como es habitual en este tipo de proyectos, una vez definido el trazado del proyecto y los puntos de localización de las bocatomas y la casa de máquinas, se procede a relocalizar los puntos de captación y restitución del Derecho de Agua.

rpGlobal Chile ingresó, a la Dirección General de Aguas, el 8 de mayo de 2012 las solicitudes de relocalización de los puntos de captación y restitución de todos los derechos de agua pertenecientes a rpGlobal en el río Tranquil, con el fin de que correspondan con los puntos reales de captación y restitución del proyecto.

A continuación se entregan los antecedentes relacionados con los derechos de agua que serán utilizados para la generación eléctrica de la mini central Tranquil. Una copia del documento original de estos antecedentes se entrega en documento anexo.

Todas las coordenadas se entregan en sistema UTM PSAD56 Huso 19s

	Derecho de Agua N°1	Derecho de Agua N°2	Derecho de Agua N°3
Punto de Captación	5604200 N, 243200 E	5601700 N, 245000 E	5599000 N, 245900 E
Punto de Restitución	5601730 N, 244950 E	5599010 N, 245910 E	5596620 N, 246850 E
Distancia línea recta	3147 metros	2840 metros	2563 metros
Desnivel	168 metros	90 metros	85 metros
Resolución DGA	N° 114	N° 369	N° 369
Fecha	20 de junio de 2008	29 de julio de 2003	29 de julio de 2003
Inscripción CBR	fojas 91 N° 74 año 2009	fojas 12 N° 10 año 2008	fojas 12 N° 10 año 2008
Expediente modificación DGA	VT-1401-55	VT-1401-56	VT-1401-57
Caudal Abr (Qp Qe Qe+p)	0.208 0.148 0.356	0.546 0.390 0.936	0.816 0.585 1.401
Caudal May (Qp Qe Qe+p)	0.782 0.438 1.220	2.056 1.154 3.210	3.081 1.732 4.813
Caudal Jun (Qp Qe Qe+p)	0.987 0.542 1.529	2.595 1.405 4.000	3.890 1.110 5.000
Caudal Jul (Qp Qe Qe+p)	0.922 0.510 1.432	2.426 1.341 3.767	3.636 1.364 5.000
Caudal Ago (Qp Qe Qe+p)	0.782 0.438 1.220	2.056 1.154 3.210	3.081 1.732 4.813
Caudal Sep (Qp Qe Qe+p)	0.594 0.344 0.938	1.563 0.905 2.468	2.342 1.357 3.699
Caudal Oct (Qp Qe Qe+p)	0.501 0.296 0.797	1.316 0.780 2.096	1.972 1.170 3.142
Caudal Nov (Qp Qe Qe+p)	0.430 0.261 0.691	1.131 0.687 1.818	1.694 1.030 2.724
Caudal Dic (Qp Qe Qe+p)	0.331 0.210 0.541	0.869 0.504 1.423	1.301 0.831 2.132
Caudal Ene (Qp Qe Qe+p)	0.208 0.148 0.356	0.546 0.390 0.936	0.816 0.585 1.401
Caudal Feb (Qp Qe Qe+p)	0.132 0.109 0.241	0.345 0.289 0.634	0.515 0.433 0.948
Caudal Mar (Qp Qe Qe+p)	0.138 0.112 0.250	0.669 0.452 1.121	1.001 0.678 1.679
Caudal Ecológico	0,085	0,225	0,34

Tabla 1. Cuadro resumen antecedentes Derecho de Agua rpGlobal en Río Tranquil

b. Esquema de Modificación de Derechos de Agua.

Como se menciona en párrafos anteriores, actualmente los derechos de agua de rpGlobal sobre el río Tranquil y Estero Sin Nombre se encuentran en proceso de relocalización. Esto con la finalidad de que los puntos de captación y restitución sean acordes a los puntos donde se realizarán efectivamente las obras de bocatomas y restitución.

La figura 22 explica de forma gráfica la forma actual que tienen los derechos de agua que posee rpGlobal Chile en el río Tranquil. La figura 23 muestra como quedarían los derechos de agua luego de la tramitación de la relocalización de éstos en la dirección de agua.

Todas estas modificaciones se encuentran actualmente en trámite en la DGA, bajo el número de expediente que se indican en la tabla 1. en el ítem "Expediente modificación DDAA".

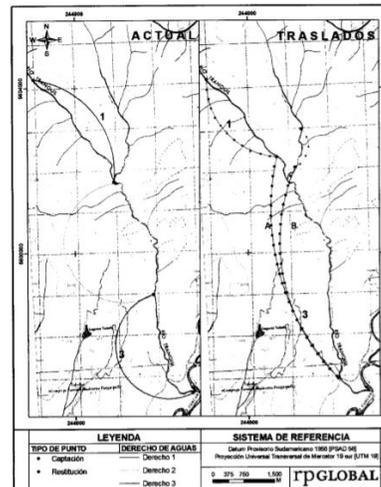


Figura 22. Derechos de agua sobre el río Tranquil antes y después de la solicitud de modificación en DGA. En el derecho n°3, en rojo, con la letra A se indica el derecho de agua principal proveniente del río Tranquil y con la letra B se indica el derecho secundario proveniente del Estero Sin Nombre.

}

Análisis legal de pertinencia de ingreso al S.E.I.A.

Central Hidroeléctrica Mini Hidro Tranquil.

Contenido

1. El Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (S.E.I.A.) 3

1.1. El carácter preventivo del S.E.I.A. 3

1.2. Determinación del Ingreso al S.E.I.A. del proyecto de Central Mini Hidro Tranquil 5

1.2.2. Los proyectos de generación eléctrica y su ingreso del S.E.I.A. 6

A continuación se presenta el análisis legal de pertinencia de ingreso al Servicio de Evaluación Ambiental del proyecto CH Mini Hidro Tranquil

1. El Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (S.E.I.A.)

1.1. El carácter preventivo del S.E.I.A.

El Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (S.E.I.A.), creado por la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, constituye el instrumento de gestión ambiental de carácter preventivo, cuyo objetivo central es determinar, previo a su ejecución, si el impacto de un determinado proyecto o actividad se ajusta a las normas vigentes.

El S.E.I.A. es un instrumento de gestión diseñado para introducir la dimensión ambiental en el diseño y ejecución de proyectos o actividades que se realicen en el país. Se trata, entonces, de asegurar que los proyectos del sector público y del sector privado sean sustentables desde el punto de vista ambiental.

En efecto, el artículo 8 de la citada Ley establece que aquellos proyectos que se someten al S.E.I.A. "...solo podrán ejecutarse o modificarse previa evaluación de su impacto ambiental".

Asimismo, en su artículo 99, inciso 2°, establece que "Las Declaraciones de Impacto Ambiental o los Estudios de Impacto Ambiental se presentarán, para obtener las autorizaciones correspondientes, ante la Comisión establecida en el artículo 86 o Comisión de Evaluación en que se realizarán las obras materiales que contemple el proyecto o actividad, con anterioridad a su ejecución".

3

definidos por el reglamento.

c. Definir, en función de los impactos identificados, el instrumento de evaluación a utilizar.

1.2. Determinación del ingreso al S.E.I.A. del proyecto de Central Mini Hidro Tranquil

1.2.1. Obligación de definir el ingreso al S.E.I.A.

La Ley de Bases se ha limitado a establecer que tratándose de proyectos que se encuentren mencionados en el artículo 10, éstos no pueden ejecutarse sin contar con una evaluación ambiental previa.

Al no establecer requisitos u exigencias adicionales, u organismos que indiquen expresamente dicha obligatoriedad, la carga de determinar si un proyecto o actividad debe o no ingresar al S.E.I.A., corresponde o alcanza al titular del mismo. Es decir, el titular de un proyecto de inversión debe analizar la pertinencia de ingresar o no al S.E.I.A., como una fase más del desarrollo del proyecto mencionado.

La Ley no ha establecido una exigencia expresa, ni ha fijado como un pre requisito para el inicio de trabajos asociados a proyectos o actividad, hacer público o validar el análisis ambiental que el titular hubiese efectuado y, como consecuencia del cual, determinó que no era necesario someterse a una evaluación ambiental en forma previa.

Lo anterior encuentra su fundamento, como ya se ha dicho, en el hecho que el titular es el único responsable frente a la Ley N° 19.300 de realizar adecuadamente dicho análisis, de modo tal que, siendo incorrecto o incompleto, puede verse expuesto a tener que paralizar los trabajos en tanto subsana la deficiencia de no contar con una resolución de calificación ambiental emitida por la autoridad competente.¹

¹ Sin perjuicio de la obligación legal antes mencionada, cabe hacer la precisión que, en todo caso, el titular de un proyecto o actividad puede formular una consulta de pertinencia de ingreso ante el Servicio de Evaluación Ambiental, a través de su dirección regional. Esta consulta se basa en el derecho constitucional de formular peticiones ante toda autoridad pública, consagrado en el Artículo 19, N° 14, de la Constitución Política de la República, lo que a su vez se relaciona, en forma específica, con el derecho de las personas, en sus relaciones con la Administración del Estado, para obtener información acerca de los requisitos jurídicos o técnicos que la normativa imponga a los proyectos, actuaciones o solicitudes que se impongan realizar, conforme a lo establecido en la Ley 19.880, artículo 17, letra h.).

El artículo 10, de la Ley 19.300 establece los "proyectos o actividades susceptibles de causar impacto ambiental, en cualesquiera de sus fases, que deberán someterse al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental"; en consecuencia, dichos proyectos o actividades deben ser obligatoriamente evaluados previa su ejecución.

De las transcripciones hechas, se puede concluir lo siguiente:

- a. La misión del S.E.I.A. es lograr que los proyectos de inversión que se ejecuten en el país, sean ambientalmente sustentables.
 - b. Los proyectos que deben someterse al S.E.I.A. son sólo aquellos definidos por la Ley, y que en razón de su envergadura se consideran que causan un impacto sobre el medio ambiente en algunas de sus fases.
 - c. A partir de la identificación de proyectos o actividades de cierta envergadura, el Reglamento del S.E.I.A., ha definido las dimensiones, extensiones o significancia de tales proyectos, asignando criterios de extensión, localización, volúmenes de extracción, etc. De ahí que los proyectos o actividades contenidos en la lista del artículo 10, de la Ley 19.300, deban necesariamente ser complementados con el análisis de las causales específicas establecidas en el artículo 3°, del Reglamento del S.E.I.A.
 - d. Reunidas las condiciones de encontrarse un proyecto y/o actividad mencionada en el artículo 10 de la Ley, así como reunir las dimensiones u otras características específicas del artículo 3° del Reglamento, resulta obligatoria su evaluación ambiental anterior a la ejecución del mismo.
- A partir de lo anterior, conforme a las disposiciones legales aplicables, cada titular debe definir la obligatoriedad de ingreso al S.E.I.A., tomándose en consideración dos aspectos fundamentales, a saber:
- a. El proyecto o actividad es de aquellas incluidas en las descripciones contenidas en el artículo 10, de la Ley 19.300 y en el art. 3, del Reglamento del S.E.I.A.
 - b. El proyecto o actividad constituye una modificación a una actividad existente, en los términos

De acuerdo a las disposiciones legales citadas, la evaluación ambiental, que se desarrolla en el ámbito del S.E.I.A., se hace respecto de aquellos proyectos o actividades de cierta envergadura, definiéndose por la ley, si deben ingresar a este procedimiento.

De esta forma, el criterio seguido por la Ley es que sólo deben ingresar al sistema aquellos proyectos o actividades que produzcan un impacto significativo adverso en el ambiente.² Entonces, los proyectos o actividades que no calzan con el criterio de envergadura señalado en la ley y en el reglamento, no tienen la obligación legal de ser sometidos a evaluación ambiental.

Sin perjuicio de lo anterior, en función de las facultades del Servicio de Evaluación Ambiental, es procedente guiar la toma de decisiones de inversión a través de una consulta de pertinencia de ingreso al S.E.I.A.

1.2.2. Los proyectos de generación eléctrica y su ingreso del S.E.I.A.³

Como se ha establecido, la ley ha definido mediante una extensa enumeración, contenida en su artículo 10, aquellos proyectos y actividades que considera como relevantes desde la perspectiva ambiental.

Dicha identificación se basa en una variedad de criterios, como son la extensión de la intervención, magnitud de obras, generación de energía, caracterización de área de emplazamiento, restricciones geográficas de ciertas áreas, etc. Todos estos criterios son específicos, para cada una de tales actividades, mediante el artículo 3°, del Reglamento del S.E.I.A.

No es suficiente, desde el punto de vista del requisito normativo, que la naturaleza del proyecto coincida con el criterio, sino que además debe ajustarse a las magnitudes que éste mismo ha definido.

En efecto, a partir de la entrada en vigencia de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del

² Así consta en la historia fidedigna del establecimiento de la Ley, y como consta en las respectivas actas de discusión disponibles en www.bcn.cl
³ Referido al contexto del Análisis del artículo 10, de la ley 19.300, en relación al artículo 3° del reglamento del S.E.I.A.

Medio Ambiente y, posteriormente, del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental⁴ (S.E.I.A.), para la ejecución de proyectos inversión, identificados por la legislación ambiental como susceptibles de ocasionar efectos sobre el entorno, es obligatorio desarrollar, en forma previa, una evaluación del impacto ambiental.

Ahora bien, esta evaluación se hace respecto de aquellos proyectos o actividades de cierta envergadura, definiéndose por la ley⁵, si deben ingresar al S.E.I.A.

De esta forma, el criterio seguido por la Ley es que sólo deben ingresar al sistema **aquellos proyectos o actividades que produzcan un impacto significativo adverso en el ambiente.**⁶

Dicha identificación se basa en una variedad de criterios, como son la extensión de la intervención, magnitud de obras, generación de energía, caracterización de área de emplazamiento, restricciones geográficas de ciertas áreas, etc. Todos estos criterios son especificados, para cada una de tales actividades, mediante el artículo 3^o, del Reglamento del S.E.I.A.

Para los proyectos de generación eléctrica, como en este caso que utiliza recursos renovable no convencionales, la ley ha definido un numeral específico, como es el contenido en la letra c.), del artículo 10, referido a centrales generadoras de energía mayores a 3 MW. Luego entonces, todos los proyectos de generación de energías mayores a 3 MW obligatoriamente deben someterse al S.E.I.A., en forma previa a su ejecución.

Por otro lado, puede presentarse la situación en que un proyecto siendo inferior a 3 MW, deba igualmente someterse al sistema de evaluación, cuando a su respecto se presentan las siguientes situaciones:

- o Línea eléctrica y subestación. Todo proyecto de esta naturaleza requiere transportar la energía, siendo necesario contar con una línea de transmisión eléctrica y su respectiva subestación. Para ello se ha incluido dentro de la tipología de proyectos, que considera a las

⁴Decreto Supremo N° 95/01, Minssegres, publicado en el D.O. de fecha 07 de diciembre de 2002.
⁵Artículos 10, Ley 19.300 y 3^o, DS N° 95/01, que señala qué actividades deben ingresar al S.E.I.A. en relación con lo prevenido en el artículo 8^o de la Ley, que señala " Los proyectos o actividades señalados en el artículo 10 sólo podrán ejecutarse o modificarse previa evaluación de su impacto ambiental, de acuerdo a lo establecido en la presente ley".

⁶Historia fidedigna del establecimiento de la Ley, como consta en el Diario de Sesiones

líneas de transmisión de alto voltaje y subestaciones con una tensión mayor a 23 Kv (letra d., Artículo 10)

- o Localización en áreas protegidas. En este caso lo relevante no es el proyecto en sí, sino que lo es su localización al interior de una zona colocada bajo protección oficial. Dicha situación es abordada por la letra p.), del artículo citado, al establecer la evaluación ambiental obligatoria respecto de "Ejecución de obras, programas o actividades en parques nacionales, reservas nacionales, monumentos naturales, reservas de zonas vírgenes, santuarios de la naturaleza, parques marinos, reservas marinas o en cualesquiera otras áreas colocadas bajo protección oficial...".

Finalmente, de manera indirecta, pero como una obra asociada al diseño de algunas centrales, es posible que se deban evaluar ambientalmente intervenciones en los cauces, mediante la ejecución de las denominadas obras hidráulicas mayores, contempladas en la letra a.), del Artículo 10 señalado que es necesario evaluar ambientalmente el impacto de "Acueductos, embalses o tranques y sifones que deban someterse a la autorización establecida en el artículo 294 del Código de Aguas, presas, drenaje, desecación, dragado, defensa o alteración, significativos, de cuerpos o cursos naturales de aguas".

Para conocer el criterio de envergadura, relacionado con la expresión "significativos" utilizada por la disposición legal citada, se debe citar la reglamentación del S.E.I.A.⁷, que en su artículo 3, letra.), previene lo siguiente:

"a) Acueductos, embalses o tranques y sifones que deban someterse a la autorización establecida en el artículo 294 del Código de Aguas.

Presas, drenaje, desecación, dragado, defensa o alteración, significativos, de cuerpos o cursos naturales de aguas. Se entenderá que estos proyectos o actividades son significativos cuando se trate de:

a.4. *Defensa o alteración de un cuerpo o curso de aguas terrestres, tal que se movilice una cantidad igual o superior a cincuenta mil metros cúbicos de material (50.000 m³), tratándose de las regiones I a IV, o cien mil metros cúbicos (100.000 m³), tratándose de las regiones V a VII, incluida*

⁷Decreto Supremo N° 95/2001, Minssegres, sobre Reglamento del S.E.I.A.

la Región Metropolitana.

Se entenderá por defensa o alteración aquellas obras de regularización o protección de las riberas de éstos cuerpos o cursos, o actividades que impliquen un cambio de trazado de su cauce, o la modificación artificial de su sección transversal, todas de modo permanente.

En efecto, como se ha señalado el S.E.I.A. se estructura sobre la base de un listado de proyectos o actividades que se consideran como fuentes de impacto sobre el medio ambiente, sin embargo no cualquier actividad interesa al sistema, sino que sólo aquellas que cumplan con ciertas definiciones, ya sea sólo por su naturaleza (como los proyectos de saneamiento), por sus características de diseño (obras de infraestructura, como carreteras, puentes y líneas férreas) o bien por cumplir con los criterios de envergadura que se han señalado como relevantes (proyectos de extracción industrial de áridos, centrales de generación, obras hidráulicas mayores), entre otros.

Al contrastar los criterios legales y reglamentarios descritos con las características del proyecto de generación eléctrica de la Mini Hidro Tranqui, se puede señalar que este proyecto no tiene obligación de ingreso al S.E.I.A., puesto que el proyecto no cumple con los presupuestos o criterios de magnitud establecidos por el reglamento para considerar que, en alguna de sus etapas, se presenta o generan impactos ambientales adversos, en función de los siguientes antecedentes:

- o El proyecto está diseñado para una generación eléctrica inferior a 3 MW, de modo que a su respecto no se cumple con el límite legal de la letra c.), del artículo 10, de la Ley N° 19.300, que se refiere a "central generador de hasta 3 MW". En cuanto a su fase de transmisión, el proyecto contempla una línea eléctrica inferior a 23 Kv, de modo que se respecto no le aplica lo previsto en la letra b.), del artículo 10, de la Ley N° 19.300, que se refiere a " Líneas de transmisión eléctrica de alto voltaje y sus subestaciones";
- o En cuanto a las obras de conducción, el proyecto ha diseñado un acueducto con una capacidad de porteo inferior a los 2,0 m³/seg.. Asimismo, las modificaciones de cauces, asociadas a las defensas fluviales consideran un volumen de movimiento de material inferior a los 100.00 m³..

De modo a su respecto no es aplicable lo previsto en la letra a.), del artículo 10, de la Ley N° 19.300, que se refiere a " Acueductos, embalses o tranques y sifones que deban someterse a la autorización establecida en el artículo 294 del Código de Aguas, presas, drenaje, desecación, dragado, defensa o alteración, significativos, de cuerpos o cursos naturales de aguas;"⁸

- o La zona de emplazamiento del proyecto, no califica dentro del concepto de área protegida, puesto que cuenta con un área delimitada geográficamente que se encuentre puesto bajo protección oficial, de modo que a su respecto no se aplica lo previsto en la letra p.), del artículo 10, de la Ley N° 19.300, que se refiere "Ejecución de obras, programas o actividades en parques nacionales, reservas nacionales, monumentos naturales, reservas de zonas vírgenes, santuarios de la naturaleza, parques marinos, reservas marinas o en cualesquiera otras áreas colocadas bajo protección oficial, en los casos en que la legislación respectiva lo permita".

1.3 Zonas de Interés Turístico y el SEIA.

Mediante la Resolución Exenta N° 661, de 10 de julio de 2006, el Servicio Nacional de Turismo, declaró Zona de Interés Turístico a la comuna de Panguipulli, fundado en que, el área propuesta, comprende un territorio donde destacan recursos y ecosistemas naturales junto a atractivos turísticos jerarquizados en categorías internacionales y nacionales.

La Ley N° 20.423, de 4 de febrero de 2010, que regula el Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo, introduce nuevos requisitos para constituir las Zoi, los que son objeto de regulación a través del Reglamento de la Zoi, que actualmente se encuentra en revisión por la Contraloría General de la República. Uno de los aspectos relevantes de esta nueva regulación será determinar la situación de las Zoi, ya declaradas, en términos del procedimiento para decidir si continúan tal como fueron declaradas, se modifican o se derogan⁹.

⁸Todo lo que debe ser necesariamente complementado con lo previsto en el artículo 3, en sus respectivas letras, del Reglamento del S.E.I.A.

⁹El artículo 29 transitorio del Proyecto de Reglamento de la Ley N° 20.423, dispone que "Dentro del plazo de seis meses contado desde la publicación de este Reglamento, el Servicio informará a las comunidades locales, a través de dos publicaciones en periódicos de circulación regional, las que tendrán, a lo menos, dos

De lo anterior, es posible colegir, que mientras no se encuentre plenamente vigente el nuevo Reglamento Zoit, de la Ley N° 20.423, las Zonas de Interés Turístico ya declaradas por el Sernatur, se encuentran plenamente vigentes, de manera que los proyectos que se pretenden desarrollar en tales Zonas, deben someterse al conocimiento de dicho Servicio Público.

Ahora bien, cabe recordar que mediante el Oficio N° 020799, de 13 de febrero de 2002, denominado Concepto de Área Protegida en el SEIA, de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, estableció que el alcance de "obra", "programa" y "actividad", debe estar acompañado de una apreciación respecto a la magnitud o las consecuencias de la iniciativa en que se contempla. Además, se indica que los conceptos "áreas protegidas" y "áreas colocadas bajo protección oficial" como sinónimos.

Luego, a partir de lo anterior, no es suficiente o determinante la mera ubicación de un proyecto, obra o actividad que se pretende desarrollar en una Zona de Interés Turístico (Zoit) para fijar su ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, especialmente cuando el proyecto no genera impactos significativos o de envergadura en el ambiente.

Atendido a lo anteriormente señalado, es posible concluir, que el proyecto "CH Mini Hidro Tranquil", no requiere ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, al no generar o presentar alteraciones significativas o de envergadura, en términos de magnitud o duración del valor paisajístico o turístico de la zona en que se pretende emplazar, por las siguientes razones:

- o La autoridad competente se ha pronunciado en este sentido, al establecer los criterios de aplicación del artículo 10, letra p) de la Ley 19.300, al precisar que las actividades a desarrollarse en zonas objeto de protección oficial, requieren además de "algún grado de magnitud o significancia en los impactos que genera o produce el proyecto", no siendo suficiente su ubicación en una Zona de Interés Turístico-Zoit, para determinar su ingreso

meses de diferencia entre sí, aquellas zonas de interés turístico declaradas bajo el amparo del Decreto Ley N° 1.224, de 1975, a fin que se presenten solicitudes de declaración de tales zonas, en base a lo establecido en la Ley N° 20.423 y este Reglamento¹³.

11

- o Si bien el proyecto se emplaza en la comuna de Panguipulli, declarada zona de Interés turístico, el área de influencia del proyecto no se ubica en zonas destinadas en la actualidad al turismo¹⁴, y que, por otro lado, no se consideran sitios prioritarios para la conservación.
- o En relación con lo mismo, conforme a la nueva institucionalidad que promueve el desarrollo de la actividad turística, bajo el imperio de la ley 20.423, el Reglamento respectivo no sólo tendría que resolver sobre la vigencia, modificación o eliminación de las ZOIT ya declaradas, sino que en forma más relevante aún, y que se relaciona con la idea de área protegida y el ámbito territorial de la misma, deberá definir "el espacio territorial que abarcan"¹⁵, así como los mecanismos de fomento de la actividad turística en particular.

Lo anterior nos lleva a señalar que, en la actualidad, y en ausencia del Plan de Gestión del territorio que constituía el anterior instrumento de gestión de estas zonas, las ZOIT carecen de un aspecto fundamental dentro del concepto de área protegida o colocada bajo protección oficial, como es constituir "porción de territorio, delimitada geográficamente".

En función de lo anterior, y faltando un requisito fundamental para configurar el concepto de Área Protegida, en los términos definidos por el Reglamento del SEIA, se debe concluir que el proyecto de Mini Central Tranquil no debe ingresar al SEIA puesto a su respecto no se identifican los supuestos de la letra d.), del artículo 10, de la Ley 19.300.

¹³ Ordinario N° 100.143, de 15 de noviembre de 2010, Instructivo "Sitios Prioritarios para la Conservación en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental", Humedal Continental denominado "Mocho Choshuenco".
¹⁴ Ordinario N° 383, de 24 de mayo de 2001 Director Nacional de Turismo a Subsecretaría de Turismo.

al SIEA. En efecto, el proyecto constituye una central generadora de hasta 3 MW y las futuras líneas eléctricas y subestación asociada tendrán una potencia de tensión de 23 kv.

- o Las obras físicas del proyecto no alterarán significativamente el valor paisajístico de la zona, el cual estaría ubicado lejos de caminos y zonas de interés turístico. Además, el sector donde se ubicará la sala de máquinas corresponde a un predio privado del cual se afectarán 387 metros cuadrados. La casa de máquinas será construida como muestra la siguiente figura y recubierta con materiales propios de las construcciones y arquitectura del sector



- o Las actividades de excavación y perforación son transitorias, con una duración máxima de 12 y de baja visualización, implican un movimiento de tierras aproximado de 22.689 m³, muy inferior a 100.000 m³ establecidos en la ley, de manera que el desarrollo del proyecto no genera un impacto adverso significativo en los objetivos de protección del área en cuestión, toda vez que no incide en "la conservación, urbanización, servicios e instalaciones necesarias para el aprovechamiento turístico del área", en los términos que establece el artículo 11° del Decreto Ley N° 1224, de 1975 y el artículo 25 del Decreto N° 515, de 1977, Reglamento de Sernatur.
- o El proyecto no alterará ningún recurso o elemento del medio ambiente con valor paisajístico o turístico¹⁶.

¹⁶ Documento "Fichas Atractivos Los Ríos", Gestión Territorial y Medio Ambiente. www.sernatur.cl/estudios-y-estadisticas?did=184.

12

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
NUEVA RECEPCION

Con Oficio N°

DEPART. JURIDICO	
DEPT. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUBDEP. C.CENTRAL	
JUR. DEP. ECIENTAL	
SUBDEP. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P. Y T.	
SUB DEP. MINICP.	

REFRENDACION

REF. POR 1

IMPUTAC. ANOT. POR 1

IMPUTAC.

DEDUC. ETC.

W.C.O.P.
DIRECCION GENERAL DE AGUAS
OFICINA DE PARTES
RESOLUCION TRAMITADA
Fecha: 20 JUN 2008

REF: CONSTITUYE DERECHOS DE APROVECHAMIENTO NO CONSUNTIVOS, DE AGUAS SUPERFICIALES Y CORRIENTES A FAVOR DE PEDRO ERMER JAQUE ARANEDA, COMUNA DE PANGUIPULLI, PROVINCIA DE VALDIVIA, REGION DE LOS RIOS.

VALDIVIA 20 JUN 2008
D.G.A. N° 114

VISTOS: La solicitud de PEDRO ERMER JAQUE ARANEDA, de fecha 05 de Febrero de 2007; su nota de fecha 10 de Junio de 2008; las Resoluciones D.G.A. N° 338 de 2007, D.G.A. N° 370 de 2007 y D.G.A. N° 371 de 2007; el Informe Técnico D.G.A. Región de los Ríos N° 093 de fecha 28 de Mayo de 2008; y lo dispuesto en los Artículos 141; 147 bis inciso 4°; 149; 150 y demás pertinentes del Código de Aguas,

RESUELVO

- 1.- Constitúyese a favor de PEDRO ERMER JAQUE ARANEDA, derechos de aprovechamiento no consuntivos, sobre las aguas superficiales y corrientes del río Tranquil, localizado en la comuna de Panguipulli y provincia de Valdivia, Región de los Ríos, por los caudales expresados en l/s y modalidades siguientes:

Ejercicio	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Permanente	208	132	138	208	782	987	822	782	584	501	430	331
Eventual	148	109	112	148	438	542	510	438	344	286	281	210

El río Tranquil es afluente del río CuaCua en la cuenca hidrográfica del río Valdivia.

- 2.- Las aguas se captarán en forma gravitacional en un punto que queda definido por las coordenadas U.T.M. (km) siguientes:

Norte: 5.604,20 y Este: 243,00

Las aguas se restituirán en los puntos que quedan definidos por las coordenadas U.T.M. (m) siguientes:

Norte: 5.601,73 y Este: 244,95

Las coordenadas U.T.M. están referidas a la cartografía I.G.M. "Liquiñe" escala 1:50.000, Datum Provisorio Sudamericano de 1956 y Huso 19.

La distancia y desnivel entre el punto de captación y de restitución es de 3.147 y 188 metros, respectivamente.


REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DEPTO. ADM. RECURSOS HÍDRICOS
REGISTRO PÚBLICO DE DERECHOS DE APROVECHAMIENTO

Fecha Emisión: 02-09-2009
 Pág. 1 / 3

CERTIFICADO REGISTRO PÚBLICO DE DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS N° 2309

El (La) abogado (a) Archivero (a) del Depto. Administración de Recursos Hídricos que suscribe, certifica que se encuentra registrado con fecha 01-01-1900 en el REGISTRO PÚBLICO DE DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS del CATASTRO PÚBLICO DE AGUAS, el siguiente derecho de aprovechamiento:

Región	Provincia	Comuna
De los Ríos	Valdivia	Panguipulli
Conservador de Bienes Raíces/ R.P.A.	Folios	N° Inscripción
C.B.R. Panguipulli	12 VTA.	10
Año	2008	

Rol Usuario (s)	Nombre
76707220-1	RPI CHILE ENERGIAS RENOVABLES S.A.

Tipo de Derecho **Naturaleza del Agua** **Clasificación de la Fuente**

No Consuntivo	Superficial y Corriente	Río/Estero
---------------	-------------------------	------------

secc
 Río Valdivia
Subcuenca
 Río Valdivia Alto (hasta desague Lago Panguipulli)
Subsubcuenca
 Río Neltume entre arriba Río Reyehuico y Río Fui
Fuente
 Río Tranquil


REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DEPTO. ADM. RECURSOS HÍDRICOS
REGISTRO PÚBLICO DE DERECHOS DE APROVECHAMIENTO

Fecha Emisión: 02-09-2009
 Pág. 2 / 3

CERTIFICADO REGISTRO PÚBLICO DE DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS N° 2310

El (La) abogado (a) Archivero (a) del Depto. Administración de Recursos Hídricos que suscribe, certifica que se encuentra registrado con fecha 01-01-1900 en el REGISTRO PÚBLICO DE DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS del CATASTRO PÚBLICO DE AGUAS, el siguiente derecho de aprovechamiento:

Ejercicio del Derecho	Desde	Hasta	Hora	Caudal	Cantidad de Captación		Nombre
					Unidad	Unidad	
Permanente y Continuo	Enero	Enero		0,5460	m ³ /h		
Permanente y Continuo	Febrero	Febrero		0,3450	m ³ /h		
Permanente y Continuo	Marzo	Marzo		0,6690	m ³ /h		
Permanente y Continuo	Abril	Abril		0,5460	m ³ /h		
Permanente y Continuo	Mayo	Mayo		2,0560	m ³ /h		
Permanente y Continuo	Junio	Junio		2,9950	m ³ /h		
Permanente y Continuo	Julio	Julio		2,4260	m ³ /h		
Permanente y Continuo	Agosto	Agosto		2,0560	m ³ /h		
Permanente y Continuo	Septiembre	Septiembre		1,5630	m ³ /h		
Permanente y Continuo	Octubre	Octubre		1,3160	m ³ /h		
Permanente y Continuo	Noviembre	Noviembre		1,3110	m ³ /h		
Permanente y Continuo	Diciembre	Diciembre		0,8690	m ³ /h		
Eventual y Continuo	Enero	Enero		0,3900	m ³ /h		
Eventual y Continuo	Febrero	Febrero		0,2890	m ³ /h		
Eventual y Continuo	Marzo	Marzo		0,4520	m ³ /h		
Eventual y Continuo	Abril	Abril		0,3900	m ³ /h		
Eventual y Continuo	Mayo	Mayo		1,1540	m ³ /h		
Eventual y Continuo	Junio	Junio		1,4050	m ³ /h		
Eventual y Continuo	Julio	Julio		1,3410	m ³ /h		
Eventual y Continuo	Agosto	Agosto		1,1540	m ³ /h		
Eventual y Continuo	Septiembre	Septiembre		0,9050	m ³ /h		
Eventual y Continuo	Octubre	Octubre		0,7800	m ³ /h		
Eventual y Continuo	Noviembre	Noviembre		0,6870	m ³ /h		
Eventual y Continuo	Diciembre	Diciembre		0,5540	m ³ /h		

Ejercicio del Derecho	Puntos de Captación		Unidad	Huso	Datum
	UTM Norte / Latitud	UTM Este / Longitud			
Eventual y Continuo	5601,70	245,00	Km	19	1956
Permanente y Continuo	5601,70	245,00	Km	19	1956

Ejercicio del Derecho	Puntos de Rectificación		Unidad	Huso	Datum	Distancia	Altitud
	UTM Norte / Latitud	UTM Este / Longitud					
Eventual y Continuo	5599,01	245,91	Km	19	1956	2840,00	90,00
Permanente y Continuo	5599,01	245,91	Km	19	1956	2840,00	90,00


REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DEPTO. ADM. RECURSOS HÍDRICOS
REGISTRO PÚBLICO DE DERECHOS DE APROVECHAMIENTO

Fecha Emisión: 02-09-2009
 Pág. 3 / 3

CERTIFICADO REGISTRO PÚBLICO DE DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS N° 2310

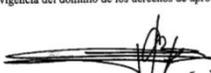
El (La) abogado (a) Archivero (a) del Depto. Administración de Recursos Hídricos que suscribe, certifica que se encuentra registrado con fecha 01-01-1900 en el REGISTRO PÚBLICO DE DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS del CATASTRO PÚBLICO DE AGUAS, el siguiente derecho de aprovechamiento:

Ejercicio del Derecho	Caudal Ecológico				Caudal	Unidad
	Desde	Hasta	Hora	Hora		
Permanente y Continuo	Enero	Diciembre			225,0000	Lt/s
Eventual y Continuo	Enero	Diciembre			225,0000	Lt/s

Se extiende el presente certificado a petición del Sr.(a,ta): **RPI CHILE ENERGIAS RENOVABLES S.A.** para los fines que estime pertinentes.

El Presente Certificado no acredita la vigencia del dominio de los derechos de aprovechamiento registrados en este catastro.

Archivero (a): **CVR/MVC**


CARLOS VALENZUELA RAMIREZ
 Abogado Archivero
 Registro Público de Derechos de Aguas
 Dirección General de Aguas


REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DEPTO. ADM. RECURSOS HÍDRICOS
REGISTRO PÚBLICO DE DERECHOS DE APROVECHAMIENTO

Fecha Emisión: 02-09-2009
 Pág. 1 / 3

CERTIFICADO REGISTRO PÚBLICO DE DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS N° 2310

El (La) abogado (a) Archivero (a) del Depto. Administración de Recursos Hídricos que suscribe, certifica que se encuentra registrado con fecha 01-01-1900 en el REGISTRO PÚBLICO DE DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS del CATASTRO PÚBLICO DE AGUAS, el siguiente derecho de aprovechamiento:

Región	Provincia	Comuna
De los Ríos	Valdivia	Panguipulli
Conservador de Bienes Raíces/ R.P.A.	Folios	N° Inscripción
C.B.R. Panguipulli	12 VTA.	10
Año	2008	

Rol Usuario (s)	Nombre
76707220-1	RPI CHILE ENERGIAS RENOVABLES S.A.

Tipo de Derecho **Naturaleza del Agua** **Clasificación de la Fuente**

No Consuntivo	Superficial y Corriente	Río/Estero
---------------	-------------------------	------------

secc
 Río Valdivia
Subcuenca
 Río Valdivia Alto (hasta desague Lago Panguipulli)
Subsubcuenca
 Río Neltume entre arriba Río Reyehuico y Río Fui
Fuente
 Río Tranquil



REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DEPTO. ADM. RECURSOS HÍDRICOS
REGISTRO PÚBLICO DE DERECHOS DE APROVECHAMIENTO

Fecha Emisión: 02-09-2009
Pág. 2 / 3

Ejercicio del Derecho	Cantidad de Captación						Nombre
	Desde	Hasta	Hasta	Hasta	Cantidad	Unidad	
Permanente y Continuo	Enero	Enero			0,8160	m ³ /s	
Permanente y Continuo	Febrero	Febrero			0,5150	m ³ /s	
Permanente y Continuo	Marzo	Marzo			1,0010	m ³ /s	
Permanente y Continuo	Abril	Abril			0,8160	m ³ /s	
Permanente y Continuo	Mayo	Mayo			3,0810	m ³ /s	
Permanente y Continuo	Junio	Junio			3,8900	m ³ /s	
Permanente y Continuo	Julio	Julio			3,6360	m ³ /s	
Permanente y Continuo	Agosto	Agosto			3,0810	m ³ /s	
Permanente y Continuo	Septiembre	Septiembre			2,3420	m ³ /s	
Permanente y Continuo	Octubre	Octubre			1,9720	m ³ /s	
Permanente y Continuo	Noviembre	Noviembre			1,6040	m ³ /s	
Permanente y Continuo	Diciembre	Diciembre			1,3010	m ³ /s	
Eventual y Continuo	Enero	Enero			0,5850	m ³ /s	
Eventual y Continuo	Febrero	Febrero			0,4330	m ³ /s	
Eventual y Continuo	Marzo	Marzo			0,6780	m ³ /s	
Eventual y Continuo	Abril	Abril			0,5850	m ³ /s	
Eventual y Continuo	Mayo	Mayo			1,7320	m ³ /s	
Eventual y Continuo	Junio	Junio			1,1100	m ³ /s	
Eventual y Continuo	Julio	Julio			1,3640	m ³ /s	
Eventual y Continuo	Agosto	Agosto			1,7320	m ³ /s	
Eventual y Continuo	Septiembre	Septiembre			1,3570	m ³ /s	
Eventual y Continuo	Octubre	Octubre			1,1700	m ³ /s	
Eventual y Continuo	Noviembre	Noviembre			1,0300	m ³ /s	
Eventual y Continuo	Diciembre	Diciembre			0,8310	m ³ /s	

Ejercicio del Derecho	Puntos de Captación					
	UTM Norte / Latitud	UTM Este / Longitud	Unidad	Elev.	Datam	Distancia
Eventual y Continuo	5599,00	245,90	Km	19	1956	
Permanente y Continuo	5599,00	245,90	Km	19	1956	

Ejercicio del Derecho	Puntos de Restricción							
	UTM Norte / Latitud	UTM Este / Longitud	Unidad	Elev.	Datam	Distancia	Distancia	
Eventual y Continuo	5596,62	246,85	Km	19	1956	2563,00	85,00	
Permanente y Continuo	5596,62	246,85	Km	19	1956	2563,00	85,00	



REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DEPTO. ADM. RECURSOS HÍDRICOS
REGISTRO PÚBLICO DE DERECHOS DE APROVECHAMIENTO

Fecha Emisión: 02-09-2009
Pág. 1 / 3

Ejercicio del Derecho	Cantidad de Captación						Nombre
	Desde	Hasta	Hasta	Hasta	Cantidad	Unidad	
Permanente y Continuo	Enero	Enero			340,0000	L/s	
Eventual y Continuo	Enero	Enero			340,0000	L/s	

Se extiende el presente certificado a petición del Sr. (s): **RPI CHILE ENERGIAS RENOVABLES S.A.** para los fines que estime pertinentes.

El Presente Certificado no acredita la vigencia del dominio de los derechos de aprovechamiento registrados en este catastro.

Archivo (s): **CYRMVC**

CARLOS VALENZUELA RAMIREZ
Abogado Archivero
Registro Público de Derechos de Aguas
Dirección General de Aguas



REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DEPTO. ADM. RECURSOS HÍDRICOS
REGISTRO PÚBLICO DE DERECHOS DE APROVECHAMIENTO

Fecha Emisión: 15-01-2010
Pág. 1 / 3

CERTIFICADO REGISTRO PÚBLICO DE DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS N° 160

El (La) abogado (a) Archivero (a) del Depto. Administración de Recursos Hídricos que suscribe, certifica que se encuentra registrado con fecha 01-01-1900 en el REGISTRO PÚBLICO DE DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS del CATASTRO PÚBLICO DE AGUAS, el siguiente derecho de aprovechamiento:

Región	Provincia	Comuna
De los Ríos	Valdivia	Panguipulli

Conservador de Bienes Raíces/ R.P.A.	Folio	N° Inscripción	Año
C.B.R. Panguipulli	91 VTA.	74	2009

Rol Cuanto (s)	Nombre
76707220-1	RPI GLOBAL CHILE ENERGIAS RENOVABLES S. A

Tipo de Derecho	Naturaleza del Agua	Clasificación de la Fuente
No Consumativo	Superficial y Corriente	Río/Estero

Cuenca	Subcuenca	Subsubcuenca	Fuente
Río Valdivia	Río Valdivia Alto (hasta desague Lago Panguipulli)	Río Neltuma entre arroyo Río Reyhuico y Río Fui	Río Tranquil

Tranquil (adicional)



REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DEPTO. ADM. RECURSOS HÍDRICOS
REGISTRO PÚBLICO DE DERECHOS DE APROVECHAMIENTO

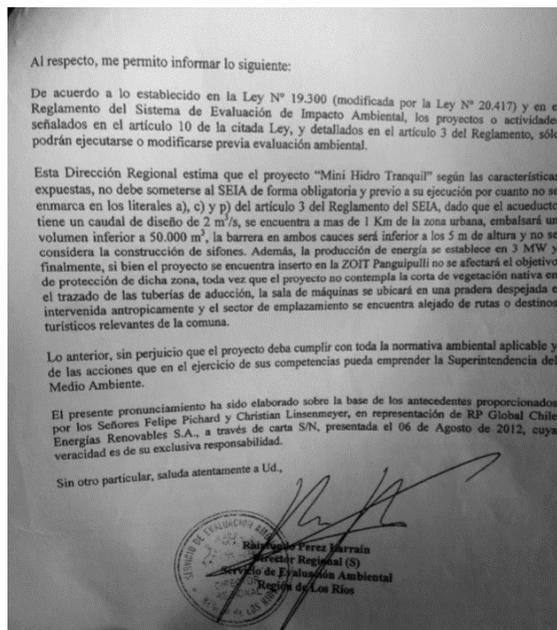
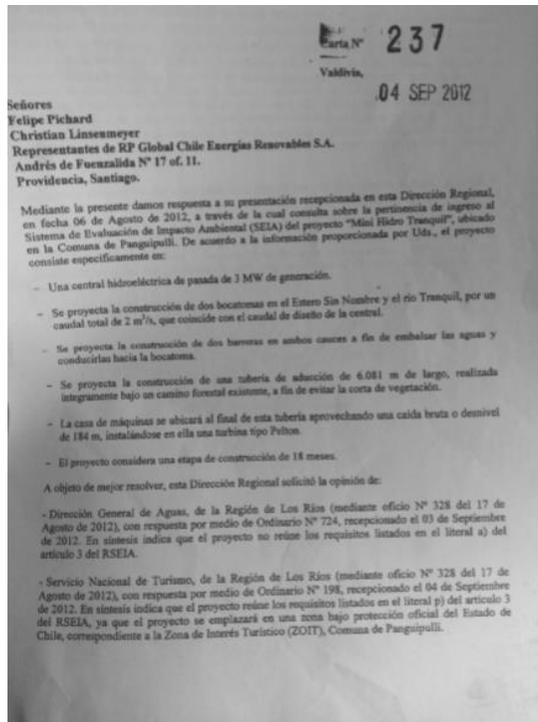
Fecha Emisión: 15-01-2010
Pág. 2 / 3

Ejercicio del Derecho	Cantidad de Captación						Nombre
	Desde	Hasta	Hasta	Hasta	Cantidad	Unidad	
Permanente y Continuo	Enero	Enero			208,0000	L/s	
Permanente y Continuo	Febrero	Febrero			132,0000	L/s	
Permanente y Continuo	Marzo	Marzo			138,0000	L/s	
Permanente y Continuo	Abril	Abril			208,0000	L/s	
Permanente y Continuo	Mayo	Mayo			782,0000	L/s	
Permanente y Continuo	Junio	Junio			987,0000	L/s	
Permanente y Continuo	Julio	Julio			922,0000	L/s	
Permanente y Continuo	Agosto	Agosto			782,0000	L/s	
Permanente y Continuo	Septiembre	Septiembre			594,0000	L/s	
Permanente y Continuo	Octubre	Octubre			501,0000	L/s	
Permanente y Continuo	Noviembre	Noviembre			430,0000	L/s	
Permanente y Continuo	Diciembre	Diciembre			331,0000	L/s	
Eventual y Continuo	Enero	Enero			148,0000	L/s	
Eventual y Continuo	Febrero	Febrero			109,0000	L/s	
Eventual y Continuo	Marzo	Marzo			112,0000	L/s	
Eventual y Continuo	Abril	Abril			148,0000	L/s	
Eventual y Continuo	Mayo	Mayo			438,0000	L/s	
Eventual y Continuo	Junio	Junio			542,0000	L/s	
Eventual y Continuo	Julio	Julio			510,0000	L/s	
Eventual y Continuo	Agosto	Agosto			438,0000	L/s	
Eventual y Continuo	Septiembre	Septiembre			344,0000	L/s	
Eventual y Continuo	Octubre	Octubre			296,0000	L/s	
Eventual y Continuo	Noviembre	Noviembre			261,0000	L/s	
Eventual y Continuo	Diciembre	Diciembre			210,0000	L/s	

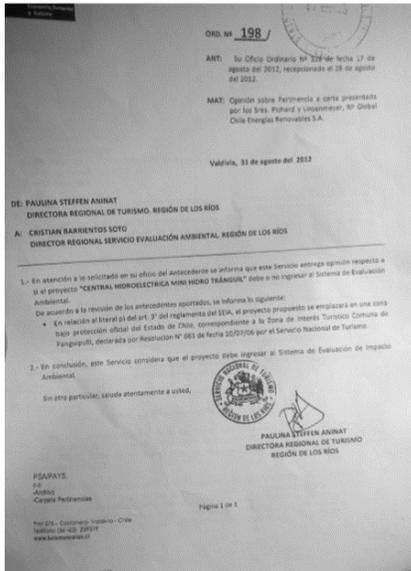
Ejercicio del Derecho	Puntos de Captación					
	UTM Norte / Latitud	UTM Este / Longitud	Unidad	Elev.	Datam	Distancia
Eventual y Continuo	5604,20	243,00	Km	19	1956	
Permanente y Continuo	5604,20	243,00	Km	19	1956	

Ejercicio del Derecho	Puntos de Restricción							
	UTM Norte / Latitud	UTM Este / Longitud	Unidad	Elev.	Datam	Distancia	Distancia	
Eventual y Continuo	5601,73	244,95	Km	19	1956	3147,00	168,00	
Permanente y Continuo	5601,73	244,95	Km	19	1956	3147,00	168,00	

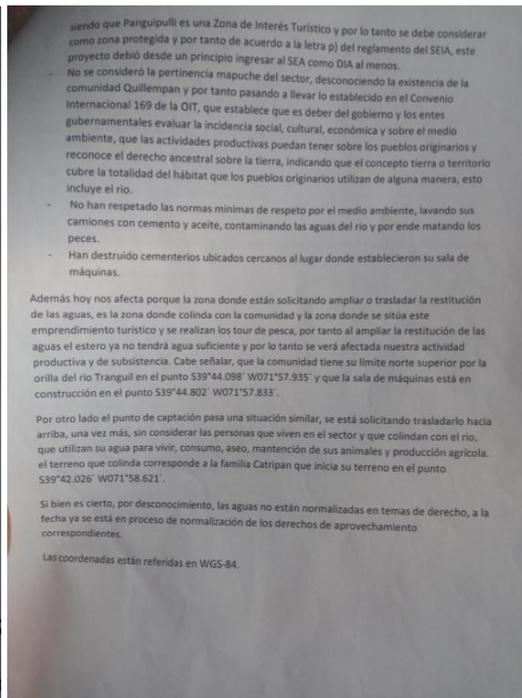
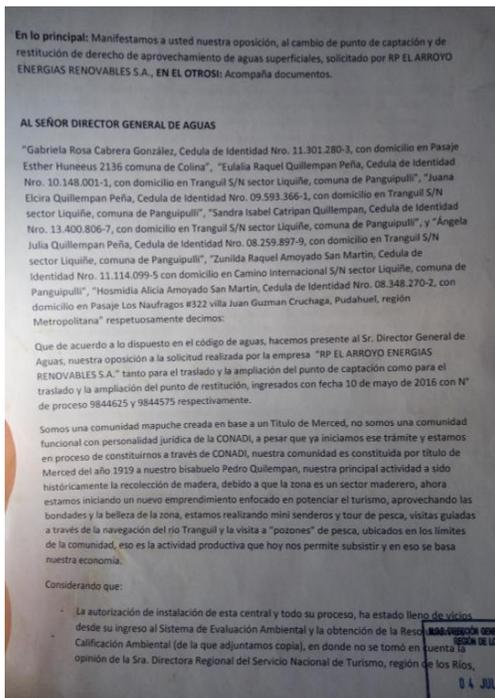
3. Carta de Pertinencia del SEA a RP Global

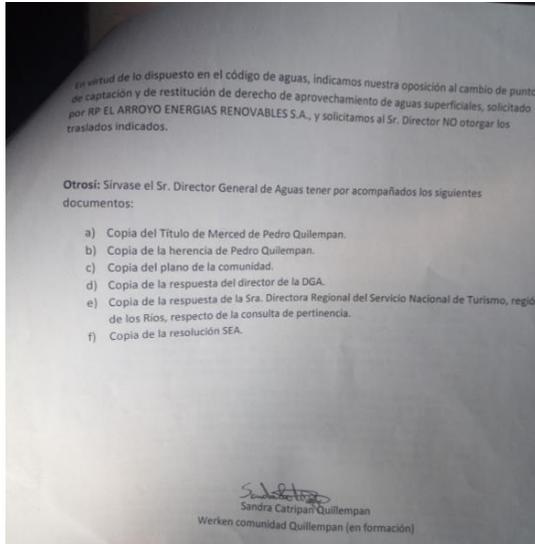


4. Carta al Sea de la Dirección Regional de Turismo Los Ríos

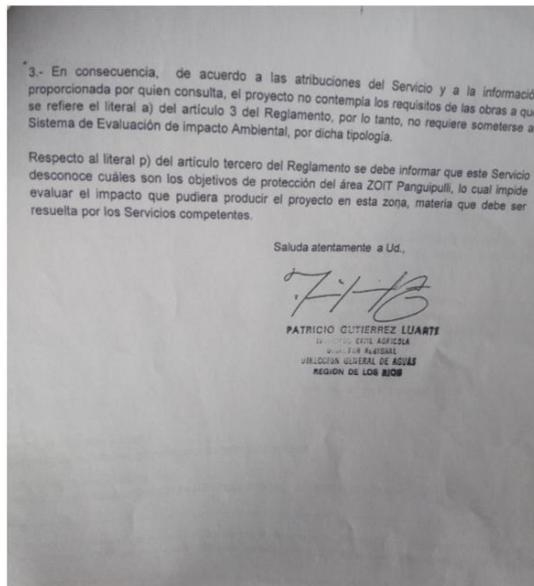
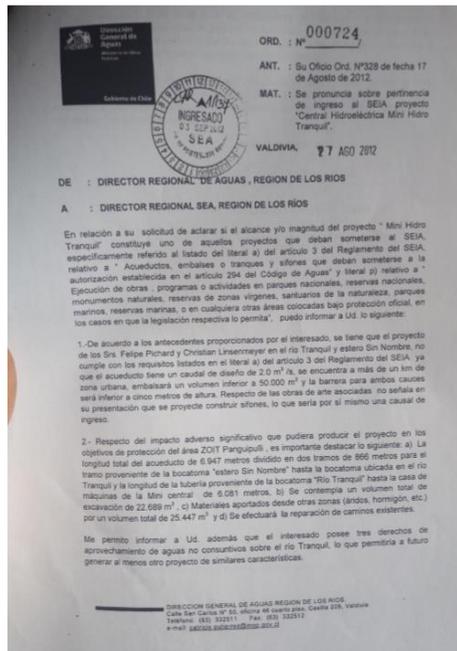


5. Carta de la Familia Quilempan en desaprobación de RP El arroyo Energías Renovables S.A. a la DGA





6. Carta al SEA de Los Ríos de la DGA



7. Constitución RPI CHILE ENERGÍAS RENOVABLES SA

9/11/2008

9/11/2008

Denominación
Podas

Santiago, nueve de Noviembre del año dos mil
 seis.- A requerimiento de don Juan Durán,
 procedo a inscribir lo siguiente: Patricio Raby
 Benavente, abogado, Notario Público Titular
 Quinta Notaría de Santiago, Moneda novecientos
 veinte, oficina doscientos cinco, certifico que
 por escritura pública siete noviembre dos mil
 seis, ante mí, María Victoria Ripoll Alcalde,
 abogada española, y Rodrigo Eduardo Muñoz
 Perdiguerro, abogado, ambos domiciliados estos
 efectos El Rey cero seiscientos cuarenta,
 Comuna de Providencia, constituyeron sociedad
 anónima cerrada siguientes menciones
 extractables: uno.- Nombre o razón social: RPI
 CHILE ENERGÍAS RENOVABLES S.A.; dos.-
 Domicilio: Comuna de Providencia, ciudad de
 Santiago, tres.- Objeto: a.- La compra,

Por escritura
 de fecha
 21 de Novem-
 bre de 2007,
 otorgada en
 la Notaría
 de doña María
 Victoria Ripoll
 Alcalde,
 inscrita
 a N. 16824
 en el
 Registro
 de Compañías
 Poder al de.
 Ruyosa Puri-
 cante de di-
 stintos sujos
 por lo que
 a los perso-
 nas que sea-
 de la mui-
 da, quienes
 están con
 los señores

Documento Inscripción Firma
 Electrónica Registrada
 Código de Verificación: 82843-0

CONSERVADOR
 DE BIENES RAICES
 DE SANTIAGO

Fojas : 45776

construcción, administración y venta de
 centrales hidroeléctricas y otras centrales de
 generación eléctrica, y el desarrollo de
 proyectos hidroeléctricos y de generación
 eléctrica; en consecuencia, podrá comprar y
 vender derechos de agua, y bienes raíces y/o
 muebles, comercializar energía eléctrica,
 adquirir, solicitar concesiones y comercializar
 derechos de agua de distintas naturalezas, ya
 sean consuntivo, no consuntiva, o en cualquier
 otra forma, suscribir convenios con comunidades
 de aguas, prestar asesorías en las materias
 antes expresadas; b.- La inversión, tenencia de
 acciones, derechos y valores y gestión de
 sociedades involucradas en proyectos de
 minicentrales hidroeléctricas, en cualesquiera
 otros proyectos de energías alternativas o en
 el desarrollo de nuevas formas de energía; c.-
 El análisis de oportunidades de inversión en
 proyectos de minicentrales hidroeléctricas y
 cualesquiera otros proyectos de energía; d.- La
 tramitación de concesiones de centrales para la
 promoción de energía eléctrica, la construcción
 de las mismas por medios propios o ajenos, y su
 explotación y; en general, realizar todos lo
 actos conducentes a cumplir con el objeto
 social ya señalado. cuatro.- Duración:
 indefinida. cinco.- Capital: diez millones de
 pesos.- dividido en diez mil acciones
 ordinarias, nominativas, sin valor nominal.

en la inscri-
 ptión que sea
 inscrito. San-
 tiago, 15 de
 agosto de 2008.

Renovación y Poder
 Por escritura de fe-
 cha 9 de julio 2008
 ante el notario do-
 ña María V. Ripoll
 Alcalde, inscrita
 a N. 33155 de 2008
 el Director de la
 del cual me
 poder a que se
 refiere este pue-
 sante y otro po-
 der a los señores
 Felipe Richard
 Allende y otros
 en los términos
 y con las facultades
 que están es-
 critura - Santiago,
 21 Julio 2008.

Reforma por
 División.-
 Por escritura de
 fecha 23 de ene-
 ro del 2009, otor-
 gada en la Nota-
 ría de doña Ma-
 ría V. Acharan
 T. inscrita a

CONSERVADOR
 DE BIENES RAICES
 DE SANTIAGO

seis.- Capital suscrito y pagado: dos acciones
 por monto total dos mil pesos.-; siete.-
 Capital no suscrito ni pagado: nueve millones
 novecientos noventa y ocho mil pesos.-
 correspondiente a nueve mil novecientos noventa
 y ocho acciones que deberán quedar suscritas y
 pagadas dentro plazo tres años contados desde
 escritura que se extracta. Demás estipulaciones
 constan escritura extractada. Santiago, siete
 de noviembre de dos mil seis. Patricio Raby
 Benavente, Notario Público. Hay firma ilegible.
 El extracto materia de la presente inscripción,
 queda agregado al final del bimestre en curso.

N. 13483 N. 2819
 He reformado los
 estatutos del cen-
 tro, en el senti-
 do de dividir la
 sociedad, otor-
 gando 2 mil
 acciones a
 Razón Social
 ser: RPI Global
 Chile Energías
 Renovables S.
 A. Capital de
 rd: \$ B. 236-
 691.- Santia-
 go, 20 de Mar-
 zo del 2009

Continuación de Notas Marginales

María Gloria Acharán Toledo, se modificó la del centro en el sentido que capital aumentó a \$196.543.433. Santiago, 6 de octubre de 2014.- Luis Maldonado C

REVOCACIÓN Y PODER inscrita a fojas 22178 número 12304 del año 2016.
Por escritura pública de fecha 21 de marzo de 2016, otorgada en la Notaría de doña Carmen Soza M., el Directorio de la sociedad del centro revocó todos los poderes conferidos a fojas 71646, número 52395 del año 2011 y se otorgó poder a don Felipe Pichard y otros, quienes actuarán con las facultades y en los términos que señala la escritura. Santiago, 28 de marzo de 2016.- Luis Maldonado C

Continuación de Notas Marginales

REVOCACIÓN, DESIGNACION Y PODER inscrita a fojas 71646 número 52395 del año 2011. Por escritura fecha 21 de septiembre del 2011, otorgada en la Notaría de doña María Gloria Acharán Toledo, el Directorio de la sociedad del centro, revocó totalidad de poderes conferidos con anterioridad a esta fecha. Se designó como Presidente a don Gerhard Matzinger, con las facultades y en los términos que señala escritura. Santiago, 30 de noviembre de 2011.- Luis Maldonado C

MODIFICACION POR FUSION inscrita a fojas 91914 número 64839 del año 2012. Por escritura de fecha 29 octubre 2012, otorgada en la notaría de María G. Acharán T., se modificó la del centro al fusionarse y absorber a RP Butamalal Hidroeléctrica S.A. Capital \$12.454.553. Santiago, 24 de diciembre de 2012.- Francisco Barriga

MODIFICACION POR DIVISION inscrita a fojas 49458 número 32966 del año 2013. Por escritura de fecha 13 de junio de 2013, otorgada en la notaría de doña María Gloria Acharán Toledo, se modificó la sociedad del centro al dividirse y dar origen a dos nuevas sociedades denominadas RP El Arroyo Energías Renovables S.A. y Los Rápidos Energías Renovables S.A. Capital disminuyó a \$11.386.717. Santiago, 27 de junio de 2013.- Luis Maldonado C

MODIFICACION inscrita a fojas 75113 número 45685 del año 2014. Por escritura pública de fecha 23 de septiembre de 2014, otorgada en la Notaría de doña

8.- Constitución RP EL Arroyo Energías Renovables S.A

Fojas 49602

TB/MG

*N°33067

CONSTITUCIÓN

RP EL ARROYO

ENERGÍAS

RENOVABLES S.A.

C: 7572518

*ID: 1383779

*FR: 214972

Santiago, veintiocho de junio del año dos mil ^{28/06/2013} trece.- A requerimiento de don Pablo Espinoza Calabrano, procedo a inscribir lo siguiente: María Gloria Acharán Toledo, titular 42* Notaría de Santiago, Matías Cousiño 150, oficina 647, piso 6, certifica: hoy ante mí, se redujo a escritura pública Acta de Junta Extraordinaria de Accionistas de RP Global Chile Energías Renovables S.A. de 5 de junio de 2013, en la cual se acordó dividir la sociedad creando al efecto dos nuevas sociedades de nombre "RP El Arroyo Energías Renovables S.A." y "Los Rápidos Energías Renovables S.A.". Los accionistas de la sociedad dividida, RP GLOBAL Austria GmbH, RUT 59.125.330-1, domiciliada en Schwarzenbergplatz cinco guión dos guión uno diez treinta Viena, Austria, y para estos efectos en Andrés de Fuenzalida 17, oficina 11, Providencia, Santiago, y TBE Chile Asesorías y Representaciones Limitada, RUT 77.684.090-4, domiciliada en Andrés de Fuenzalida 17, oficina 11, Providencia, Santiago, acordaron producto de la división de RP Global Chile Energías Renovables S.A. constituir sociedad anónima cerrada denominada "RP El Arroyo Energías Renovables S.A.", la cual podrá usar la abreviatura "RP El Arroyo S.A.". Domicilio: ciudad de Santiago, sin perjuicio de agencias o sucursales que puedan establecerse en otras ciudades del país o en el extranjero. Duración:

Indefinida. Objeto: la compra, venta, construcción, desarrollo y administración de estaciones de generación de electricidad y/o de proyectos de generación eléctrica. En el cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá invertir en, adquirir y/o enajenar a cualquier título derechos de agua y todo tipo de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, solicitar, adquirir y/o enajenar todo tipo de concesiones necesarias para el cumplimiento de su objeto. Capital: \$1.299.454, dividido en 10100 acciones ordinarias nominativas, de una misma serie, sin valor nominal, y de igual valor, el que se encuentra íntegramente suscrito y pagado con cargo a patrimonio asignado en división de sociedad. Modificación social de la sociedad dividida y constitución de la otra sociedad que se crea a consecuencia de la división son materia de extractos separados. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 13 de junio de 2013.- Hay firma ilegible.- El extracto materia de la presente inscripción, queda agregado al final del bimestre de Comercio en curso.

Continuación de Notas Marginales

Poder Por escritura de fecha 27 de agosto de 2013, otorgada en la Notaría de María Gloria Acharán Toledo, inscrita a fojas 63721 N° 39112 del año 2014 se confirió poder a don Felipe Pichard Allende y otros, quien(es) actuará(n) con las facultades y en los términos que señala la escritura. Santiago, 27 de agosto de 2014 Luis Maldonado C.

Revocación Por escritura pública de fecha 21 de marzo de 2016, otorgada en la Notaría de CARMEN H. SOZA MUÑOZ, inscrita a fojas 22019 N° 12221 del año 2016, se revocaron los poderes de fojas 63721, número 39112 del año 2014, según lo indicado en la escritura. Santiago, 24 de marzo de 2016. Luis Maldonado C.

Poder Por escritura de fecha 21 de marzo de 2016, otorgada en la Notaría de CARMEN H. SOZA MUÑOZ, inscrita a fojas 22019 N° 12221 del año 2016 se confirió poder a don Felipe Pichard Allende y otros, quien(es) actuará(n) con las facultades y en los términos que señala la escritura. Santiago, 24 de marzo de 2016. Luis Maldonado C.

Modificación Por escritura pública de fecha 11 de julio de 2017, otorgada en la Notaría de Eduardo Avello Concha, cuyo extracto se inscribió a fojas 57790 N° 31239 del año 2017, se modificó la sociedad del centro. Se aumentó el capital a la suma de \$5.789.983.463 dividido en 45.002.619 acciones. Santiago, 26 de julio de 2017. Luis Maldonado C.

Continuación de Notas Marginales

Modificación Por escritura pública de fecha 13 de mayo de 2019, otorgada en la Notaría de Alvaro Gonzalez Salinas, cuyo extracto se inscribió a fojas 38469 N° 19265 del año 2019, se modificó la sociedad del centro. Se aumentó el capital a la suma de \$7.015.945.463 dividido en 54.531.403 acciones. Santiago, 17 de mayo de 2019. Francisco Barriga.

Modificación Por escritura pública de fecha 30 de septiembre de 2019, otorgada en la Notaría de Antonieta Mendoza Escalas, cuyo extracto se inscribió a fojas 80590 N° 39640 del año 2019, se modificó la sociedad del centro, según lo indicado en la inscripción. Santiago, 9 de octubre de 2019. Luis Maldonado C.

Transformación Por escritura pública de fecha 30 de septiembre de 2019, otorgada en la Notaría de Antonieta Mendoza Escalas, cuyo extracto se inscribió a fojas 80590 N° 39640 del año 2019, se transformó la sociedad del centro en una Sociedad por acciones. Nombre: EMPRESA ELÉCTRICA TRANQUIL SpA. Domicilio: Santiago. Capital: US\$10.486.747,42. Santiago, 9 de octubre de 2019. Luis Maldonado C.

Nota Vista la escritura pública que dio origen a la inscripción de fojas 80.590 número 39.640 del año 2019, se deja constancia que en su Título III, Artículo Décimo, se señala que la administración y

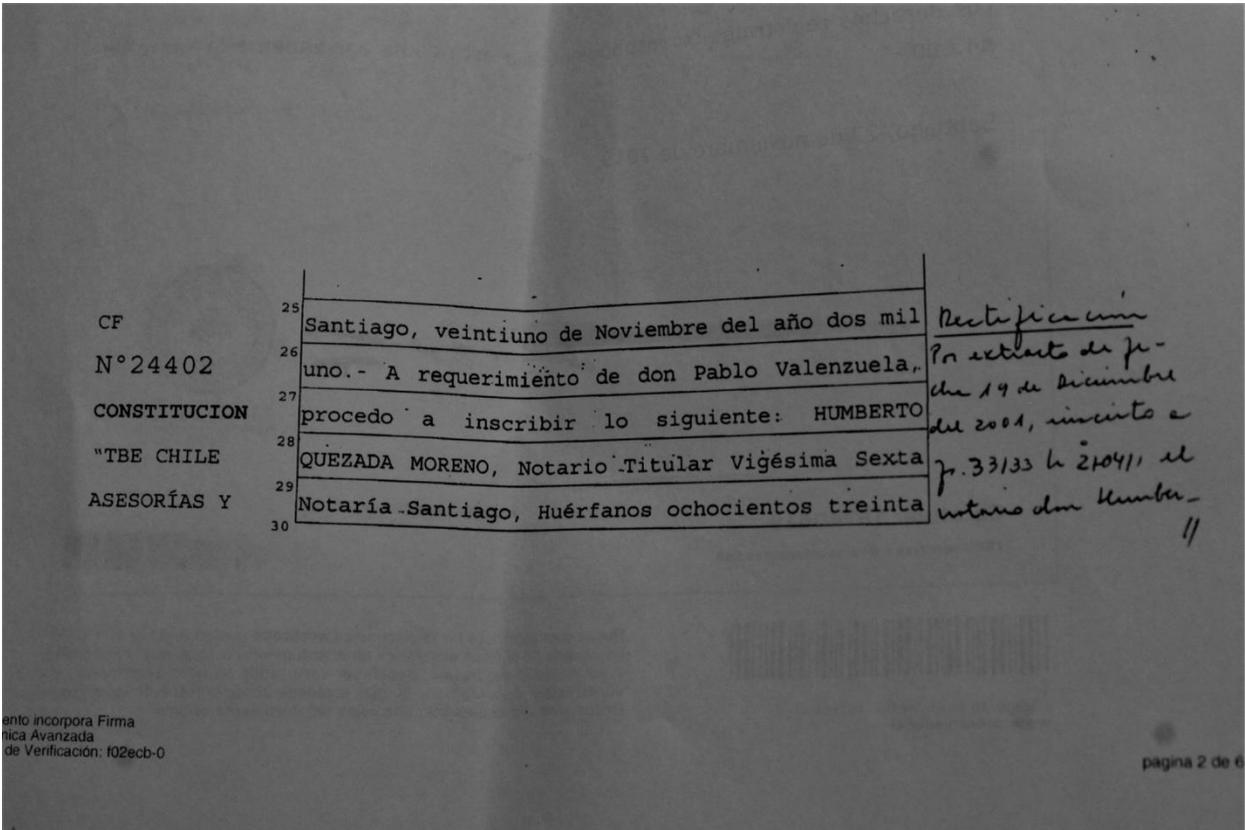
Continuación de Notas Marginales

representación de la sociedad corresponderá única y exclusivamente a Energía de la Patagonia y Aysén SpA, la que deberá ejercerla a través de uno o más apoderados designados por instrumento privado protocolizado o por escritura pública, con aquellas facultades que expresamente se les otorguen. Santiago, 08 de noviembre de 2019. Luis Maldonado C.

Nota Vista la escritura pública que dio origen a la inscripción de fojas 80.590 número 39.640 del año 2019, se deja constancia que en su Artículo Segundo Transitorio, se señala que se designa como delegada de la administración a doña Alejandra Zárate Rojas. Santiago, 08 de noviembre de 2019. Luis Maldonado C.

~~W~~

9.- Constitución TBE Asesorías y Representaciones SpA



CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

TACIONES y cinco, segundo piso, CERTIFICA: Por escritura.

1 hoy, ante mí, señores Christian Linsenmeyer,
2 domiciliado Los Misioneros dos mil veintinueve,
3 departamento trece, Providencia, por si y en
4 representación de TBE Austria, domiciliada
5 Kreutzerhofstrasse 23 b, 2640 Gloggnitz,
6 Austria; y Felipe Pichard Alliende domiciliado
7 Leo nueve mil seis, Vitacura, constituyeron
8 sociedad comercial responsabilidad limitada al
9 monto de respectivos aportes. Domicilio:
10 Santiago, sin perjuicio otras sucursales o
11 agencias dentro y fuera del país. Razón social:
12 "TBE CHILE ASESORÍAS Y REPRESENTACIONES
13 LIMITADA", nombre fantasía "TBE CHILE LTDA."
14 Objeto a) La prestación de servicios de
15 asesoría técnica y/o profesional,
16 especialmente, en el rubro de la gestión de
17 energía en edificios de todo tipo y en materias
18 de ingeniería ambiental. b) la venta,
19 representación, comercialización e instalación
20 de productos y servicios en el rubro de la
21 gestión energética y ambiental. c) La
22 ejecución, gestión, administración, desarrollo,
23 explotación, por cuenta propia o ajena, de toda
24 clase de negocios o actividades de comercio
25 exterior, tales como, la importación y
26 exportación de todo tipo de bienes; la
27 representación, la intermediación, la agencia y
28 comisión relativas a la comercialización de
29 todo tipo de bienes, ya sean, dichas
30

// to Juzgado habiendo
rectificado la del auto
en la relación a la
administración y
otros autos que se
indican. - Santiago,
Diciembre 20 del 2001. - }

M. C.
Se amplía
la nota pre-
cedente en
el sentido
que además
se rectifica
la del auto
nro. en el
sentido que
debe decir:
"en su pre-
sentación
de TBE Aus-
tria, domi-
ciliada en
Kreutzer-
hofstrasse
23 b, 2640 Glog-
gnitz, Aus-
tria", debe
decir: "en
representa-
ción de TBE
Energicma
Management
GmbH dmi-
ciliada en
Kreutzer-
hofstrasse 23
b, 2640 Glogg-
nitz Austria
Santiago,
24 de Febre-
ro del 2003
/

un millón doscientos mil pesos.- en dinero

1 efectivo en este acto y saldo de dos millones
2 ochocientos mil pesos.- en forma antes indicada
3 en plazo de seis mese contados desde esta
4 fecha. Duración: cinco años a contar fecha de
5 escritura, prorrogables automáticamente
6 periodos iguales y sucesivos cinco años, salvo
7 cualquiera de los socios manifieste voluntad en
8 contrario mediante escritura pública anotada al
9 margen de escritura matriz con anticipación
10 mínima de seis meses al vencimiento respectivo.
11 Sociedad no se extinguirá al vencimiento del
12 plazo o prorroga si socio que dio aviso de
13 término acuerda previamente venta de sus
14 derechos a demás socios o su retiro de sociedad
15 y para ello deberá ofrecer en venta sus
16 derechos y fijar condiciones de su retiro. En
17 caso de fallecimiento o disolución un socio,
18 sociedad continuará con sucesores de socio
19 fallecido o disuelto. Demás estipulaciones en
20 escritura extractada. Santiago, dieciséis de
21 Noviembre de dos mil uno. H. Quezada M. Hay
22 firma ilegible.- El extracto materia de la
23 presente inscripción, queda agregado al final
24 del bimestre de Comercio, correspondiente a los
25 meses de Noviembre - Diciembre del año en
26 curso.-

*Christian
Jincenmejer,
"Venaconekt
Asociación e
Inversiones
Limitada",
Felipe G.
Richard A.)
y sucesores
e inversiones
Limitada".
Santiago, 11
Ago del
2004.*

Continuación de Notas Marginales

MODIFICACIÓN inscrita a fojas 20092 número 12062 del año 2015.

Por escritura pública de fecha 28 de enero 2015, otorgada en la Notaría de don Sergio Carmona Barrales, se modificó la del centro en el sentido que por cesiones quedan como socios: Vienaconeakt Asesorías e Inversiones Limitada y Asesorías e Inversiones Energía Limitada. Santiago, 12 de marzo de 2015.- Luis Maldonado C

TRANSFORMACIÓN inscrita a fojas 94669 número 51576 del año 2016.

Por escritura de fecha 23 de noviembre del año 2016, otorgada en la Notaría de don Jorge Reyes B., se transformó la del centro en una sociedad por acciones, cuyo nombre será: TBE CHILE ASESORIAS Y REPRESENTACIONES SpA.- Se estableció Objeto social y Duración.- Capital: \$12.000.000 . Santiago, 20 de diciembre de 2016.- Francisco Barriga

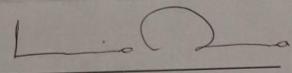
10.- Consentimientos para uso de entrevistas

 UNIVERSIDAD DE CHILE
Instituto de la
Comunicación e Imagen
I.C.I.

Consentimiento de uso de entrevista

Autorizo que los contenidos de la entrevista efectuada por Javiera Barriá Gallardo, estudiante de la Escuela de Periodismo de la Universidad de Chile, para los fines de su memoria de título, sean publicados en su trabajo final, que será de acceso público a través del repositorio digital de la Universidad.

Se exceptúa de este consentimiento los contenidos vertidos en condiciones de confidencialidad u *off the record*, según acuerdo explícito entre estudiante y entrevistado/a.


Firma

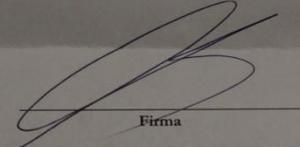
Nombre: Lucio Venus B.
Teléfono: 92402706.
Correo electrónico: venus.lucio@omnil.com
Fecha: 4/9/2019.

 UNIVERSIDAD DE CHILE
Instituto de la
Comunicación e Imagen
I.C.I.

Consentimiento de uso de entrevista

Autorizo que los contenidos de la entrevista efectuada por Javiera Barriá Gallardo, estudiante de la Escuela de Periodismo de la Universidad de Chile, para los fines de su memoria de título, sean publicados en su trabajo final, que será de acceso público a través del repositorio digital de la Universidad.

Se exceptúa de este consentimiento los contenidos vertidos en condiciones de confidencialidad u *off the record*, según acuerdo explícito entre estudiante y entrevistado/a.


Firma

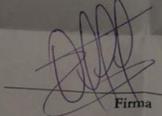
Nombre: Dra. Carmen Cerda
Teléfono: - 988048810
Correo electrónico: cormencerde@med.uchile.cl
Fecha: 12 / Agosto 2019.

 UNIVERSIDAD DE CHILE
Instituto de la
Comunicación e Imagen
I.C.I.

Consentimiento de uso de entrevista

Autorizo que los contenidos de la entrevista efectuada por Javiera Barriá Gallardo, estudiante de la Escuela de Periodismo de la Universidad de Chile, para los fines de su memoria de título, sean publicados en su trabajo final, que será de acceso público a través del repositorio digital de la Universidad.

Se exceptúa de este consentimiento los contenidos vertidos en condiciones de confidencialidad u *off the record*, según acuerdo explícito entre estudiante y entrevistado/a.


Firma

Nombre: Natalia Pailanilla
Teléfono: +56954042484
Correo electrónico: natalia.pailanilla@gmail.com
Fecha: 14 - Agosto - 2019

ANEXO

1) Diccionario

Capítulo 1:

Nütram: Hacer que la palabra circule.

Lonko: Cabeza; refiérase también a quien es "cabeza" de una comunidad.

Piuke: Corazón (también tienen el de una lechuga, un árbol y el arte central de un bordado).

Eluwün: Alistarse, disponerse. *Küme eluwün* 'componerse'. | Alojarse. | El entierro.

Lagmnen: Hermana; Se utiliza comúnmente para saludarse entre mujeres y cuando las mujeres saludan a los hombres y viceversa.

Werken: Mensajero; Vocero; Dentro de la comunidad el *Werken* es un rol importante definido por la misma; antiguamente eran quienes debían llevar los mensajes de invitaciones o resoluciones de su comunidad a otra.

Ülkantun: Cantar; canto.

Pifülka: Instrumento mapuche que se sopla y tienen una única perforación; hecho de madera, piedra o hueso.

Trutrukas: Instrumento mapuche que se sopla hecho de caña de colihue que luego se enrolla en lana y se anexa una bocina hecha de un cuerno de vacuno.

Warria: Ciudad

Mapuche: Gente de la tierra

Winkas: Extranjero; utilizado muchas veces de forma despectiva para referirse a los colonizadores españoles o a los chilenos.

Liquiñe: Cerro del león; según el Museo de la Memoria de Neltume.

Peñi: Hermano; comúnmente se utiliza entre los hombres para saludarse o referirse a otro hombre.

Panguipulli: Alma de pumas.

Puken Huilli Mapu: Territorio mapuche nombrado como el norte del sur de la Tierra que hoy comprende la región de Los Ríos hacia la cordillera.

Guillatun: Ceremonia mapuche que se realiza en primavera; dependiendo de la comunidad o *lof* varía la duración y actividades que se realizan, pero es común compartir comida, ofrendar al *rewe* y bailar danzas tradicionales. Existe un espacio sagrado para esta ceremonia en algunas comunidades definida como *Guillatuwe*.

Capítulo 2:

Wiñol Tripantu: Nueva salida del sol; Ceremonia mapuche donde se cumplen los veintiocho soles y las trece lunas.

Wallmapu: Territorio mapuche, geográficamente este comprendería desde el río Limarí en el norte, océano Pacífico al oeste, río Toltén al Sur y se extendería hasta el otro lado de Los Andes hacia el este abarcando parte del territorio Argentino; definido cosmogómicamente *Wallmapu* estaría en la mitad del Universo, contando con el Wenu Mapu (tierra de arriba) Nag Mapu (tierra donde habitan los humanos, animales, plantas y seres espirituales) y Minche Mapu (donde estarían albergados otros seres, la tierra subterránea).

Pukem: Invierno; luna de los brotes fríos; tiempo donde se purifica la tierra y se renueva la naturaleza.

Mudai: Chicha de trigo, maíz o quínoa.

Ngen: Espíritus; espíritus de la naturaleza protectores, que contienen la fuerza de un lugar y son claves para mantener el equilibrio del mismo.

Lof: Unidad social de división mapuche que comprende a una familia o clan.

Wampo: Canoa monóxila mapuche hecha por lo general con madera de laurel; para su creación era necesario que la comunidad escogiera aquel árbol que fuera transformado en *wampo*. Esta selección se realizaba generalmente en luna nueva, ya que la savia estaba más baja y el corte de árbol sería más fácil.

Füta warria: Gran ciudad; también contemporáneamente se utiliza para denominar a la capital de Chile.

Capítulo 3:

Papay: Anciana; dentro de la cultura mapuche nombrar a alguien como *papay* es símbolo de respeto, pues las personas mayores están profundamente valoradas.

Muñulonko: Pañuelo; es utilizado para amarrarse la cabeza y así impedir que se escapen los pensamiento o energía. El *muñolonko* es un elemento común dentro de la vestimenta de las mujeres mapuche.

Tuwüin: Lugar de origen, en el que nacieron los antepasados.

Fvta Willi mapu: La gran tierra del Sur.

Trawun: Reunión, conversatorio, encuentro no casual.

Kimüim: Sabiduría mapuche.

Capítulo 4:

Kallfü: literalmente se refiere al color azul. Es un tinte bastante apreciado dentro del mundo mapuche y sobre todo en quienes son tejedoras y tiñen sus lanas. Además, al ser el azul el color del cielo, representa la espiritualidad.

Püllü: Es referida muchas veces al espíritu de cada persona, conocido en el occidente como alma.

Chemamiüll: Se refiere a los hombres de madera, que son tallados, antiguamente en grandes dimensiones de un solo árbol. Generalmente son protectores de espacios, sobre todo de cementerios.

Kume Mogen: Buen Vivir, es una apuesta política, económica, cosmogónica y cultural del pueblo mapuche y que tiene sus similitudes con otros conceptos de pueblos indígenas en la región latinoamericana.

Ñuke: Madre.

Xariwe: Faja que llevan las mujeres mapuche bajo la cintura, sus colores y formas hablan de su edad, comunidad a la que pertenece y la energía o tiempo a la que quiere invocar.

Peuma o pewma: Sueños, los que son vitales para mirar lo que está pasando. Son vitales para la vida e incluso para conectarse con lugares y energías que allí habitan.

Newen: Fuerza, energía.

We Waiñ: Venceremos.

Rewe: Figura de madera que es central dentro de lo que podría ser un altar mapuche. Puede ser asemejado a un tótem. Su forma entrecortada simboliza las escalinatas de los planos cósmicos y, al final, se visualiza una cabeza tallada. Su presencia en las comunidades es vital para la conexión espiritual y social, ya que cada una de ella es nombrada por su rewe y la unión de nueve rewe hace el *ayllarewe*, que es una unidad social dentro del mundo mapuche.

Trarilonko: Cinta que es amarrada en la cabeza de los hombres. Sus figuras y colores, al igual que el *xariwe* contiene información como puede ser la edad, la comunidad y energía que está encausando el ser que la porta.

REFERENCIA POR CAPÍTULOS

CAP. I:

ⁱ *El Puelche*, “Escuche a Monica Paillamilla vecina de Tranguil: No hemos autorizado, ni negociado con Rp Global y su minicentral”. Visitada el 22 de abril 2019 <http://www.elpuelche.cl/2016/08/24/escuche-a-monica-painemilla-vecina-de-tranguil-no-hemos-autorizado-ni-negociado-con-rp-global-y-su-mini-central/>

ⁱⁱ Ídem.

ⁱⁱⁱ Entrevista a Mónica Paillamilla, Santiago, 17 de agosto 2019.

^{iv} Declaración de la comunidad Newen de Tranguil. Visitada el 22 de abril 2019 <<http://www.elpuelche.cl/2016/08/24/panguipullitranguilnos-indigna-la-falta-de-respeto-y-de-criterio-hacia-nuestros-derechos-ancestrales-como-comunidades-mapuche/>>

^v Entrevista a Marcelino Collío, Santiago, 05 de mayo 2019.

^{vi} Entrevista a Rubén Collío, Tranguil, 15 de abril 2019.

^{vii} Entrevista a Alejandro Castillo, Tranguil, 14 de abril 2019.

^{viii} Documento oficial Superintendencia del Medio Ambiente, “*Fórmula cargos que indica a Mainstream Chile S.A.*,” Santiago, 04 de mayo, 2016

^{ix} Las hermanas Quintreman lucharon por detener la más grande instalación hidroeléctrica en Chile durante finales de los 90; finalmente, el proyecto se llevó a cabo inundando gran parte del territorio ancestral Pehuenche. Hoy se sigue cuestionando el hallazgo de Nicolasa Quintreman flotando muerta en el río. (DEJAR)

^x Entrevista a Mauricio Durán, Malalhue, 18 de enero 2019.

^{xi} *Energía Limpia XXI*, “Chile: 100 mini hidroeléctricas aprovechando potencial para energía limpia” Visitado el 31 mayo 2019 <<https://energialimpiaparatodos.com/2015/08/16/chile-100-mini-hidroelectricas-aprovechando-potencial-para-energia-limpia/>>.

^{xii} Ídem 10.

^{xiii} *Mapuexpress* “Peñi Víctor Mendoza Collío fue asesinado frente a su casa por desconocidos y no en enfrentamiento entre comunidades”. Visitado el 28 de mayo 2019 <<http://www.mapuexpress.org/?p=545>>

^{xiv} Entrevista Rubén Collío, Tranguil, 15 de abril 2019.

^{xv} Entrevista a Julia Quilempán, Tranguil, 14 de abril 2019.

^{xvi} Entrevista a Alejandro Castillo, Tranguil, 14 de abril 2019.

CAP. 2:

^{xvii} Beatriz Pichimalen en concierto, Temuco, 18 de junio 2019.

^{xviii} *El Mostrador*, “Labbé: El asesinato de 15 campesinos a manos de los boinas negras”. Visitado el 03 de octubre 2019, <https://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2012/10/23/labbe-y-el-asesinato-de-15-campesinos-en-liquine-a-manos-de-los-boinas-negras/>

^{xix} El número de trabajadores asesinados fue ratificado en el Centro Cultura Museo y Memoria Neltume en febrero 2020.

^{xx} Entrevista Maritza Torres, Santiago, 08 de julio 2019.

^{xxi} Entrevista Maritza Torres, Santiago, 08 de julio 2019.

^{xxii} Entrevista Rubén Collío, Tranguil, 15 de abril 2019.

^{xxiii} Entrevista Rubén Collío, Tranguil, 15 de abril 2019.

^{xxiv} Tania Tamayo, foro “El costo de la lucha por la Tierra” Santiago, 17 de agosto 2019.

^{xxv} Tania Tamayo, foro “El costo de la lucha por la Tierra” Santiago, 17 de agosto 2019.

^{xxvi} *Ciper Chile*, “La historia del discreto empresario que se transformó en el zar de las aguas en Chile”. Visitado el 22 de septiembre 2019. < <https://ciperchile.cl/2013/12/10/la-historia-del-discreto-empresario-que-se-transformo-en-el-zar-de-las-aguas-en-chile/>>

^{xxvii} *Telesur*, “Chile: Piñera busca entregar derechos de agua a perpetuidad a privados”. Visitado el 2 de octubre 2019. <https://www.youtube.com/watch?v=MbCbSyN_eSk>

^{xxviii} Entrevista Maritza Torres, Santiago, 08 de julio 2019.

^{xxix} *Radio JGM*, Entrevista Rubén Collío para radio JGM, extraído el 12 de noviembre 2019. <<https://radiojgm.uchile.cl/entrevista-a-ruben-Collío-companero-de-macarena-valdes-ya-es-tiempo-de-que-nos-organicemos-y-digamos-basta>>

^{xxx} *Informe peritaje de daño cultural-patrimonial en Tranguil*, región de Los Ríos, Nuriluz Hermosilla.

^{xxxi} Entrevista a Nicolás Lira, Santiago, 22 de julio 2019. Nicolás Lira es doctor en Arqueología, Etnología y Prehistoria dedicando la gran parte de su trabajo a la investigación de navegación prehispánica y tradicional en Chile.

^{xxxii} Entrevista a Gastón Soublette- “*parte III: La cultura Mapuche*”. Visitado el 20 de noviembre 2019 <<https://www.youtube.com/watch?v=N27LAd906yM>>

^{xxxiii} *Belén Curamil recibe premio nobel a nombre de su padre*. Visitado el 20 de noviembre 2019 <<https://www.facebook.com/adkimvncinemapuche/videos/belen-curamil-recibe-premio-a-nombre-de-su-padre/1293104947503730>>

^{xxxiv} *CNN CHILE*,” Fernando Pairicán en 360º”, 21 de noviembre 2018. Visitado el 20 de noviembre 2019 <<https://www.youtube.com/watch?v=F2-9ag8a1gc>>

^{xxxv} *El Puelche*, Entrevista a Machi Millaray Huichalaf, 12 de septiembre 2013.

Visitado el 20 de noviembre 2019 <<https://www.youtube.com/wamatch?v=F2-9ag8a1gc>>

^{xxxvi} Werken Rubén Canio en *Wiñol ñi Lan: la muerte del ciclo* (2014). Visitado el 20 de noviembre 2019

<https://www.youtube.com/watch?v=q-nkNxGSRAG>

^{xxxvii} *El Mostrador*, “La piedra en el zapato del acercamiento de Frei al mundo indígena”. Visitada el 2 de enero 2020.

<https://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2009/06/26/la-piedra-en-el-zapato-del-acercamiento-de-frei-al-mundo-indigena>

^{xxxviii} Página oficial RP Global: <https://www.rp-global.com/company/profile/>

CAP. 3:

^{xxxix} Forja: 29915 Número: 24402 Año: 2001 Conservador Bienes Raíces, 26 de noviembre 2019.

^{xl} Forja: 49602 Número: 33067 Año: 2013 Conservador Bienes Raíces, 26 de noviembre 2019.

^{xli} Foja: 45775 Número: 32585 Año: 2006, Conservador Bienes Raíces, 26 de noviembre 2019.

^{xlii} Foja: 57790 Número: 31239 Año: 2017, Conservador de Bienes Raíces Santiago, 26 de noviembre 2019.

^{xliii} Entrevista a Mauricio Durán, Malalhue, 18 de enero 2019.

^{xliv} Documento oficial DGA Los Ríos, “*Carta de la Familia Quilempán en desaprobación de RP El arroyo Energías Renovables S.A. a la DGA*”, 04 de mayo, 2014.

^{xlv} Documento oficial Dirección Regional Turismo Los Ríos, ord. 198, Valdivia, 31 de agosto 2012.

^{xlvi} Este documento fue solicitado en la oficina de la CONADI Temuco, pero no estaba registrado.

^{xlvii} Entrevista a Rubén Collío, Tranguil, 15 abril 2019.

^{xlviii} Entrevista a Julia Quilempán, Tranguil, 14 de abril 2019.

^{xliv} Documento oficial DGA Los Ríos, ord. 000724, Valdivia, 27 de agosto, 2012.

^l Viajes gobernadora Patricia Morano, revisado el 01 de julio 2019.

<<https://www.leylobby.gob.cl/instituciones/AB055/cargos-pasivos/3805/viajes>>

^{li} *Eco tv Producciones*, “El grito del Tranguil”. Visitado el 01 de julio 2019

<<https://www.youtube.com/watch?v=jGpVTsO83JM>>

^{lii} Ídem.

^{liii} Entrevista a Mónica Paillanilla, Santiago, 17 de agosto 2019.

^{liv} Ídem.

^{lv} Extraído de la ley del lobby. Visitado el 03 de julio del 2019

<<https://www.leylobby.gob.cl/instituciones/AB055/audiencias/2016/3805/108351>>

^{lvi} *El Puelche*, “Tranguil: Con apoyo de fuerza policial realizan cambio de cables que beneficia a RP Global”.

Visitado el 03 de julio 2019.

<http://www.elpuelche.cl/?s=tranguil%3A+Con+apoyo+de+fuerza+policial+realizan+cambio+de+cables+que+beneficia+a+RP+Global>

CAP. 4:

^{lvii} *Economía y negocios online*, “A 15 años de la “guerra del gas”, el conflicto que cambió la industria energética de Bolivia. Visitado el 05 de enero, 2020. <http://www.economiaynegocios.cl/noticias/noticias.asp?id=506016>

^{lviii} *El Mostrador*, “Chile y la crisis gasífera argentina”. Visitado el 05 de enero, 2020.

<https://www.elmostrador.cl/noticias/opinion/2004/03/30/chile-y-la-crisis-gasifera-argentina/>

^{lix} Entrevista Lucio Cuencas, Santiago, 04 de septiembre 2019. Lucio Cuencas es director del Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales OLCA organización que acompaña y asesora a comunidades en conflicto socioambiental, además, genera un catastro y difusión de éstos.

^{lx} TOKMAN, T. (2008) Política Energética: Nuevos Lineamientos Comisión Nacional de Energía, p. 81.

^{lxi} Ley 19.940.

^{lxii} Ley 20.257.

^{lxiii} "Los senadores del sur apuestan por el desarrollo de la energía hidroeléctrica", Extraído de

<<http://www.nacionmulticultural.unam.mx/mezinal/docs/4438.pdf> >

^{lxiv} Ídem.

^{lxv} "Los senadores del sur apuestan por el desarrollo de la energía hidroeléctrica", Extraído de

<<http://www.nacionmulticultural.unam.mx/mezinal/docs/4438.pdf> >

^{lxvi} "La Tercera en Revista EI, “La mirada del equipo de Piñera al rol de HidroAysén en su política energética”.

Visitada el 20 de diciembre 2019 < <http://www.revistaei.cl/2010/02/08/la-mirada-del-equipo-de-pinera-al-rol-de-hidroaysen-en-su-politica-energetica/>>

^{lxvii} Ídem.

^{lxviii} *El Mostrador* “La línea de transmisión de Energía Austral pasaría por la casa de la ministra Benítez”.

Visitado el 20 de diciembre 2019. < <https://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2011/05/31/%E2%80%99Cla-linea-de-transmision-de-energia-austral-pasaria-por-la-casa-de-la-ministra-benitez>>.

^{lxix} APEMEC, “Expo APEMEC 2011 - Laurence Golborne, Biministro de Minería y Energía”. Visitado el 29 de diciembre 2019 <<https://www.youtube.com/watch?v=Dd0sQsQ4tig>>

^{lxx} Entrevista Lucio Cuencas, Santiago, 04 de septiembre 2019.

^{lxxi} Entrevista Carmen Cerda, Santiago, 12 de agosto 2019.

^{lxxii} *SoyChile*, “Familia de joven muerto en la cárcel de La Unión en 2011 denuncia que su hijo no se suicidó como se les informó en primera instancia”. Visitado el 05 de enero 2020

<<https://www.soychile.cl/Valdivia/Policial/2013/02/01/151960/Familia-de-joven-muerto-en-la-carcel-de-La-Union-en-2011-denuncia-que-su-hijo-no-se-suicido-como-se-les-informo-en-primera-instancia.aspx>>

^{lxxiii} “*Radio Villa Francia*, “Mataron a la Negra – La muerte de Macarena Valdés tras la amenaza en medio del conflicto medioambiental en Tranguil”. Visitado el 05 de enero 2020

< <http://olca.cl/articulo/nota.php?id=106547>>

-
- ^{lxxiv} Entrevista a Carmen Cerda, Santiago, 12 agosto 2019.
- ^{lxxv} Entrevista a Natividad Llanquileo, Temuco, 27 de junio 2019.
- ^{lxxvi} Rubén Collío, exposición en la Cumbre de los Pueblos, Santiago, 03 diciembre 2019.
- ^{lxxvii} Nancy Yáñez, exposición Museo de la Memoria y los DD.HH. “A los tres años del asesinato de Macarena Valdés”, Santiago, 22 de agosto 2019. Nancy Yáñez es abogada y doctora en Derecho, codirectora del Observatorio Ciudadano.
- ^{lxxviii} Entrevista Paula González, Santiago, 11 de mayo 2019. Paula González es dramaturga y directora de la compañía Kimvn teatro, dedicada al rescate de la memoria oral de los pueblos originarios.
- ^{lxxix} Entrevista Francisca Fernández, Santiago, 16 de mayo 2019. Francisca Fernández es antropóloga, feminista, vocera de la Coordinadora 8M y pertenece al Movimiento de Defensa por el Territorio y el Agua (MAT).
- ^{lxxx} Entrevista Natividad Llanquileo, Temuco, 27 de junio 2019.
- ^{lxxxi} Foja: 80569 Número :39640 Año: 2019, Conservador Bienes Raíces de Santiago, 27 de noviembre 2019.
- ^{lxxxii} Foja: 23737 Número: 16136 Año: 2009, Conservador Bienes Raíces Santiago, 27 de noviembre 2019.
- ^{lxxxiii} *UdeSantiago al día*, “Alejandra Zárate Rojas, Ingeniera de la FAE: primera gerenta general del Grupo CAP”. Visitado el 29 de noviembre 2019 < <http://www.udesantiagoaldia.usach.cl/content/alejandra-zarate-rojas-ingeniera-de-la-fae-primera-gerenta-general-del-grupo-cap>
- ^{lxxxiv} Entrevista Francisca Fernández, Santiago, 16 de Mayo 2019.
- ^{lxxxv} Ídem.
- ^{lxxxvi} Victoria Aldunate, exposición Museo de la Memoria y los DD.HH. “A los tres años del asesinato de Macarena Valdés”, Santiago, 22 de agosto 2019.
- ^{lxxxvii} *RadioUchile*, “Informe de perito de la Corte Penal Internacional demuele tesis del suicidio de Macarena Valdés”. Visitada el 13 de enero 2020. <<https://radio.uchile.cl/2019/09/24/informe-de-perito-de-la-corte-penal-internacional-demuele-tesis-del-suicidio-de-macarena-valdes/>>
- ^{lxxxviii} Rubén Collío, exposición en la Cumbre de los Pueblos, Santiago, 03 diciembre 2019.
- ^{lxxxix} Entrevista Francisca Fernández, Santiago, 16 de mayo 2019.
- ^{xc} Nancy Yáñez, exposición Museo de la Memoria y los DD.HH. “A los tres años del asesinato de Macarena Valdés”, Santiago, 22 de agosto 2019.
- ^{xcj} Nancy Yáñez, exposición Museo de la Memoria y los DD.HH. “A los tres años del asesinato de Macarena Valdés”, Santiago, 22 de agosto 2019.
- ^{xcii} Ídem.